



**Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad**
L U Z P A R A T O D O S

INFORME AE-UGE N° 301/2015

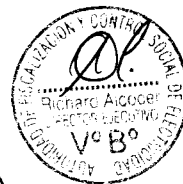
A: Richard Alcocer Garnica
DIRECTOR EJECUTIVO

Vía: Eugenia Terceros Véliz
RESPONSABLE DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

De: Claudia Dorado Espada
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN

Ref: **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL POA 2015 AL 3^{er} TRIMESTRE DE LA GESTIÓN**

Fecha: 23 de octubre 2015



Resumen Descriptivo del Informe: Se realiza el seguimiento y evaluación del cumplimiento del POA al 3^{er} trimestre de la gestión 2015, donde se establece un grado de cumplimiento del 56% con un nivel de Eficacia-Eficiencia de 90%.

Señor Director:

Para su consideración y fines consiguientes remito el presente informe con los resultados del seguimiento al cumplimiento del POA 2015, periodo que comprende enero – septiembre 2015.

1. ANTECEDENTES

El Decreto Supremo N° 0071 de 9 abril de 2009 crea a la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), con el objeto de fiscalizar, controlar, supervisar y regular el sector eléctrico boliviano en el marco de la Constitución Política del Estado, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y la Ley de Electricidad (Ley N° 1604) asegurando:

- Garantizar los intereses y derechos de los consumidores y usuarios, promoviendo la economía plural prevista en la CPE y las leyes en forma efectiva.
- Contribuir con las actividades del sector de electricidad al desarrollo de la economía nacional a fin de que todos los habitantes pueden acceder a este servicio.
- Aprovechar los recursos naturales de manera sustentable y estrictamente de acuerdo a la CPE y las leyes.

En virtud a la normativa expuesta, se establece que la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad es una institución pública técnica y operativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministro de Hidrocarburos y Energía. Su funcionamiento es financiado por una tasa de regulación que pagan las empresas eléctricas, que no puede ser superior al 1% de sus ingresos.

2. MARCO ESTRATÉGICO

Programación de Operaciones Anual

El POA es un instrumento de planificación a corto plazo, que comprende una gestión fiscal, estableciendo los objetivos de la institución para dicha gestión; además de las actividades y recursos necesarios para su consecución.

El POA para la gestión 2015 fue aprobado junto al anteproyecto de presupuesto mediante la Resolución Administrativa AE Interna N° 058/2014 de 1 de septiembre de 2014. Posteriormente se realizaron las siguientes 2 reformulaciones:

- ✓ 1^{ra} reformulación al POA 2015, aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 002/2015 de 7 de enero de 2015.
- ✓ 2^{da} reformulación al POA 2015, aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 009/2015 de 17 de marzo de 2015.
- ✓ 3^{ra} reformulación al POA 2015, aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 039/2015 de 9 de junio de 2015.
- ✓ 4^{ta} reformulación al POA 2015, aprobada mediante Resolución Administrativa AE Interna N° 062/2015 de 14 de septiembre de 2015.

Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional es un instrumento de gestión de mediano plazo que guía el accionar de la institución a través de la definición de la misión, visión, áreas y objetivos estratégicos.

La visión determina lo que se quiere lograr en el mediano plazo y los objetivos estratégicos son medios a través de los cuales se pretende efectivizar la visión y que constituyen el marco orientador para la definición de los Objetivos de Gestión Institucionales.

Visión	
<i>"Ser el principal promotor del desarrollo económico y social del país, a través de la universalización del servicio eléctrico con tarifas equitativas, garantizando el suministro interno e incentivando la exportación de electricidad; en un marco de eficiencia, calidad y sostenibilidad de la industria eléctrica"</i>	
Objetivos Estratégicos (PEI)	Objetivos de Gestión Institucionales 2015 (POA)
Promover el acceso universal con tarifas equitativas dentro un marco de eficiencia, calidad y sostenibilidad	Fijar y controlar precios y tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad
	Aprobar y fiscalizar las inversiones para el desarrollo eficiente de la infraestructura eléctrica
	Controlar el normal suministro de electricidad con criterios de seguridad, calidad, confiabilidad, continuidad y mínimo costo
	Otorgar derechos y verificar el cumplimiento de obligaciones
Expandir y consolidar la protección al consumidor.	Proteger a los consumidores, con criterios de igualdad, excelencia e imparcialidad
Fortalecer el marco normativo del sector eléctrico	Proponer cambios en la normativa para el cumplimiento de los postulados de la CPE
Fortalecer institucionalmente la AE	Lograr altos niveles de desempeño y transparencia en la gestión institucional
Difundir la información institucional y sectorial	Informar de manera efectiva sobre las actividades de la AE y del sector eléctrico

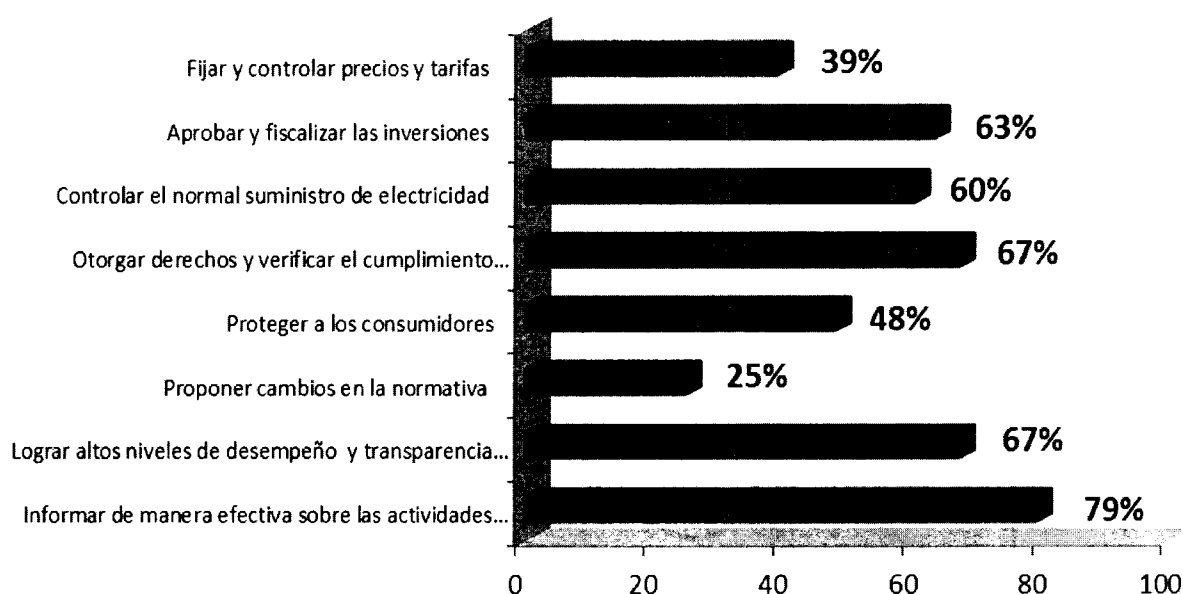
3. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PROGRAMADOS

3.1 Cumplimiento de Objetivos de Gestión Institucionales (Generales)

El cumplimiento del POA se mide en función al cumplimiento de los Objetivos de Gestión Institucionales, los mismos que son a nivel generales para toda la entidad. Estos objetivos se evalúan en función a los Objetivos de Gestión por Procesos, que son los objetivos específicos asignados a las unidades organizacionales.

Para la gestión 2015 se establecieron 8 Objetivos de Gestión Institucionales, que se encuentran apoyados en 185 Objetivos de Gestión por Procesos.

El resultado de la evaluación del cumplimiento de los Objetivos de la Gestión es el siguiente:



Como resultado de la evaluación, al 3^{er} trimestre de la gestión, se establece una ejecución del 56% del POA de la gestión 2015.

3.2 Cumplimiento de los Objetivos de Gestión por Procesos (Específicos)

El cumplimiento de los Objetivos de Gestión por Procesos fue evaluado por cada unidad organizacional a través de la "Matriz de Seguimiento al Cumplimiento del POA 2015", cuyo resumen se adjunta en el Anexo I del presente informe.

Se evaluaron 185 objetivos de Gestión por Procesos, que permite establecer el siguiente avance del cumplimiento del POA por Direcciones:

Dirección de Precios y Tarifas	Dirección de Derechos y Obligaciones	Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor 1	Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor 2	Dirección Legal	Dirección Administrativa Financiera	Unidad de Gestión	Unidad de Tecnología e Información	Unidad de Auditoría Interna
43%	74%	53%	55%	64%	67%	77%	72%	67%

3.3 Evaluación de la Eficiencia en el Cumplimiento del POA

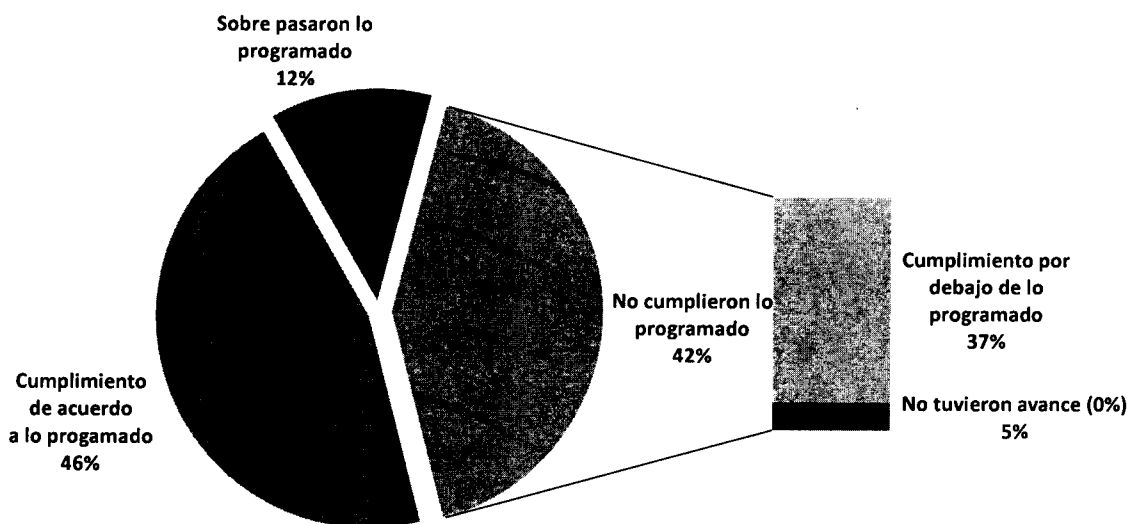
La eficacia se mide en función al cumplimiento de lo programado y la eficiencia se mide en función al cumplimiento de lo programado con la mejor utilización de recursos. En la evaluación aplicada a la entidad, la eficiencia se mide en función al cumplimiento de metas mensuales programadas, considerando al tiempo como principal recurso a evaluar.

Para el análisis de Eficiencia se evaluaron 162 objetivos, 23 no se evaluaron por los siguientes motivos:

- ✓ 8 no tienen avance programado a la conclusión del 3^{er} trimestre.
- ✓ 10 dependen su cumplimiento de una solicitud externa a la unidad evaluada.
- ✓ 5 porque se encontraban en proceso al momento de la evaluación.

Como resultado del análisis se establece, para el 3^{er} trimestre de la gestión, una eficiencia de 90% respecto a lo programado a nivel institucional.

Evaluación Eficiencia en el Cumplimiento del POA 3^{er} Trimestre 2015



Al evaluar la eficiencia obtenida a nivel de las Unidades Organizacionales se cuenta con los siguientes resultados:

Dirección de Precios y Tarifas	Dirección de Derechos y Obligaciones	Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor 1	Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor 2	Dirección Legal	Dirección Administrativa Financiera	Unidad de Gestión	Unidad de Tecnología e Información	Unidad de Auditoría Interna
71%	95%	79%	97%	85%	90%	99%	99%	100%

3.4 Relación POA – Presupuesto

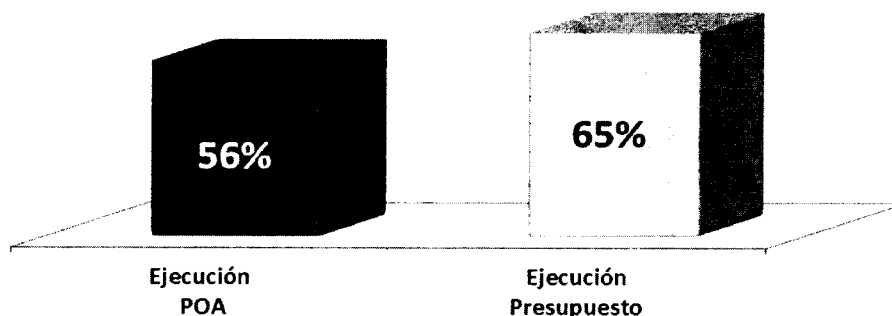
El presupuesto y la Programación de Operaciones Anual de la AE se articulan vinculando los objetivos del POA con los programas del presupuesto de gastos. La Autoridad aprobó para la gestión 2015 los siguientes programas:

- Fiscalización y Control Social (categoría en la que se incurren los gastos de operación y funcionamiento de la entidad, y que se encuentra relacionada con los objetivos y actividades programadas).
- Transferencias.

Al 3^{er} trimestre de la gestión 2015 se advierte una ejecución presupuestaria del 65% en el programa “Fiscalización y Control Social” y un cumplimiento del POA del 56%.

La representación de la ejecución física (POA) y financiera (Presupuesto) se expresa en el siguiente gráfico:

Evaluación Físico - Financiera 3^{er} Trimestre 2015



4. DESARROLLO DE ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS

Las unidades organizacionales desarrollaron, además de las actividades programadas, otras actividades no incluidas en el POA, las que demandaron recursos físicos y económicos. Las siguientes son las actividades no programadas declaradas por las unidades en su informe trimestral:

Unidad Organizacional	Otras Actividades No Programadas en el POA
Dirección de Precios y Tarifas	Atención del Recurso de Revocatoria presentado por DELAPAZ en contra de la Resolución AE N° 601/2014 que aprueba las inversiones ejecutadas en la gestión 2011 (Informe AE-DPT N°107/201).
	Se declaró probada la comisión de infracción por parte de SETAR por no presentar las Boletas de Garantía de El Puente y Entre Ríos del periodo 2011-2015 (Informe AE DPT N° 87/2015).
	Análisis del Recurso Jerárquico interpuesto por COBEE contra la Resolución AE N° 20/2014 (Se está modificando el modelo económico y elaborando el informe Final).
	Se evaluaron las inversiones ejecutadas del Proyecto Ciclo Combinado GCH 12 según lo solicitado en el Recurso de Revocatoria interpuesto por Guaracachi a la Resolución AE N° 53/2015 (Informe AE DPT N° 307/2015).



**Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad**
L U Z P A R A T O D O S

Unidad Organizacional	Otras Actividades No Programadas en el POA
	Análisis del Recurso de Revocatoria presentado por SETAR - Sistema Entre Ríos contra la Resolución que aprueba las inversiones ejecutada por la distribuidora en el periodo 2010-2013 (Informe AE-DPT N°351/2015).
	Análisis del Recurso de Revocatoria presentado por SETAR - Sistema El Puente en contra de la Resolución que aprueba las inversiones ejecutadas de la distribuidora en el periodo 2010-2013 (Informe AE-DPT N°334/2015).
	Análisis del Recurso de Revocatoria presentado SETAR contra la Resolución que penaliza a la distribuidora por la no presentación de las Boletas de Garantía de los sistemas El Puente y Entre Ríos (Informe AE-DPT N°335/2015).
Dirección de Derechos y Obligaciones	Atención de reclamos de la Sra. Lola Lipa y de la Sra. Rina Waiwa en contra de COBEE (Notas AE-7-DDO-2/2015, AE-281-DDO-41/2015 y AE-618-DDO-92/2015).
	Atención de solicitud de movimiento de estructura de transmisión de la Comunidad Zona Chara Punku (Notas AE-31-DDO-5/2015, AE-312-DDO-47/2015 y AE-518-DDO-66/2015).
	Atención de consulta sobre el Proyecto "Subestación La Cumbre 115 kV" de COBEE (Nota AE-32-DDO-14/2015).
	Certificación sobre Tasa de Regulación de YPFB (Nota AE-158-DDO-24/2015).
	Atención del Sindicato Único de Luz y Fuerza COBEE (Nota AE-460-DDO-61/2015).
	Solicitud de traspaso del sistema eléctrico del Comité de la Provincia Mejillones a ELFEOSA de la Asamblea Legislativa de Oruro (Nota AE-507-DDO-69/2015 y AE-512-DDO-70/2015).
	Revisión de la conclusión de contrato de G&E con SOBOCE (Nota AE-533-DDO-78/2015).
	Solicitud de traspaso del sistema eléctrico de la Provincia Poopo a ELFEOSA del G.A.M. de Poopó (Nota AE-565-DDO-86/2015).
	Atención de solicitud de la Asamblea Legislativa de Oruro (Nota AE-648-DDO-96/2015).
	Verificación de compra de excedentes a Sinchi Wayra de SEPSA (Nota AE-678-DDO-101/2015).
	Autorización de compra de excedentes del Autoproducer YPFB Refinación S.A. (Informe AE-DDO N° 058/2015).
	Contenido Mínimo de las Actas de Identificación de los Límites físicos de Responsabilidad (Informe AE-DDO N° 061/2015).
Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor 1	Evaluación de cortes reiterados a Red Patria Nueva - DELAPAZ (Informe AE-DOCP1 N° 510/2015)
Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor 2	Verificación del cumplimiento de reducción en la remuneración aplicada a ENDE - Transmisión periodo noviembre 2009 - octubre 2010, ENDE -Transmisión periodo noviembre 2010 - octubre 2011, TDE periodo noviembre 2004 - octubre 2005 y TDE periodo noviembre 2011 - octubre 2012.
	Evaluación del Recurso de Revocatoria interpuesto por ENDE – Sistema Trinidad, a la Resolución AE N°014/2015, referida al control de calidad del servicio comercial periodo noviembre 2013 – abril 2014.
	Control y conciliación de saldos acumulados de la Cuenta Contable de Acumulación.
	Análisis de la operación de la unidad de generación ARJ10 en la central termoeléctrica Aranjuez de EGSA (Informe AE DOC2 N° 75/2015).
	Informe Análisis de procesos sancionatorios contra SECCO en la Central Termoeléctrica de San Isidro (Informe AE DOC2 N° 417/2015).
	Análisis de la asignación de volúmenes de gas oíl del sistema aislado de Guayaramerin, operado por COSEGUA (Informe AE DOC2 N° 806/2015).
	Evaluación de descargos presentados por SETAR - Sistema Tarija a la inspección técnica efectuada al control de calidad del servicio comercial.
	Verificación de cumplimiento del Recurso de Jerárquico presentado por ELFEC contra el control de calidad del servicio comercial periodo mayo 2010 - octubre 2010
	Evaluación del Recurso de Revocatoria interpuesto por CRE y ELFEC contra el control de calidad del servicio comercial periodo mayo 2014 - octubre 2014
	Evaluación del Recurso de Revocatoria interpuesto por ELFEC al control de calidad del servicio técnico periodo mayo 2014 - octubre 2014 (Informe AE DOC2 N° 1972/2015).

Informe AE UGE 301/2015 Página 6 de 9



**Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad**
L U Z P A R A T O D O S

Unidad Organizacional	Otras Actividades No Programadas en el POA
	Evaluación de la solicitud de informe sobre el proyecto "Bahía de línea 69KV-Aranjuez" de la TDE (Informe AE DOC2 N° 1677/2015).
	Evaluación de solicitud presentada por SETAR Yacuiba para que Caraparí no forme parte de evaluación mayo -octubre 2015 (AE DOCP2 N° 1415/2015).
Unidad de Auditoría Interna	Informe Anual de Actividades de Auditoría Interna de la gestión 2014 (Informe AE/UAI/001/2015)
	Auditoría Especial sobre cumplimiento al pago de contribuciones al Sistema Integral de Pensiones, de acuerdo a contratos, de 43 consultores (Informe AE/UAI/002/2015)
	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones al Informe de Control Interno del Examen Sobre Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la A.E. al 31 de diciembre de 2011 (Informe AE/UAI/008/2015)
	Evaluación semestral de actividades gestión 2015 (Informe AE/UAI/INF/09/2015)
	Se emitió la Planificación Estratégica y el Programa Operativo Anual de la UAI correspondiente a la gestión 2016
Unidad de Tecnologías de la Información	Aplicación de medidas de seguridad y prevención ante las alertas de hackeo a las páginas de las entidades públicas
	Sistema Centinela WEB: Incorporación del Nuevo Formulario de Reclamaciones y el Formulario de Notificaciones
	Sistema AE-Workflow: Incorporación del Módulo de Seguimiento de Correspondencia Pendiente por Dirección/Unidad
	Modificación sistema HelpDesk: Se adecuó el sistema para la clasificación de incidentes de seguridad
	Implementación PORA: De acuerdo a la resolución AE N° 315/2015, se implementaron los cambios necesarios en el sistema de reclamaciones, asimismo se implementó el registro de no-notificaciones en la página web de la AE
	Actualización de la página Web AE (etapa 1): Se aplicó formatos de estilo e iconografía para mejorar el aspecto visual de la página Web
	Implementación de un servidor de archivos en nube PYDIO para la DPT

5. RESOLUCIONES REGULATORIAS

El principal producto que emite la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad son las Resoluciones Regulatorias, al 3^{er} trimestre de la gestión 2015 se emitieron mil seiscientos veintidós (1.622) resoluciones, las mismas que se encuentran asociadas a los diferentes procesos de la entidad, como se muestra en el siguiente cuadro:

Proceso Relacionado	Resoluciones Emitidas
Actualización de Zonas y Áreas para el Ejercicio de la Distribución	7
Administración y Control de la Tarifa Dignidad	9
Administración y Control de los Fondos de Estabilización	3
Aprobación de la Expansión en Transmisión y Determinación del STEA	7
Aprobación de Límites de Responsabilidad de Empresas Eléctricas	6
Aprobación de Planes de Expansión y Programas de Inversión	3
Aprobación de Precios de Nodo y Peajes Dentro y Fuera del STI	2
Aprobación de Precios Máximos de Distribución	11
Control de Calidad de Distribución	117
Control de Calidad de Transmisión	5
Control de la Aplicación Tarifaria	2
Control y Fiscalización de Inversiones	10



**Autoridad de Fiscalización y
Control Social de Electricidad**
L U Z P A R A T O D O S

Proceso Relacionado	Resoluciones Emitidas
Eliminación Riesgo en el Suministro	1
Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público	6
Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	32
Otros Regulatorios	13
Supervisión del Funcionamiento del CNDC	5
Tramitación de Infracciones y Sanciones	25
Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE	137
Tramitación de Recursos de Revocatoria a Infracciones y Sanciones Impuestas por las Distribuidoras a los Consumidores	64
Tramitación de Reclamaciones Administrativas	1157
Total de Resoluciones Emitidas al 2^{do} Trimestre de la Gestión 2015	1.622

El resumen de las resoluciones regulatorias emitidas se presentan en el Anexo II.

Adicionalmente se verificó que de las mil seiscientos veintidós (1.622) resoluciones emitidas fue necesaria la modificación de una y la rectificación de cuatro resoluciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Acción	Resolución Inicial	Resolución Complementaria	Proceso Asociado	Empresa Asociada
Rectificación del material de asociación de número de CIAE	AE N° 097/2015	AE N° 157/2015	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	ISA
Rectificación de error aritmético en cuadros anexos	AE N° 193/2015	AE N° 210/2015	Administración y Control de la Tarifa Dignidad	-----
Modificación de la disposición primera	AE N° 138/2015	AE N° 240/2015	Aprobación de la Expansión en Transmisión y Determinación del STEA	TDE
Rectificación de error material	AE N° 404/2015	AE N° 470/2015	Aprobación de Precios Máximos de Distribución	SETAR
Rectificación de error material	AE N° 403/2015	AE N° 471/2015	Aprobación de Precios Máximos de Distribución	SETAR
Rectificación redacción disposición tercera	AE N° 473/2015	AE N° 492/2015	Aprobación de Precios Máximos de Distribución	ENDE – Sistema Cobija

6. CONCLUSIONES

- Al 3^{er} trimestre el grado de cumplimiento del POA es del 56% y la ejecución presupuestaria, en la categoría programática "Fiscalización y Control Social", es de 65%.
- La diferencia en el cumplimiento de objetivos y la ejecución presupuestaria se encuentra en la utilización y erogación recursos para la consecución de ejecución de objetivos, que serán evaluados una vez concluidos. Esta situación se presenta por ejemplo en la Dirección de Precios, Tarifas e Inversiones (DPT), que aprobará la ROT (Revisión Ordinaria de Tarifas) de las empresas del SIN, en el mes de noviembre, no habiéndose evaluados aún los objetivos asociados.

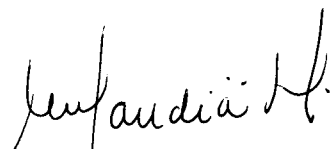
- El grado de Eficiencia en el cumplimiento del POA es de 90% a nivel institucional, lo que implica que el cumplimiento se desarrolla de acuerdo a lo programado.
- Se emitieron mil seiscientos veintidós (1.622) resoluciones regulatorias, de las cuales fue necesario rectificar cinco y complementar una, equivalente al 0,3%.
- La evaluación respecto al desempeño de las unidades organizacionales es el siguiente:

Unidad Organizacional	Avance en el Cumplimiento del POA	Nivel de Eficiencia Eficacia
Dirección de Precios y Tarifas	43%	71%
Dirección de Derechos y Obligaciones	74%	95%
Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor 1	53%	79%
Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor 2	55%	97%
Dirección Legal	64%	85%
Dirección Administrativa Financiera	67%	90%
Unidad de Gestión	77%	99%
Unidad de Tecnología e Información	72%	99%
Unidad de Auditoría Interna	67%	100%

7. Recomendaciones

Se recomienda realizar seguimiento al cumplimiento de los objetivos formulados para la DPT, a fin de asegurar el oportuno cumplimiento de los mismos. Por otro lado, se recomienda la difusión del presente a las instancias correspondientes.

Es todo cuanto tengo a bien informar para los fines consiguientes.



Claudia Dorado Espada
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 3^{er} Trimestre POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Seguimiento al 3 ^{er} Trimestre (1 ^{er} de enero al 30 de septiembre de 2015)		Razones por las que No se Logró la Meta Programada
				Cumplimiento Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	
1	DPT	Administración y Control de la Tarifa Dignidad	Evaluar la correcta aplicación del descuento de tarifa dignidad en las empresas distribuidoras del MEM, SETAR, ENDE - BENI.	67	Se evaluó la aplicación del descuento de la tarifa dignidad de las Empresas del SIN, periodo diciembre 2014 - julio 2015.	
1	DPT	Administración y Control de la Tarifa Dignidad	Aprobar los descuentos a ser aplicados a los agentes del mercado eléctrico, por la tarifa dignidad	67	Se emitieron los informes consolidados del descuento de la tarifa dignidad, periodo diciembre 2014 - julio 2015.	
1	DPT	Administración y Control de la Tarifa Dignidad	Realizar seguimiento a los aportes comprometidos por los agentes del mercado eléctrico, por la aplicación de la tarifa dignidad	25	Se realizó el seguimiento al cumplimiento en la acreditación de aportes por aplicación de la tarifa dignidad de enero - marzo 2015 (Informe AE DPT N°424/2015).	Los descargos de las empresas receptoras y aportantes del mes de junio 2015 aun continúan llegando a la AE.
1	DPT	Administración y Control de la Tarifa Dignidad	Evaluar la correcta aplicación del descuento de la tarifa dignidad de las empresas distribuidoras en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores	75	Se evaluó la correcta aplicación del descuento por Tarifa Dignidad en los Sistemas Aislados y Sistemas Menores, periodo diciembre 2014 - agosto 2015.	
1	DPT	Administración y Control de la Tarifa Dignidad	Incorporar al control de tarifa dignidad a empresas distribuidoras de Sistemas Aislados Verticalmente Integrados o Sistemas Menores que no aplican dicha el Decreto Supremo N° 0465	100	El Gobierno Municipal de Uncía del Departamento de Potosí presentó su solicitud de compensación por aplicación Tarifa Dignidad (Nota AE COD 9807).	
1	DPT	Administración y Control de los Fondos de Estabilización	Determinar los montos a favor o en contra del consumidor por efecto de la aplicación de los fondos de estabilización al 31/12/2012 y al 31/12/2013	0	Se realizaron reuniones de conciliación de los fondos de estabilización a diciembre de 2014 con las distribuidoras: CRE, ELFEOSA, ELFECE, CESSA, DELAPAZ y ENDE Beni.	Aún no se dispone del documento de reliquidación de potencia del CNDC, el cual es público a partir de diciembre 2015, con las transacciones correspondientes a la Gestión noviembre 2014 - octubre 2015.
1	DPT	Administración y Control de los Fondos de Estabilización	Determinar los valores de los factores de estabilización para su aplicación en el semestre correspondiente	50	Se aprobaron los factores de estabilización para las distribuidoras del SIN y SETAR (Resoluciones AE N°184/2015 y N° 195/2015).	La segunda aprobación de factores se realizará en el mes de noviembre 2015.
1	DPT	Aprobación de Precios de Nodo y Peajes Dentro y Fuera del STI	Aprobar los precios de nodo y peajes dentro y fuera del STI	50	Se aprobaron los Precios de Nodo de Energía y Potencia, Peajes Unitarios por uso de las instalaciones de Transmisión en el STI, Reserva Fria y Compensación por Ubicación con sus correspondientes Fórmulas de Indexación para el periodo mayo 2015 - octubre 2015 (Resolución AE N° 191/2015). Se aprobaron los montos de peajes por uso de instalaciones de transmisión fuera del STI y Fórmulas de Indexación de Peajes, para su aplicación en el periodo mayo 2015 - octubre 2015 (Resolución AE N° 184/2015).	
1	DPT	Aprobación de Precios Máximos de Distribución para Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores	Fijar y controlar tarifas con criterios de eficiencia, equidad y sostenibilidad	33	Se aprobó el Estudio Tarifario de Cobija (Resolución AE N° 473/2015).	El Estudio Tarifario de EMDECA se encuentra en proceso de evaluación (última versión). El Estudio Tarifario COSERMO se encuentra en proceso de evaluación (última versión). Se espera la respuesta a las observaciones emitidas AE al Estudio Tarifario de EMDEECRUZ. El Estudio Tarifario de San Matías - EGSA se encuentra en proceso de evaluación (versión preliminar).
1	DPT	Aprobación de Precios Máximos de Distribución para Empresas que Operan en el MEM	Realizar la revisión ordinaria de tarifas	0	Se enviaron las observaciones a los Estudios Tarifarios de las distribuidoras: DELAPAZ, CRE, ELFECE, ELFECE, ENDE BENI, CESSA.	La aprobación de las nuevas estructuras tarifarias, según los plazos establecidos por el RPT, se realizarán el 1 ^{er} de noviembre 2015.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 3^{er} Trimestre POA 2015

Seguimiento al 3 ^{er} Trimestre (1 ^{er} de enero al 30 de septiembre de 2015)					
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados
1	DPT	Aprobación de Precios Máximos de Distribución para Empresas que Operan en el MEM	Controlar las utilidades de las empresas distribuidoras que operan en el MEM y las proyecciones de demanda	0	Se emitieron las notas de observaciones a las proyecciones de la Demanda y los Modelos Tarifarios.
1	DPT	Control de la Aplicación de las Estructuras Tarifarias y Factores de Indexación en las Distribuidoras que Operan en el MEM	Controlar y verificar la correcta aplicación de las estructuras tarifarias y de los factores de indexación en empresas distribuidoras que operan en el MEM	0	Se visitó a la empresa ENDE, a efecto de realizar el control de aplicación tarifario de los sistemas del Departamento del Beni por el periodo noviembre 2013 a diciembre 2014.
1	DPT	Control de la aplicación de las Estructuras Tarifarias y Factores de Indexación en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores	Controlar y verificar la correcta aplicación de las estructuras tarifarias y factores de indexación en Sistemas Aislados Verticalmente Integrados y Sistemas Menores	0	Se encuentra en evaluación la información presentada para el Control Tarifario de: ENDE - Sistema Uyuni, Cooperativa S de Agosto (COOPSEL). Se han emitido las solicitudes de información para realizar el Control Tarifario de: Guaracachi - Sistema San Matías (AE-2211-DPT-328/2015) y Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza (AE-2209-DPT-324/2015).
1	DPT	Supervisión del Funcionamiento del CNDC	Resolver oportunamente las impugnaciones contra CNDC, respecto a la administración económica del MEM	75	Se rechazó la impugnación interpuesta por COBEE contra las resoluciones: CNDC 337/2014-3 que aprueba el Informe de Mediano Plazo correspondiente al periodo noviembre/2014 – octubre/2018, CNDC 338/2014-2 que aprueba el Informe Preliminar de Precios de Nudo del periodo noviembre 2014 – abril 2015 y CNDC 339/2014-1 que aprueba el Informe Final de Precios de Nudo del periodo noviembre 2014 – abril 2015 (Resolución AE N° 005/2015). Mediante Resolución AE N° 109/2015 de 20 de marzo de 2015 se rechazó el Recurso de Revocatoria presentado por COBEE contra la Resolución AE N° 005/2015.
1	DPT	Verificación de las Transacciones Económicas del MEM	Verificar las transacciones del MEM	50	Se verificaron las transacciones del MEM, correspondientes a los siguientes periodos: noviembre - diciembre 2014 (Informe AE DPT N° 110/2015), enero - febrero 2015 (Informe AE DPT N° 202/2015), marzo - abril 2015 (Informe AE DPT N° 402/2015), mayo - junio 2015 (Informe AE DPT N° 495/2015), julio - agosto 2015 (Informe AE DPT N° 573/2015).
2	DPT	Aprobación de la Expansión en Transmisión y Determinación del STEA	Aprobar la expansión del STI y el costo de inversión referencial STEA	75	Se aprobó el valor de inversión de la "Línea de Transmisión Kenko - Chuquigüillo en 115 kV" de propiedad de TDE (Resolución AE N° 138/2015). Se aprobó la redistribución del valor de inversión STEA de las Líneas de Transmisión Warnes - Guaracachi y Carrasco - Warnes en 230 kV y Warnes 230/115 kV de propiedad de TDE (Resolución AE N° 143/2015). Se aprobó el valor de inversión STEA de la "Línea de Transmisión Pampahasi - Cumbre en 115 kV" de propiedad de TDE (Resolución AE N° 240/2015). Se aprobó el valor de inversión STEA del Proyecto "Bahía de Línea 69 kV Aranjuez" de propiedad de TDE (Resolución AE N° 241/2015). Se aprobó el valor de inversión STEA del Proyecto "Línea de Transmisión Cochabamba - La Paz en 230 kV" de propiedad de ENDE (Resolución AE N° 316/2015). Se aprobó el valor de inversión STEA del Proyecto "Línea de Transmisión Yucumo - San Buenaventura en 115 kV" de propiedad de ENDE (Resolución AE N° 326/2015).
2	DPT	Aprobación de Planes de Expansión y Programas de Inversión	Aprobar los planes de expansión y programas de inversión presentados para la aprobación de precios máximos de distribución	75	Se concluyó la evaluación de los Planes de Expansión y Programas de inversiones de SETAR Tarija Central y sus respectivos sistemas (Villamontes, Yacuba, Entre Ríos, Bermejo, El Puente), para el periodo 2015-2018 (Informe AE DPT N° 018/2015); y de ENDE Cobija para el periodo 2015-2018 (Informe AE DPT N° 564/2015).

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 3^{er} Trimestre POA 2015

Seguimiento al 3° Trimestre (1° de enero al 30 de septiembre de 2015)				
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado en %)
2	DPT	Control y Fiscalización de Inversiones	Controlar y fiscalizar las inversiones comprometidas por las empresas eléctricas de generación, transmisión y distribución del SIN y Sistemas Aislados	40
Se realizó la evaluación de las inversiones ejecutadas por SETAR - Sistema El Puente (Informe AE DPT N° 153/2015), SETAR - Sistema Bermejo (Informe AE DPT N° 204/2015), SETAR - Sistema Entre Ríos (Informe AE DPT N° 203/2015), SETAR - Sistema Central Tarija (Informe AE DPT N° 271/2015), SETAR - Sistema Villamontes (Informe AE DPT N° 269/2015), SETAR - Sistema Yacubá (Informe AE DPT N° 270/2015), COSEGUA período 2012 (Informe AE DPT N° 471/2015), SECCO en el Proyecto " Central Termoeléctrica El Palmar" (Informe AE DPT N° 472/2015).				
3	DDO	Eliminación de Riesgo del Suministro Público	Evaluar el desempeño técnico, legal, financiero, comercial y administrativo de empresas eléctricas, con el objeto de garantizar el normal suministro de electricidad	50
Se realizaron 4 evaluaciones a las siguientes empresas: SEPSA - Sistema Villazón (Informe AE-DDO N° 230/2015. Conclusiones: la empresa no lleva su contabilidad ni el SUC, incumplimiento a la cláusula Vigésima Tercera de Contrato de Título Habilitante. Cooperativa de Servicio Eléctrico Muyupampa (COSEREMUY) (Informe AE-DDO N° 231/2015. Conclusiones: la Cooperativa no cuenta con una autorización para operar el sistema eléctrico Muyupampa. Cooperativa de Servicios Públicos Monteagudo Ltda. (COSERMO) (Informe AE-DDO N° 238/2015. Conclusiones: la Cooperativa no envía los Formularios ISE y tampoco cuenta con planes de mantenimientos para el sistema de Generación y Distribución). Sistema Eléctrico Poopó. (Informe AE-DDO N° 396/2015. Conclusiones: el Departamento Eléctrico depende del Gobierno Autónomo Municipal de Poopó, no cuenta con las condiciones técnicas, administrativas ni operativas para operar dicho sistema. No cuenta con una estructura tarifaria (tarifa plana de 0,50Bs/kWh), no cuenta con material eléctrico, ferretería ni movilidad, no realiza el descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad ni la Ley N° 1886, no cuenta con una oficina ODECO, ni con la autorización de la AE para operar).				
3	DDO	Eliminación de Riesgo del Suministro Público	Intervenir de manera adecuada empresas en riesgo de suministro	
Durante el 1°, 2° y 3° trimestres no se realizaron intervenciones.				
3	DDO	Eliminación de Riesgo del Suministro Público	Garantizar la continuidad del suministro eléctrico en caso de renuncia de los operadores sin derechos	
Durante el 1°, 2° y 3° trimestres no se emitieron Resoluciones para la transferencia de operaciones de sistemas eléctricos.				
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Fijar oportunamente niveles de calidad para empresas de distribución del SIN (ÁREA1).	0
Las Resoluciones se emiten en el mes de octubre.				
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Evaluar la calidad de distribución para las empresas del SIN, de los semestres: mayo - octubre 2013, noviembre 2013 - abril 2014, mayo - octubre 2014 y noviembre 2014 - abril 2015 (Área 1)	65
Se realizó la evaluación de la calidad de distribución para las empresas del SIN (Informes AE DOCP1 N° 253/2015, N° 210/2015, N° 236/2015, N° 172/2015, N° 245/2015, N° 231/2015, N° 230/2015, N° 197/2015, N° 232/2015, N° 199/2015, N° 126/2015, N° 69/2015, N° 135/2015, N° 32/2015, N° 40/2015, N° 273/2015, N° 342/2015, N° 597/2015, N° 493/2015, N° 437/2015, N° 503/2015, N° 638/2015, N° 481/2015, N° 477/2015, N° 473/2015, N° 469/2015, AE- N° 468/2015, N° 431/2015, N° 648/2015, N° 307/2015, N° 303/2015, N° 326/2015, N° 872/2015, N° 896/2015, N° 805/2015, N° 900/2015, N° 916/2015, N° 766/2015, N° 756/2015, N° 1001/2015, N° 1062/2015, N° 1029/2015, N° 1010/2015)..				
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Realizar auditoría técnica para verificar el correcto relevamiento de la información, para el control de calidad de distribución de las empresas del SIN (Área 1)	100
Se realizaron inspecciones técnicas para verificar el correcto relevamiento de información de ELFEOSA y SEPSA (Informes AE DOCP1 N° 0103/2015, N° 639/2015, N° 647/2015, N° 636/2015, N° 930/2015, N° 1088/2015, N° 1087/2015, N° 1067/2015).				

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 3^{er} Trimestre POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Seguimiento al 3 ^{er} Trimestre (1 ^{er} de enero al 30 de septiembre de 2015)		Razones por las que No se Logró la Meta Programada
				Cumplimiento Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE, relacionadas con el control de calidad de distribución de las empresas del SIN (Área 1)	67	Se evaluó el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE, relacionadas con el control de calidad de distribución de las empresas del SIN (Informes: AE DOCP1 N° 263/2015, N° 264/2015, N° 262/2015, N° 259/2015, N° 209/2015, N° 140/2015, N° 141/2015, N° 137/2015, N° 88/2015, N° 64/2015, N° 65/2015, N° 34/2015, N° 474/2015, N° 505/2015, N° 424/2015, N° 467/2015, N° 471/2015, N° 447/2015, N° 576/2015, N° 615/2015, N° 575/2015, N° 379/2015, N° 364/2015, N° 384/2015, N° 390/2015, N° 383/2015, N° 343/2015, N° 727/2015, N° 777/2015, N° 776/2015, N° 795/2015, N° 728/2015, N° 801/2015, N° 938/2015, N° 867/2015, N° 868/2015, N° 920/2015, N° 836/2015, N° 925/2015, N° 841/2015, N° 921/2015, N° 1096/2015, N° 1022/2015, N° 1059/2015, N° 1097/2015, N° 1073/2015).	
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Control de la cuenta contable de acumulación y auditoría al proceso de restitución, resultado del proceso de control de calidad de distribución del SIN (Área 1)	33	Se realizó una auditoría a ELFEOSA (Informe AE DOCP1 N° 671/2015).	
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Evaluar el cumplimiento de objetivos de las empresas en periodo de Adecuación	100	Se realizaron evaluaciones al cumplimiento de DELAPAZ, respecto al periodo de adecuación al proceso de medición y control de calidad de distribución (Informe AE DOCP1 N° 208/2015, AE DOCP1 N° 173/2015, AE DOCP1 N° 388/2015, AE DOCP1 N° 382/2015, AE DOCP1 N° 387/2015).	
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Verificación del retiro de equipos de medición del producto técnico	56	Se realizó la verificación del retiro de equipos de medición del producto técnico (control de calidad de distribución) de ELFEOSA y DELAPAZ (Informe AE DOCP1 N° 83/2015, N° 577/2015, N° 588/2015, N° 858/2015, N° 782/2015).	Se dio prioridad a las inspecciones y a las evaluaciones de nivel de calidad.
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Fijar oportunamente niveles de calidad para empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Área 1)	0	Presentaron su solicitud: COOPSELE, COOPSEL, SEYSA y SEPSA Sistema Villazón. Las Resoluciones se emiten en el mes de octubre.	Las Resoluciones se emitirán en el mes de octubre.
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Evaluar la calidad de distribución para las empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante, (Área 1), de los Semestres mayo - octubre 2013, noviembre 2013 - abril 2014, mayo - octubre 2014 y noviembre 2014 - abril 2015 (Área 1)	61	Se realizó la evaluación de la calidad de distribución para las empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Informes: AE DOCP1 N° 267/2015, N° 28/2015, N° 190/2015, N° 115/2015, N° 136/2015, N° 177/2015, N° 251/2015, AE DOCP1 N° 439/2015, 357/2015, AE DOCP1 N° 663/2015, AE DOCP1 N° 627/2015, AE DOCP1 N° 329/2015, AE DOCP1 N° 579/2015, AE DOCP1 N° 664/2015, AE DOCP1 N° 778/2015, AE DOCP1 N° 1026/2015).	Se dio prioridad a las inspecciones y a las evaluaciones de nivel de calidad.
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Realizar auditoría técnica para verificar el correcto relevamiento de información, para el control de calidad de distribución de las empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Área 1)	100	Se realizaron inspecciones técnicas para verificar el correcto relevamiento de información (control de calidad de distribución) de DELAPAZ - Sistema Norte, COOPSEL y SEPSA - Sistema Villazón (Informes: AE DOCP1 N° 252/2015, N° 621/2015, N° 881/2015).	
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE relacionado con el control de calidad de distribución de las empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Área 1)	30	Se evaluó el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE, relacionadas con el control de calidad de distribución de las empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Informe AE DOCP1 N° 258/2015, N° 145/2015, N° 66/2015, N° 27/2015, N° 25/2015, N° 12/2015, N° 09/2015, AE DOCP1 N° 520/2015, AE DOCP1 N° 480/2015, AE DOCP1 N° 494/2015, AE DOCP1 N° 475/2015, AE DOCP1 N° 655/2015, AE DOCP1 N° 380/2015, AE DOCP1 N° 362/2015, AE DOCP1 N° 1023/2014, AE DOCP1 N° 1095/2015, AE DOCP1 N° 1094/2015, AE DOCP1 N° 1079/2015).	Se dio prioridad a la evaluación del cumplimiento de las disposiciones a las empresas del SIN

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 3^{er} Trimestre POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Seguimiento al 3 ^{er} Trimestre (1 ^{er} de enero al 30 de septiembre de 2015)	
				Cumplimiento Ponderado (Expresado en %)	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Control de la cuenta contable de acumulación y auditoría al proceso de restitución, resultado del trámite de control de calidad de distribución de empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Área 1)	50	Se realizó la auditoría a DELAPAZ - Sistema Norte (Informe AE DOCP1 N° 922/2015).
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Verificación del retiro de equipos de medición del producto técnico	83	Se realizó la verificación del retiro de equipos de medición del producto técnico de COOPELECT, DELAPAZ - Sistema Aroma y SEYSA (Informes: AE DOCP1 N° 386/2015, N° 662/2015, N° 800/2015, N° 1011/2015, N° 1080/2015).
3	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Registro	Valorar técnicamente la evaluación de control de calidad de operadores con registro	0	Las inspecciones ya se realizaron (ELFEDECH, EMDECA, CERVI Y TOTORAL), falta elaborar los informe.
3	DOCP1	Seguimiento y Control de Operaciones de Sistemas Aislados	Evaluar el comportamiento en operación de empresas de Distribución (Área 1)	0	El objetivo se encuentra programado para el 4 ^{er} trimestre.
3	DOCP1	Seguimiento y Control de Operaciones de Sistemas Aislados	Auditorías Técnicas a instalaciones de empresas distribuidoras (Área 1)	75	Se realizaron 3 auditorías técnicas a las Subestaciones: Cuadro Siglo (Informe AE-DOCP1 N° 666/2015), Portugalete (Informe AE-DOCP1 N° 670/2015), Mallasa (Informe AE-DOCP1 N° 927/2015). Se solicitó la aprobación del "Protocolo de Inspección Técnica para Subestaciones Eléctricas" (Informe AE-DOCP1 N° 0146/2015).
3	DOCP1	Seguimiento y Control de Operaciones de Sistemas Aislados	Realizar el seguimiento y análisis de fallas relevantes en generación, transmisión y distribución (Área 1)	75	Se crearon 3 trámites de seguimiento de fallas: falla transformador TRVIP069 S/E Viacha (Informe AE-DOCP1 N° 784/2015), falla en las líneas de transmisión en 69 KV Vinto - Sud y Catavi - Cuadro Siglo (Informe AE-DOCP1 N° 1134/2015), falla en la línea de transmisión de 69 KV Potosí - Velarde II (Informe AE-DOCP1 N° 929/2015). Se solicitó el archivo de obrados de la falla en S/E Tablachaca.
3	DOCP1	Seguimiento y Control de Operaciones de Sistemas Aislados	Realizar el seguimiento a los mantenimientos programados y forzados en distribución (Área 1)	75	Se solicitó el archivo de obrados de los mantenimientos a la S/E Don Diego de SEPSA (Informe AE-DOCP1 N° 309/2015) y a la línea de subtransmisión Tres Ríos - Cooperativa Minera Aurifera "15 de Agosto" de DELAPAZ (Informe AE-DOCP1 N° 385/2015). Se solicitó la emisión de una Resolución para que las distribuidoras del Área 1 remitan periódicamente información sobre los estados de carga y cronograma de mantenimientos programados y ejecutados en sus instalaciones (Informe AE-DOCP1 N° 0205/2015).
3	DOCP1	Seguimiento y Control de Operaciones de Sistemas Aislados	Realizar el seguimiento de la puesta en servicio de nuevas instalaciones en distribución (Área 1)	100	Se analizó la puesta en servicio del Proyecto Subestación Cumbre 115 KV (Informe AE-DOCP1 N° 340/2015). Se solicitó información 3 puestas en servicio: TDE - Proyecto Adecuación de Instalaciones de Transmisión Kenko - Pampahasi 115 KV, DELAPAZ - Subestación Mallasa 115/24,9 KV, TDE - S/E Uyuni etapa II. Se solicitó el archivo de obrados de la puesta en servicio del Transformador T-10 DELUXI S/E Potosí y de la puesta en servicio del Proyecto Subestación Cumbre 115 KV.
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Evaluar la calidad de distribución de las empresas del SIN para los semestres Noviembre 2013 - Abril 2014, mayo 2014 - octubre 2014, noviembre 2014 - abril 2015 (Área 2)	73	Se realizó la evaluación de la calidad de distribución para las empresas del SIN (Informes de evaluación: AE-DOCP2 N° 202/2015, N° 486/2015, N° 132/2015, N° 146/2015, N° 309/2015, N° 350/2015, N° 482/2015, N° 800/2015, N° 1050/2015, N° 1061/2015, N° 1267/2015, N° 1266/2015, N° 1562/2015, N° 1784/2015, N° 1925/2015, N° 1935/2015, N° 1948/2015, N° 2204/2015, N° 2225/2015. Informes de evaluación de descargos: AE-DOCP2 N° 437/2015, N° 734/2015, N° 841/2015, N° 626/2015, N° 955/2015, N° 1042/2015, N° 966/2015, N° 1000/2015, N° 1066/2015, N° 1173/2015, N° 1461/2015, N° 1536/2015, N° 1676/2015, N° 1742/2015, N° 1958/2015, N° 2227/2015).

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 3^{er} Trimestre POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado en %)	Seguimiento al 3 ^{er} Trimestre (1 ^{er} de enero al 30 de septiembre de 2015)	
					Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Análisis de solicitudes de causa invocada	50	Se realizó la evaluación de imposibilidades sobrevenientes de: CESSA para el periodo mayo-octubre 2014 (5 notas de solicitud - Informe AE DOCP2 N° 687/2015), CESSA para el periodo noviembre 2014 - abril 2015 (6 notas de solicitud - Informe AE DOCP2 N° 1417/2015), CESSA para el periodo mayo-octubre 2015 (2 notas de solicitud - Informe AE DOCP2 N° 1542/2015), ELFEF para el periodo noviembre 2014 - abril 2015 (11 notas de solicitud - Informe AE DOCP2 N° 1545/2015), ELFEF para el periodo noviembre 2014 - abril 2015 (12 notas de solicitud - Informe AE DOCP2 N° 837/2015), ENDE - Trinidad para el periodo noviembre 2014 - abril 2015 (2 notas de solicitud - Informe AE DOCP2 N° 1404/2015), ELFEF para el periodo mayo-octubre 2015 (10 notas de solicitud - Informe AE DOCP2 N° 1541/2015), SETAR - Yacuiba para el periodo mayo-octubre 2015 (2 notas de solicitud - Informe AE DOCP2 N° 1964/2015). Se cuenta con 25 solicitudes no atendidas: 20 de ELFEF (Notas: 11086, 10552, 10550, 10062, 9911, 9910, 9909, 9806, 9805, 9644, 9591, 9122, 9053, 9052, 8807, 8590, 8403, 7842, 7703, 7582), 3 de Trinidad (Notas: 7769, 7687, 7686), 1 de Yacuiba (Nota 9571) y 1 de Tarija (Nota 7884).	El funcionario responsable de la atención de solicitudes se encontraba con baja médica, una vez repuesto se continúa con el análisis de las solicitudes.
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Control de la cuenta contable de acumulación y realizar auditorías de inspección al proceso de restitución a los consumidores del SIN (Área 2)	75	Se realizaron auditorías de inspección para verificar las restituciones realizadas por CRE - Área Integrada, ELFEF y CESSA (Informes AE DOCP2 N° 1287/2015, N° 1488/2015, N° 1558/2015).	
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución de las empresas del SIN (Área 2)	80	Se realizaron inspecciones a CRE, parámetro servicio técnico (Informe AE DOCP2 N° 1056/2015 y N° 1513/2015); ELFEF, parámetro servicio técnico (Informe AE DOCP2 N° 1971/2015); ENDE-Trinidad, parámetros servicio técnico y producto técnico (Informe AE DOCP2 N° 1999/2015); ELFEF, parámetro servicio comercial (Informe AE DOCP2 N° 2180/2015).	
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Verificar la audibilidad del sistema informático que se utiliza para control de calidad de distribución de las empresas del SIN (Área 2)	100	Se realizó la solicitud de evaluación al sistema informático de SETAR - Tarija (Informe AE DOCP2 N° 820/2015), mismo que fue realizado por la UTI (Informe UTI 208/2015).	
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE respecto al control de calidad de distribución de las empresas del SIN (Área 2)	100	Se evaluó el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE, relacionadas con el control de calidad de distribución de las empresas del SIN AE DOCP2 N° 038/2015, N° 060/2015, N° 096/2015, N° 097/2015, N° 130/2015, N° 131/2015, N° 154/2015, N° 156/2015, N° 334/2015, N° 474/2015, N° 480/2015, N° 483/2015, N° 653/2015, N° 712/2015, N° 727/2015, N° 739/2015, N° 750/2015, N° 767/2015, N° 831/2015, N° 833/2015, N° 1005/2015, N° 1065/2015, N° 1070/2015, N° 1179/2015, N° 1237/2015, N° 1281/2015, N° 1284/2015, N° 1458/2015, N° 1459/2015, N° 1532/2015, N° 1552/2015, N° 1557/2015, N° 1670/2015, N° 1710/2015, N° 1714/2015, N° 1759/2015, N° 1913/2015, N° 1962/2015, N° 1982/2015, N° 1986/2015, N° 1987/2015, N° 1988/2015).	
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas del SIN	Fijar oportunamente niveles de calidad para empresas del SIN (Área 2)	19	Se aprobaron solicitudes de asignación de calidad II de SETAR - Yacuiba (Resolución AE N° 291/2015) y SETAR - Villa Montes (Resolución AE N° 333/2015).	A finales de septiembre se presentaron las solicitudes de: CRE, CESSA, ELFEF, SETAR-TARIJA, ENDE-TRINIDAD, SETAR-Villa Montes. El proceso está dentro de los plazos establecidos, para el efecto se emitieron los Informes: AE-DOCP2 N° 2199; N° 2214; N° 2301; N° 2255; N° 2221 y N° 2306. Los informes de CRE y CESSA ya cuentan con aprobación solo queda pendiente la emisión de la Resolución, los restantes tienen observaciones en su solicitud.
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas Titulares de Sistemas Aislados con Contrato de Concesión	Evaluar la calidad de distribución de Sistemas Aislados Integrados Verticalmente para los semestres: Noviembre 2013-Abril 2014, mayo 2014 - octubre 2014, noviembre 2014 - abril 2015	68	Se realizó la evaluación de la calidad de distribución de sistemas aislados integrados verticalmente (Informes AE DOCP2 N° 472/2015, N° 812/2015, N° 834/2015, N° 1012/2015, N° 1019/2015, N° 1063/2015, N° 1060/2015, N° 1224/2015, N° 1274, N° 1423/2015, N° 1506/2015, N° 1523/2015, N° 1543/2015, N° 1544/2015, N° 1698/2015, N° 1721/2015, N° 1750/2015, N° 1770/2015, N° 1894/2015, N° 1893/2015, N° 1985/2015, N° 2152/2015, N° 2153/2015, N° 2157/2015, N° 2233/2015, N° 2171/2015, N° 2232/2015).	Se concluyó el desarrollo de la herramienta informática de evaluación, pero todavía se continúa con el análisis manual hasta que se efectúen todas las pruebas que aseguren el buen funcionamiento del sistema

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 3er Trimestre POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado en %)	Seguimiento al 3° Trimestre (1° de enero al 30 de septiembre de 2015)	
					Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas Titulares de Sistemas Aislados con Contrato de Concesión	Control de la cuenta contable de acumulación y verificar la restitución a los consumidores de operadores sistemas aislados integrados verticalmente	0		La empresa CRE - Sistema Robore está cerca del 5% para el inicio del proceso.
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas Titulares de Sistemas Aislados con Contrato de Concesión	Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución para Sistemas Aislados Integrados Verticalmente	40	Se realizó la inspección del control al relevamiento de información para el control de calidad de Sistemas Aislados Integrados Verticalmente (Informe AE DDCP2 N° 2179/2015-ENDE Cobia, N° 2234/2015-CER Riberalta)	Debido al lento proceso de desarrollo de la herramienta informática, las evaluaciones se realizaron manualmente lo que retrasó las inspecciones, las mismas se programaron para el 4to trimestre (San Ignacio, Las Misiones y Camiri).
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Empresas Titulares de Sistemas Aislados con Contrato de Concesión	Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE respecto al control de calidad de distribución de Sistemas Aislados Integrados Verticalmente	45	Se evaluó el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE, relacionadas con el control de calidad de distribución de los sistemas aislados integrados verticalmente (Informes AE DDCP2 N° 336/2015, N° 413/2015, N° 414/2015, N° 415/2015, N° 416/2015, N° 420/2015, N° 1069/2015, N° 1242/2015, N° 1243/2015, N° 1282/2015, N° 1981/2015, N° 1983/2015, N° 1985/2015, N° 1989/2015, N° 2235/2015).	Se concluyeron las pruebas de la herramienta informática, las evaluaciones requieren un plazo procesal por tanto no se tienen informes suficientes para verificar, el proceso es acumulativo, se prevé alcanzar la meta para fin de gestión.
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Evaluar la calidad de distribución de los operadores con contrato de adecuación para los semestres: Noviembre 2013-Abril 2014, mayo 2014 - octubre 2014, noviembre 2014 - abril 2015 (Área 2)	100	Se realizó la evaluación de la calidad de distribución de operadores con contrato de adecuación (Informes AE DDCP2 N° 010/2015, N° 047/2015, N° 070/2015, N° 095/2015, N° 098/2015, N° 105/2015, N° 142/2015, N° 157/2015, N° 220/2015, N° 295/2015, N° 320/2015, N° 371/2015, N° 424/2015, N° 469/2015, N° 471/2015, N° 477/2015, N° 638/2015, N° 688/2015, N° 758/2015, N° 759/2015, N° 802/2015, N° 807/2015, N° 816/2015, N° 838/2015, N° 839/2015, N° 840/2015, N° 920/2015, N° 930/2015, N° 943/2015, N° 944/2015, N° 972/2015, N° 1009/2015, N° 1080/2015, N° 1168/2015, N° 1175/2015, N° 1218/2015, N° 1219/2015, N° 1269/2015, N° 1270/2015, N° 1271/2015, N° 1372/2015, N° 1424/2015, N° 1498/2015, N° 1561/2015, N° 1701/2015, N° 1741/2015, N° 1785/2015, N° 1891/2015, N° 1973/2015, N° 2218/2015, N° 2219/2015).	
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Control de la cuenta contable de acumulación y verificar la restitución a los consumidores de operadores con contrato de adecuación y/o título habilitante (Área 2)	75	Se realizó una auditoría de verificación de restituciones a los consumidores de CER - Sistema Riberalta (Informe AE DDCP2 N° 2230/2015) y una auditoría de verificación de restituciones a los consumidores de SETAR - Sistema Yaculba (Informe AE DDCP2 N° 2236/2015).	ENDE - Cobija se encuentran en proceso de restitución, por lo que la auditoría será efectuada en el mes de octubre/2015.
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Verificar el correcto relevamiento de la información de calidad de distribución para operadores con contrato de adecuación y/o título habilitante (Área 2)	67	Se verificó el relevamiento de información del control de calidad de COSERMO - Sistema Montaguado (Informe AE DDCP2 N° 1992/2015) y ENDE - Sistema San Borja (Informe AE DDCP2 N° 2226/2015).	Se encuentra programada la inspección a Camargo para el 4° trimestre.
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Evaluar el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE respecto al control de calidad de distribución de los operadores con contrato de adecuación y/o título habilitante (Área 2)	100	Se evaluó el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la AE, relacionadas con el control de calidad de distribución de las empresas o cooperativas con contrato de adecuación o título habilitante (Informes AE DDCP2 N° 155/2015, N° 335/2015, N° 458/2015, N° 476/2015, N° 478/2015, N° 636/2015, N° 637/2015, N° 652/2015, N° 654/2015, N° 683/2015, N° 684/2015, N° 700/2015, N° 738/2015, N° 766/2015, N° 768/2015, N° 817/2015, N° 818/2015, N° 902/2015, N° 952/2015, N° 954/2015, N° 967/2015, N° 1003/2015, N° 1004/2015, N° 1007/2015, N° 1008/2015, N° 1030/2015, N° 1057/2015, N° 1058/2015, N° 1059/2015, N° 1073/2015, N° 1180/2015, N° 1081/2015, N° 1241/2015, N° 1244/2015, N° 1245/2015, N° 1283/2015, N° 1286/2015, N° 1389/2015, N° 1457/2015, N° 1531/2015, N° 1533/2015, N° 1534/2015, N° 1535/2015, N° 1551/2015, N° 1554/2015, N° 1555/2015, N° 1556/2015, N° 1559/2015, N° 1560/2015, N° 1687/2015, N° 1682/2015, N° 1683/2015, N° 1684/2015, N° 1687/2015, N° 1688/2015, N° 1711/2015, N°	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 3^{er} Trimestre POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado en %)	Seguimiento al 3 ^{er} Trimestre (1 ^{er} de enero al 30 de septiembre de 2015)	
					Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
3	DOCP2	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Contrato de Adecuación y/o Título Habilitante	Fijar oportunamente niveles de calidad para operadores con contrato de adecuación y/o título habilitante (Área 2)	0	1758/2015, N° 1760/2015, N° 1761/2015, N° 1762/2015, N° 1765/2015, N° 1766/2015, N° 1904/2015, N° 1905/2015, N° 1914/2015.	A finales de septiembre se presentaron las solicitudes de ENDE los Cintis y San Borja, el proceso está dentro de los plazos establecidos, para el efecto se emitieron los Informes: ENDE - Los Cintis-N°2284/2015, ENDE San Borja N°2302/2015. ENDE - Los Cintis ya tiene informe aprobatorio, solo falta la emisión de la resolución, ENDE San Borja tiene observaciones en su solicitud.
3	DOCP2	Evaluación y Control de la Calidad de Transmisión	Evaluar la calidad de transmisión y verificar su cumplimiento	100	Se realizó el análisis de descargos respecto al control de calidad de transmisión de: Ende - Transmisión, periodo nov10 - oct11 (Informe AE DOCP2 N° 701/2015); Ende - Transmisión, periodo nov09 - oct10 (Informe AE DOCP2 N° 702/2015); TDE, periodo nov11 - oct12 (Informe AE DOCP2 N° 703/2015); ISA - Bolivia, periodo nov11 - oct12. Se realizó el análisis de cumplimiento de TDE, relativo a las reducciones en su remuneración por fallas y desconexiones, periodo nov04 - oct05 (Informe AE DOCP2 N° 1713/2015).	
3	DOCP2	Evaluación y Control de la Calidad de Transmisión	Aprobar los límites de comportamiento de los componentes de transmisión	75	Se realizó la evaluación de límites de comportamiento del proyecto "Subestación Uyuni" operada por TDE (Informe AE DOCP2 N° 124/2015), "Línea Cochabamba - La Paz" operada por ENDE (Informes AE DOCP2 N° 122/2015 y N° 901/2015), "Línea de Transmisión Puntutuma - Tarija" operada por ENDE (Informe AE DOCP2 N° 238/2015 y N° 819/2015), autotransformadores de la subestación Yaguata del proyecto "Línea de Transmisión Chaco - Tarija" operada por ENDE (Informes AE DOCP2 N° 762/2015 y AE DOCP2 N° 1257/2015), tramo Yucumo - San Buenaventura (Informe AE-DOCP2 N° 1194/2015), línea "Misticuni-Colcapirhua" (Informe AE-DOCP2 N° 1477/2015), línea "Cochabamba - La Paz (Informe AE-DOCP2 N° 1547/2015), proyecto "ampliación Sucre" de ISA Bolivia (Informe AE-DOCP2 N° 1685/2015), proyecto "Cota Cota - Cumbre" de TDE (Informe AE-DOCP2 N° 1922/2015), proyecto "Bahía Aranjuez" de TDE (Informe AE-DOCP2 N° 1977/2015).	
3	DOCP2	Seguimiento y Control de las Operaciones del SIN	Realizar evaluación del comportamiento de las redes de distribución a través de los flujos de potencia presentados por los agentes	43	Se realizó el análisis de los flujos de potencia del sistema de distribución de: ENDE (Informe AE DOCP2 N° 1655/2015), CRE (Informe AE DOCP2 N° 2078/2015), CESSA (Informe AE DOCP2 N° 2273/2015).	Está en proceso la revisión de los informe de flujos de potencia de: ELFE, DELAPAZ, ELFE y SEPSA.
3	DOCP2	Seguimiento y Control de las Operaciones del SIN	Realizar el seguimiento de puestas en servicio de proyectos comprometidos por los agentes en generación y transmisión	78	Seguimiento a la puesta en servicio del proyecto interconexión subestación "Warnes" de TDE (Informe AE DOCP2 N° 1189/2015) la unidad generadora N° 1 de la central Warnes de ENDE - Andina (Informe AE DOCP2 N° 1217/2015), autotransformador 230/115 kv de 100 MVA en la subestación "Puntutuma" de TDE (Informe AE DOCP2 N° 1748/2015). Subestación "La Cumbre" de ENDE y conexión de la línea (No hay sugerencias) - (No hay sugerencias) de TDE (Informe AE DOCP2 N° 1933/2015), proyecto transformadores en la Subestación "Vinto" de TDE (Informe AE DOCP2 N° 2193/2015), unidad de generación WAR03 de la central Warnes de ENDE - Andina (Informe AE DOCP2 N° 2209/2015), ampliación subestación "Sucre" de ISA - Bolivia (Informe AE DOCP2 N° 2217/2015).	Quedan pendientes las puestas en servicio de Las 3 unidades de generación en Warnes (WAR02, WAR04 y WAR05), la línea Santivañez - Palca - La cumbre y la línea 115 kv Sucre - Padilla.
3	DOCP2	Seguimiento y Control de las Operaciones del SIN	Identificación y seguimiento de proyectos declarados por los agentes en la programación semestral	50	Se realizó el seguimiento de las unidades de generación y líneas de transmisión, de acuerdo a proyectos declarados por los agentes para el informe de programación de mediano, periodo mayo 2015 abril 2019 (Informe AE-DOCP2 N° 2163/2015).	El 2 ^{do} informe de seguimiento de los proyectos declarados por los agentes en la programación semestral se emitirá en diciembre.
3	DOCP2	Seguimiento y Control de las Operaciones del SIN	Realizar seguimiento a Fallas y/o Desconexiones en el SIN.	60	Análisis de la operación del sistema eléctrico en la ciudad de Santa Cruz (Informe AE-DOCP2 N° 78/2015). Análisis de los descargos presentados por ENDE falla en la Línea en 24.9 kv, Central Moxos - Subestación Trinidad (Informe AE-DOCP2 N° 304/2015). Análisis de la falla en la subestación Guaracachi (Informe AE-DOCP2 N° 456/2015). Análisis de la indisponibilidad de la línea 230 kv CAR - WAR por caída de la torre JH-690 de TDE (Informe AE-DOCP2 N° 607/2015). Análisis del recurso de revocatoria interpuesto por ISA Bolivia en contra de la Resolución AE N° 683/2014 de 26 de diciembre de 2014 (Informe AE-DOCP2 N° 602/2015). Análisis de la falla de fecha 5 de enero 2015 en el transformador de voltaje (PT)	Se encuentra en proceso el análisis la falla del 19 de junio en Yaguacua - Tarija.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 3^{er} Trimestre POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado en %)	Seguimiento al 3 ^{er} Trimestre (1 ^o de enero al 30 de septiembre de 2015)	
					Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
3	DOCP2	Seguimiento y Control de las Operaciones del SIN	Controlar la gestión de mantenimientos (Programación, ejecución e investigación de Mantenimientos)	86	de la Subestación Guaracachi (Informe AE-DOCP2 N° 1353/2015). Análisis de los descargos presentados por TDE al Auto N° 287/2015, respecto a la falla de fecha 8 de diciembre de 2014 en la subestación Guaracachi (Informe AE-DOCP2 N° 1431/2015).	
					Análisis de la programación de mantenimientos de enero - Septiembre 2015 (Informes AE DOCP2 N° 58/2015, N° 241/2015, N° 609/2015, N° 891/2015, N° 1136/2015, N° 1347/2015, N° 1631/2015, N° 1902/2015 y N° 2106/2015). Análisis del cumplimiento de COBEE a las inspecciones de los canales de Valle de Zongo (Informe AE DOCP2 N° 606/2015). Seguimiento de la reparación definitiva de la línea Arboleada -Urubó 230 KV de ISA Bolivia (Informe AE DOCP2 N° 1887/2015). Análisis la existencia de contravenciones del ordenamiento jurídico regulatorio por parte EGSA, por la indisponibilidad de las unidades de generación Jenbacher en la Central Aranjuez (Informe AE DOCP2 N° 2087/2015).	
					Se realizó seguimiento al comportamiento de la operación del SIN en el periodo noviembre 2013 - octubre 2014 (Informe AE DOCP2 N° 608/2015) y el seguimiento al comportamiento de la operación del SIN en el periodo mayo 2014 - abril 2015 (Informe AE DOCP2 N° 1433/2015).	
3	DOCP2	Seguimiento y Control de Operaciones de Sistemas Aislados	Realizar seguimiento a Fallas y/o Desconexiones (Revisión de información, investigación e inspecciones de Fallas y/o Desconexiones en sistemas aislados)	60	Análisis de la respuesta de SETAR - Sistema Bermejo al Auto N° 35/2015 (Informe AE DOCP2 N° 982/2015). Evaluación de descargos presentados por COSEGUA al Auto N° 59/2015 (Informe AE DOCP2 N° 1273/2015), por SETAR - Sistema Bermejo al Auto N° 734/2015 (Informe AE DOCP2 N° 1730/2015) y por SECCO al Auto N° 696/2015 (Informe AE DOCP2 N° 2158/2015). Análisis de los cortes registrados en la ciudad de Bermejo, los meses de enero y febrero de 2015 (Informe AE DOCP2 N° 1384/2015). Análisis de racionamiento de energía eléctrica del 10 al 20 de febrero de 2015 en COSERMO (Informe AE DOCP2 N° 1907/2015). Seguimiento al mantenimiento de las unidades generadoras de SECCO en la central de generación "El Palmar" en Riberalta (Informe AE DOCP2 N° 2081/2015).	Se encuentra en revisión final el análisis de fallas presentadas en San Matías.
						En noviembre CER concluirá con la instalación de reconectores y el 31 de diciembre de 2015 los sistemas aislados las Misiones y Valles de CRE tienen previsto instalar los bancos de capacitores, por lo que en la presente gestión, sólo se emitirá un informe del seguimiento de puesta en servicio de las instalaciones de CER.
3	DOCP2	Seguimiento y Control de Operaciones de Sistemas Aislados	Recomendar el volumen de asignación de combustibles (Diesel oil) en los sistemas aislados a requerimiento del informe de conformidad de la ANH	75	Se analizó la asignación de volúmenes de gas oil para COSEGUA y la Cooperativa de Luz Eléctrica Rosario del Yata para los meses de mayo y junio de 2015 (Informe AE DOCP2 N° 1036/2015). La Cooperativa de Servicios del Perú - Río Apere para los meses de mayo, junio y julio de 2015 (Informe AE DOCP2 N° 1074/2015). CRE Las Misiones (Informe AE DOCP2 N° 1564/2015). CRE San Ignacio de Velasco (Informe AE DOCP2 N° 1566/2015).	
					Se realizó el análisis del sistema eléctrico de Entre Ríos, operado por SETAR (Informe AE-DOCP2 N° 648/2015). Análisis de la ejecución de mantenimientos de las unidades generadoras de SECCO en la central de generación "El Palmar" en la ciudad de Riberalta (Informe AE DOCP2 N° 1171/2015). Seguimiento a los mantenimientos efectuados por CER en sus instalaciones eléctricas (Informe AE DOCP2 N° 2082/2015).	
					Análisis de la modificación de la Norma Operativa N° 6 "Restitución del SIN" (Resolución N° 446/2015).	
3	DOCP2	Supervisión del Funcionamiento del CNDC	Aprobar oportunamente las normas operativas del CNDC	75		No se presentaron controversias contra el CNDC.
					Resolución de controversias e impugnaciones contra el CNDC	
					Analizar el suministro de energía eléctrica en el SIN mayo 2015 - octubre 2015 de acuerdo al informe del CNDC.	EL CNDC no emitió el informe de suministro de energía eléctrica en el SIN mayo 2015 - octubre 2015.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 3^{er} Trimestre POA 2015

Seguimiento al 3 ^{er} Trimestre (1 ^{er} de enero al 30 de septiembre de 2015)			Resultados Logrados		Razones por las que No se Logró la Meta Programada	
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado en %)		
3	DPT	Supervisión del Funcionamiento del CNDC	Aprobar oportunamente las normas operativas del CNDC, respecto a la administración económica del MEM	75	Se modificó la Norma Operativa N° 15 referente a la Determinación de la Reserva Fria (Mediante Res. AE N° 127/2015 (01/04/2015). Se modificó la "Reserva Total Mínima del Sistema" establecida en el numeral 4.1.2 del numeral 1 del Anexo 1 de la Resolución AE No 110/2011 (Resolución AE N° 141/2015). Se estableció el precio de la Reserva Fria con un valor de 68% (Resolución AE N° 139/2015). Se modificó la Norma Operativa N° 2 - Determinación de la Potencia Firme (Resolución AE N° 317/ 2015).	
4	DDO	Actualización de Zonas y Áreas para el Ejercicio de la Distribución	Actualizar oportunamente las zonas y áreas para el ejercicio de la distribución	68	Se procesó la actualización de Áreas de Operación de: CESSA (Resolución AE N° 028/2015), ENDE Trinidad (Resolución AE N° 049/2015), SEYSA (Resolución AE N° 076/2015), ELFEOSA (Resolución AE N° 331/2015), COOPELECT (Resolución AE N° 373), CRE Sistema Integrado (Resolución AE N° 480/2015) y ELFECC (Resolución AE N° 511).	
4	DDO	Actualización de Zonas y Áreas para el Ejercicio de la Distribución	Atender de forma adecuada la actualización de zonas para el ejercicio de la distribución	75	Se emitieron 7 Resoluciones para la Actualización de las Áreas de Operación de: CESSA (Resolución AE N° 028/2015), ENDE Trinidad (Resolución AE N° 049/2015), SEYSA (Resolución AE N° 076/2015), ELFEOSA (Resolución AE N° 331/2015), COOPELECT (Resolución AE N° 373), CRE Sistema Integrado (Resolución AE N° 480/2015) y ELFECC (Resolución AE N° 511) ante las cuales no se presentaron solicitudes aclaración y/o complementación.	
4	DDO	Aprobación de Límites de Responsabilidad de Empresas Eléctricas	Controlar el cumplimiento de la obligación referida a los límites de responsabilidad entre operadores	70	Se aprobaron los Límites de Responsabilidad de: SCTESA S/E San Cristóbal (Resolución AE N° 040/2015), SECCO Central San Isidro (Resolución AE N° 048/2015), GBE S/E Montero (Resolución AE N° 084/2015). G&E Pampa Colorada (Resolución AE N°426/2015) Se encuentran en trámite la aprobación de límites de responsabilidad de GBE (Subestación Montero) y San Cristóbal TESA (S/E San Cristóbal).	
4	DDO	Caducidad de Derechos Otorgados por la AE	Caducar, revocar o extinguir, de forma oportuna, los derechos otorgados	-----	No se presentaron trámites de Caducidad de Derechos Otorgados.	
4	DDO	Caducidad de Derechos Otorgados por la AE	Caducar, revocar o extinguir, de forma adecuada, los derechos otorgados	-----	No se presentaron trámites de Caducidad de Derechos Otorgados.	
4	DDO	Control del Cumplimiento de Obligaciones Emergentes de Derechos Otorgados	Controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las empresas del sector eléctrico	70	Se realizaron 7 (siete) evaluaciones adicionales al control de obligaciones referidos a la gestión 2013 de: SDB S.A. (AE-DDO N° 094/2015), COSEGUA (AE-DDO N° 104/2015), G&E S.A. "El Puente" (AE-DDO N° 126/2015), G&E S.A. "Pampa Colorada" (AE-DDO N° 127/2015), COSEGUA (AE-DDO N° 144/2015, SEYSA 2012 (AE-DDO N° 145/2015) y SEYSA 2013 (AE-DDO N° 146/2015). Se realizaron (31) treinta y un informes de evaluación del control de obligaciones referidos a la gestión 2014: EMDEECRUZ S.A. (AE-DDO N° 191/2015), SECCO San Isidro (AE-DDO N° 194/2015), ENDE ANDINA (AE-DDO N° 200/2015), CRE Sistema Roboré y Chiquitos (AE-DDO N° 204/2015), COBEE (AE-DDO N° 202/2015), SDB S.A. (AE-DDO N° 225/2015), SEPSA - Sistema Villazón (AE-DDO N° 239/2015), SYNERGIA (AE-DDO N° 260/2015), GBE (AE-DDO N° 271/2015), ERESA (AE-DDO N° 274/2015), CORANI (DDO N° 357/2015), G&E El Puente (AE-DDO N° 371/2015), SECCO (AE-DDO N° 387/2015), ENDE Tx (AE-DDO N° 393/2015), SECCO La Tablada (AE DDO N° 354/2015), EGSA San Matías (AE DDO N° 358/2015), EGSA Arj. (AE DDO N° 370/2015), EGSA Karachipampa (AE DDO N° 376/2015), EGSA SCZ. (AE DDO N° 383/2015), EGSA Guaracachi (AE DDO N° 394/2015), CECBB (AE DDO N° 356/2015), ENDE Moxos (AE DDO N° 265/2015), EGSA San Matías (AE DDO N° 378/2015), G&E Pampa Colorada (AE DDO N° 388/2015), EVH (AE DDO N° 369/2015), TDE (AE DDO N° 255/2015), S.C. TESA (AE DDO N° 362/2015), HB (AE DDO N° 256/2015), ISA Bolivia (AE DDO N° 364/2015), EVH Carrasco (AE DDO N° 355/2015), EVH El Alto (AE DDO N° 380/2015). Se realizó (1) un informe complementario COBEE (AE-DDO N° 313/2015).	
4	DDO	Control del Cumplimiento de Obligaciones Emergentes de	Controlar el cumplimiento de la vigencia de las pólizas de seguro contratadas por las empresas del sector eléctrico	75	Se realizó el control del cumplimiento de la vigencia de 29 pólizas de seguro contratadas por las empresas del sector eléctrico: G&E (AE-DDO N° 057/2015), SETAR - Yacuiba (AE-DDO N° 070/2015), SETAR-Villamontes (AE-DDO N° 093/2015), SDB S.A. (AE-DDO N° 094/2015), ENDE ANDINA (AE-DDO N° 106/2015), CECBB (AE-DDO N° 041/2015), EGSA (AE-DDO N°	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 3er Trimestre POA 2015

Seguimiento al 3° Trimestre (1° de enero al 30 de septiembre de 2015)					Razones por las que No se Logró la Meta Programada	
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	
4	DDO	Derechos Otorgados			042/2015), COOPELECT (AE-DDO N° 045/2015), SYNERGIA (AE-DDO N° 047/2015), G&E (AE-DDO N° 077/2015), COOPSEL (AE-DDO N° 078/2015), ISA Bolivia S.A. (AE-DDO N° 116/2015), CORANI S.A. (AE-DDO N° 140/2015), San Cristóbal TESA (AE-DDO N° 141/2015), SEPSA (AE-DDO N° 160/2015), CRE informe AE-DDO N° 165/2015), ELFECH (AE-DDO N° 166/2015), COSEAL (AE-DDO N° 175/2015), ISA (AE-DDO N° 150/2015), CORANI (AE-DDO N° 193/2015), HB (AE-DDO N° 258/2015), COSEGUA (AE-DDO N° 289/2015), SEPSA (AE-DDO N° 290/2015), CER (AE-DDO N° 298/2015), ENDE Corp. (AE N°368/2015) y SYNERGIA (AE N°386/2015).	
4	DDO	Investigación Preliminar de Infracciones	Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la DDO	75	Se declaró probada la comisión de infracción por parte de: ELFECH (Resolución AE N° 081/2015), GBE UBDP (Resolución AE N°263/2015) y SECCO La Tablada no adecuación al SIN (Resolución AE N°427/2015). Se declaró improbadamente la Comisión de Infracción de: G&E Inc 8.5 Cto. (Resolución AE N° 355), SECCO El Palmar alquiler unidades (Resolución AE N°475/2015), G&E El Puente infrac. inc ah art 22 RIS (Resolución AE N° 259/2015).	Se encuentra en proceso las investigaciones a las empresas: SEYSA, PAZNA, COBEE (Sra. Lipa), EMDECA (Informe AE-DDO N° 190/2015).
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público	Tramitar oportunamente las solicitudes de servidumbres voluntarias	62	Se encuentran en trámite 2 solicitudes de homologación de servidumbre voluntaria: ELFECH - SEMAPA (Línea G. Urquidí - Colcapirhua) y TDE (S/E Punutuma).	Se emitieron fuera de plazo los siguientes actuados: 3 Decretos.
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público	Tramitar oportunamente las solicitudes de servidumbres obligatorias	75	Se encuentra en trámite las solicitudes de constitución de servidumbre obligatoria: de CRE - Línea en 115 kV Montero-Arboleda y de ELFECH - Línea Rafael Urquidí - Colcapirhua.	
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público	Tramitar oportunamente las solicitudes de uso de dominio público	66	Se otorgó Derecho de Uso de Bienes de Dominio Público a ELFECH, para la línea Rafael Urquidí - Colcapirhua (Resolución AE N° 081/2015). Se encuentra en trámite las solicitudes de Uso de Bienes de Dominio Público de: CRE (Línea en 115 kV Montero - Termino. Warnes), GBE (Línea en 115 kV Guabirá-Montero) y CRE (Línea en 24,9 kV Mapaiso Brecha 10).	Se emitieron fuera de plazo los siguientes actuados: 3 Decretos y 1 Notificación.
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público	Atender de forma adecuada las solicitudes de otorgamiento y/o modificación de servidumbres y uso de bienes de dominio público	75	Mediante Resolución AE N° 081/2015 se aprobó el Uso de Bienes de Dominio Público a ELFECH para Línea Rafael Urquidí - Colcapirhua, ante la cual no se presentó solicitud aclaración y/o complementación.	
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	Atender oportunamente las solicitudes de otorgamiento y/o modificación de licencias, licencias provisionales y títulos habilitantes para distribución y sistemas verticalmente integrados	67	Se Otorgó Licencia de Generación a ENDE Andina para la Termoeléctrica de Warnes (Resolución AE N° 227/2015). Se modificó la Licencia de Generación de EGSA para el Retiro Unidad ARU-10 (Resolución AE N° 026/2015). Se amplió Licencia de Transmisión a TDE para S/E Uyuni (Resolución AE N° 153/2015), a ENDE para la Línea Yucumo-San Buenaventura (Resolución AE N° 487/2015), a ENDE Línea CBBA-LPZ (Resolución AE N°516/2015). Se modificó el cronograma para la implementación de transformadores 2x50 MVA 115/69 kV en S/E Vinto de TDE (Resolución AE N° 091/2015) y de ISA Bolivia para la implementación de 4 Reactores de Neutro (Resolución AE N°097/2015). Se modificó el cronograma de obras en la S/E La Cumbre 115kV de ENDE (Resolución AE N° 047/2015). Se otorgó Título Habilitante a DELAPAZ: Sistema Aroma (Resolución AE N° 269/2015), Sistema Larecaja (Resolución AE N° 266/2015), SETAR Villa Montes (Resolución AE N° 482/2015). Se rechazó la Ampliación de Licencia a: SECCO - El Palmar G17 (Resolución AE N° 009/2015), EGSA Central SCZ (Resolución AE N° 445/2015), ENDE Línea CBBA-LPZ (Resolución AE N°166/2015).	Se emitieron fuera de plazo: 1 auto, 13 notificaciones, 24 decretos, 4 contratos por retrasos de firma.
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	Atender oportunamente las solicitudes de registros	68	Se otorgó Registro como SAVI a SETAR Entre Ríos (Resolución AE N° 056/2015) y a CRE - El Espino (Resolución AE N° 494/2015). Se otorgó Registro de Autoproducción a SINCHI WAYRA - Central Yocalla (Resolución AE N° 057/2015).	Se emitieron fuera de plazo: 4 notificaciones, 7 Decretos y 2 informe DDO.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 3^{er} Trimestre POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional		Seguimiento al 3 ^{er} Trimestre (1 ^{er} de enero al 30 de septiembre de 2015)		Razones por las que No se Logró la Meta Programada	
Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	-----	Se otorgó Licencia de Autoproducción a: SINCHI WAYRA en la Central Aroifilia (Resolución AE N° 058/2015), a la Empresa Sucroalcoholero S.A. AGUAL (Resolución AE-DDO N° 152/2015) y EASBA (Resolución AE DDO N° 384/2015). Se rechazó la solicitud de SOBOCE (El Puente) (Resolución AE-DDO N° 197/2015)	No se atendieron trámites de consumidores no regulados.
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	67	Se otorgó Licencia de Generación a ENDE Andina para la Termoeléctrica de Warnes. Se modificó la Licencia de Generación de EGSA para el Retiro Unidad ARJ-10. Se amplió Licencia de Transmisión a TDE para S/E Uyuni, a ENDE para la Línea Yucumo-San Buenaventura, a ENDE Línea CBBA-LPZ. Se modificó el cronograma para la implementación de transformadores 2x50 MVA 115/69 kV en S/E Vinto de TDE y de ISA Bolivia para la implementación de 4 Reactores de Neutro. Se modificó el cronograma de obras en la S/E La Cumbre 115kV de ENDE. Se otorgó Título Habilitante a DELAPAZ. Sistema Aroma, Sistema Larecja, SETAR Villa Montes. Se rechazó la Ampliación de Licencia a: SECCO - El Palmar G17, EGSA Central SCZ, ENDE Línea CBBA-LPZ. Se otorgó Registro como SAVI a SETAR Entre Ríos y a CRE El Espino. Se otorgó Registro de Autoproducción a SINCHI WAYRA - Central Yocalla. se otorgó Licencia de Autoproducción a SINCHI WAYRA en la Central Aroifilia, a la Empresa Sucroalcoholero S.A. AGUAL, a SOBOCE El Puente y a EASBA central San Buenaventura, ante las cuales no se presentaron solicitudes aclaración y/o complementación.	Se emitieron fuera de plazo 3 decretos, 6 notificaciones y 1 Resolución.
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	75	Atender de forma adecuada las solicitudes de otorgamiento y/o modificación de títulos habilitantes	
4	DDO	Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes	-----	Atender oportunamente las solicitudes de transferencia de derechos.	No se atendieron trámites de transferencia de derechos.
4	DIG	Administración de los Registros de Contratos Suscritos entre la AE y Regulados, Contratos entre Regulados y Regulados con Terceros	75	Se realizaron los registros de los siguientes contratos: SECCO ENERGIA BOLIVIA S.A. Generación (Contrato N° 001/2015); EDEL S.A.M. Distribución (Contrato N° 002/2015); SECCO ENERGIA BOLIVIA S.A. Generación (Contrato N° 003/2015 Anulado); ENDE ANDINA S.A.M. Generación (Contrato N° 004/2015); SECCO ENERGIA BOLIVIA S.A. (Contrato N° 005/2015); SECCO ENERGIA BOLIVIA S.A. (Contrato N° 006/2015); TDE (Contrato N° 007/2015); CORANI (Contrato N° 008/2015); EGSA (Contrato N° 009/2015), ENDE (Contrato N° 010/2015); TDE (Contrato N° 011/2015); ISA BOLIVIA (Contrato N° 012/2015); ISA BOLIVIA (Contrato N° 013/2015); TDE (Contrato N° 014/2015); ENDE ANDINA SAM (Contrato N° 015/2015); DELAPAZ (Contrato N° 016/2015); y DELAPAZ (Contrato N° 017/2015).	
4	DIG	Resolución de Controversias entre Empresas	-----	Resolver de forma oportuna las controversias entre empresas	La DLG no tramitó ningún proceso de Controversias entre Empresas.
4	DIG	Tramitación de Infracciones y Sanciones	75	Tramitar oportunamente todos los indicios de infracción identificados en la AE	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 3^{er} Trimestre POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado en %)	Seguimiento al 3 ^{er} Trimestre (1 ^{er} de enero al 30 de septiembre de 2015)	
					Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
					llamada de atención (Resolución AE N° 307/2015); 11) Cooperativa de Servicios Eléctricos Pazña Ltda., sanción pecuniaria (Resolución AE N° 130/2015); 12) Empresa Gas & Electricidad S.A., sanción pecuniaria (Resolución AE N° 426/2015); 13) Seco Energía Bolivia S.A. SECCO, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 427/2015) 14) Servicios Eléctricos Potosí S.A. - SEPSA, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 484/2015); 15) SECCO Energía Bolivia S.A. SECCO, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 514/2015).	
4	DOCP1	Investigación preliminar de infracciones	Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la DOCP1	60	Se concluyó la evaluación de 5 trámites: 2015-11845-10-0-0-DOCP1; 2014-8879-10-0-0-DOCP1; 2014-8813-2-0-0-0-DOCP1; 2013-6990-10-0-0-0-DOCP1; 2014-8228-10-0-0-DOCP1. Se solicitó archivo de obrados de 3 trámites: 2014-9648-10-0-0-DOCP1; 2013-7238-10-0-0-DOCP1. 2013-5839-10-11-9-3-DOCP1; 2014-7692-10-11-0-0-DOCP1	
4	DOCP2	Investigación Preliminar de Infracciones	Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la DOCP2	75	Se tramitaron 8 investigaciones preliminares, todas fueron concluidas dentro de los seis (6) meses.	
4	DPT	Investigación Preliminar de Infracciones	Investigar todos los posibles casos de contravenciones a la norma identificados en la DPT	0	Se inició una investigación preliminar contra SETAR - El Puente por declarar un proyecto que no existe como ejecutado, en su base de datos de inversiones ejecutadas.	El objetivo se evalúa una vez concluido el trámite.
5	DOCP1	Atención de Consultas	Dar respuesta a consultas escritas	75	Se atendieron 21 consultas escritas: AE-21-DOCP1-2/2015 (MHE), AE-182-DOCP1-23/2015 (MULTITAREAS), AE-248-DOCP1-35/2015 (FED. ESP. CAMPESINOS YANACAHU), AE-254-DOCP1-36/2015 (REYNALDO CONDORI), AE-313-DOCP1-402015 (SELA ORURO) y AE-317-DOCP1-42/2015 (FELIPE QUIJSE - MALLASA), AE-545-DOCP1-67/2015 (OTB MACHACAMARCA), AE-590-DOCP1-81/2015 (TERESA SOSA), AE-824-DOCP1-97/2015 (Tomas Silva), AE-928-DOCP1-103/2015 (Eulogio Quispe), AE-1181-DOCP1-157/2015 (Jorge Mollinedo), AE-1180-DOCP1-156/2015 (Karla Villegas), AE-1233-DOCP1-161/2015 (Isabel Murrillo), AE-1234-DOCP1-162/2015 (Urb. German Busch), AE-1356-DOCP1-171/2015 (Angélica Rubin de Celis), AE-1509-DOCP1-187/2015 (Ambrosio Condori Concha); AE-1511-DOCP1-189/2015 (MUNIKONS), AE-1578-DOCP1-197/2015 (AAPOS - POTOSÍ); AE-1620-DOCP1-203/2015 (JUNTA VECINOS VILLA ADELA); AE-1742-DOCP1-220/2015 (Ministerio de Transparencia), AE-1766-DOCP1-221/2015 (MUNIKONS).	
5	DOCP1	Atención de reclamaciones administrativas	Realizar la evaluación técnica de reclamaciones administrativas	70	Se registraron 763 reclamaciones administrativas. Se realizaron 643 evaluaciones técnicas de reclamaciones, emitiéndose 302 Informes (216 elaborados a tiempo y 86 con Retraso).	La emisión de los Informes Técnicos en atención a las Reclamaciones Administrativas dependen de la información que se obtiene de las empresas distribuidoras, de informes de terceros (peritos) y en algunos casos de la dependencia de las distribuidoras para realizar inspecciones.
5	DOCP1	Atención de reclamaciones administrativas	Emisión de resoluciones y notificaciones de las reclamaciones administrativas	50	Se tramitaron 763 reclamaciones administrativas, de las cuales 55 fueron resueltas como fundadas (16 se notificaron en plazo y 39 fuera de plazo), 241 infundadas (77 se notificaron en plazo y 164 fuera de plazo) y 3 infundadas con devolución de dinero (1 se notificó en plazo y 2 fuera de plazo); 56 fueron resueltas mediante procesos de avenimiento, 269 desistimientos, 1 fue anulada y 16 fueron rechazadas. Actualmente se encuentra en proceso 119 trámites.	El indicador de este proceso depende mucho de las notificaciones de las Resoluciones, aspecto que no puede ser controlado por la DOCP1.
5	DOCP1	Control Comercial a Distribuidoras	Protección de los derechos del consumidor mediante la verificación de lecturas y el funcionamiento de medidores (Área 1)	50	Se realizó la inspección de oficinas ODECO, instalación de registradores, verificación de medidores y lecturas en la localidad de Guanay, Tipuani, Teoponte, Apolo y Mapiri (Informe AE-DOCP1 N° 392/2015). SEPSA Sistema Villazón (Informe AE-DOCP1 N° 933/2015). Se solicitó el archivo de obrados de un (1) trámite: 2013-7470-2-0-0-DOCP1.	
5	DOCP1	Control Comercial a Distribuidoras	Verificar el cumplimiento del Reglamento del Servicio Público del Suministro de Electricidad y el Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo en las empresas distribuidoras (Área 1)	50	Se realizó la inspección de oficinas ODECO, instalación de registradores, verificación de medidores y lecturas en la localidad de Guanay, Tipuani, Teoponte, Apolo y Mapiri (Informe AE-DOCP1 N° 392/2015). SEPSA Sistema Villazón (Informe AE-DOCP1 N° 859/2015). Se solicitó el archivo de obrados del trámite: 2014-9461-41-0-0-DOCP1 (Inspección Administrativa a la S/E Caracollo y Alimentador Caracollo de propiedad de ELFEOSA).	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 3^{er} Trimestre POA 2015

Seguimiento al 3 ^{er} Trimestre (1 ^{er} de enero al 30 de septiembre de 2015)					Razones por las que No se Logró la Meta Programada	
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	
5	DOCP1	Difusión de los Derechos del Consumidor	Difusión sobre los derechos y obligaciones del consumidor (Área 1)	33	Feria del Consumidor (POTOSÍ Día Mundial por los Derechos del Consumidor); Localidad de Caluyo, Colquiri (LA PAZ Charla sobre Derechos y Obligaciones de los Usuarios); Unidad Educativa Caluyo (LA PAZ Charla sobre Derechos y Obligaciones de los Usuarios); Universidad Pública de El Alto (EL ALTO Feria del Estado Plurinacional "Comunicando el Cambio"); Plaza San Francisco (LA PAZ Día Internacional del Consumidor); Villa Adela (EL ALTO Feria del Estado Plurinacional "Comunicando el Cambio"); Liceo Adolfo Ballivián (ORURO Charla sobre Derechos y Obligaciones de los Usuarios); Colegio San José (ORURO Charla sobre Derechos y Obligaciones de los Usuarios); Colegio Socavón (ORURO Charla sobre Derechos y Obligaciones de los Usuarios); Hospital Boliviano Holandés (El Alto Charla sobre Derechos y Obligaciones de los Usuarios); EMDECA (Oruro Charla Informativa); Localidad Poopó (Oruro Charla sobre Derechos y Obligaciones de los Usuarios); Escuela Murguía (2 Oruro Charla sobre Derechos y Obligaciones de los Usuarios); Comité de Lactancia Materna (Potosí Charla sobre Derechos y Obligaciones de los Usuarios).	
5	DOCP1	Tramitación de recursos de revocatoria a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores	Tramitar oportunamente los recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores (Área 1)	75	Se elaboró el "Procedimiento para la Imposición de Sanciones y Recursos de Energía por parte de las Empresas Distribuidoras a los Usuarios y Usuarías" (Informe AE-DOCP1 N° 0029/2015). Se concluyeron 31 trámites: 2014-10093-52-0-0-0-DLG; 2015-10692-52-0-0-0-DLG; 2015-10797-52-0-0-0-DLG; 2015-10798-52-0-0-0-DLG; 2015-10799-52-0-0-0-DLG; 2015-10692-52-0-0-0-DLG; 2015-10918-52-0-0-0-DLG; 2015-10919-52-0-0-0-DLG; 2015-10979-52-0-0-0-DLG; 2015-11086-52-0-0-0-DLG; 2015-11083-52-0-0-0-DLG; 2015-11084-52-0-0-0-DLG; 2015-11085-52-0-0-0-DLG; 2015-11178-52-0-0-0-DLG; 2015-11179-52-0-0-0-DLG; 2015-11320-52-0-0-0-DLG; 2015-11321-52-0-0-0-DLG; 2015-11489-52-0-0-0-DLG; 2015-11491-52-0-0-0-DLG; 2015-11492-52-0-0-0-DLG; 2015-11490-52-0-0-0-DLG; 2015-11493-52-0-0-0-DLG; 2015-11494-52-0-0-0-DLG; 2014-8427-52-3-52-0-DLG; 2015-11685-52-0-0-0-DLG; 2015-11907-52-0-0-0-DLG; 2015-12024-52-0-0-0-DLG; 2015-12026-52-0-0-0-DLG; 2015-12027-52-0-0-0-DLG; 2015-12115-52-0-0-0-DLG; 2015-12023-52-0-0-0-DLG; 2015-12164-52-0-0-0-DLG.	
5	DOCP2	Atención de Consultas	Dar respuestas e información con calidad de atención, a las consultas realizadas por los consumidores y usuarios	0		Se realizarán las encuestas de evaluación de la satisfacción de atención de consultas en el 4 ^{to} trimestre.
5	DOCP2	Atención de Consultas	Atender efectivamente las consultas recibidas por la AE - DOCP2	37	De enero a septiembre de 2015 se atendieron 119.518 consultas.	
5	DOCP2	Atención de Reclamaciones Administrativas	Atender oportunamente las reclamaciones administrativas (Área 2)	71	De enero a septiembre de 2015 se atendieron 697 Reclamaciones Administrativas.	
5	DOCP2	Protección de los Derechos de los Consumidores	Verificar el funcionamiento de medidores (Área 2)	40	Se realizó la verificación del funcionamiento de equipos de medición en la localidad de Tiraque (Informe AE DOCP2 N° 2220/2015) y Riberalta (Informe AE DOCP2 N° 2178/2015)	El indicador es acumulativo se cumplirá hasta el 4 ^{to} trimestre.
5	DOCP2	Protección de los Derechos de los Consumidores	Verificar la correcta lectura del consumo y entrega de avisos de cobranza	10	Se realizó la verificación de la entrega de lecturas en la localidad de Yacuiba (AE-DOCP2 N° 1705/2015).	Actualmente se están en proceso de ejecución 8 verificaciones de lecturas en las oficinas regionales y una en la ciudad de Cochabamba. Según plan de producción el trabajo será finalizado hasta noviembre.
5	DOCP2	Protección de los Derechos de los Consumidores	Realizar charlas y talleres para instituciones y organizaciones sociales	42	Se realizaron 63 charlas informativas en unidades educativas y organizaciones sociales de Cochabamba (9), Tarija (6), Chuquisaca (6), Pando (9), Beni (11) y Santa Cruz (22).	Dentro el cronograma de charlas se incluyeron a las Organizaciones Sociales, las cuales si bien en un principio aceptaron, luego rechazaron la oferta de las charlas ya que no se consideró el refrigerio por parte de la AE, motivo por el cual se realizó la reprogramación de las charlas considerando Unidades Educativas.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 3^{er} Trimestre POA 2015

Seguimiento al 3° Trimestre (1° de enero al 30 de septiembre de 2015)						
Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
				(Expresado en %)		
5	DOCP2	Tramitación de Recursos de Revocatoria a Infracciones y Sanciones Impuestas por las Distribuidoras a los Consumidores	Tramitar oportunamente los recursos de revocatoria presentados a infracciones y sanciones impuestas por las distribuidoras a los consumidores (Área 2)	62	Se resolvieron 44 recursos de revocatoria a sanciones impuestas por las empresas distribuidoras a los consumidores.	Existen dificultades en el procesamiento de los Informes Legales, lo que ocasiona retrasos en la emisión y notificación de la resolución.
5	DOCP2	Verificación del Cumplimiento de la Normativa de Atención al Consumidor por parte de las Empresas Distribuidoras	Verificar el cumplimiento del Reglamento del Servicio Público del Suministro de Electricidad y el Reglamento a la Ley de Procedimiento Administrativo en las empresas distribuidoras (Área 2)	55	Se realizó la verificación del cumplimiento de la normativa de atención al consumidor en ELPEC - Tiquipaya (Informe AE DOCP2 N° 1504/2015), SETAR - Sistema Yacuiba (Informe AE DOCP2 N° 2097/2015), ENDE - Cobija (Informe AE DOCP2 N° 2187/2015), ENDE - Trinidad (Informe AE DOCP2 N° 2223/2015), ELPEC - Chimore (Informe AE DOCP2 N° 2183/2015), CRE Montero (Informe AE DOCP2 N° 2197/2015), CRE - Yapacani (Informe AE DOCP2 N° 2196/2015), CER - Riberalta (Informe AE DOCP2 N° 2241/2015), ENDE - San Ignacio de Moxos (Informe AE DOCP2 N° 2240/2015), CRE - Okinawa (Informe AE DOCP2 N° 2242/2015), CRE - Mineros (Informe AE DOCP2 N° 2243/2015).	El indicador es acumulativo se cumplirá hasta el 4° trimestre.
6	DLG	Proposición y Revisión de Normas en los Aspectos de Competencia de la AE	Proponer normativa inherente al sector eléctrico	0		La AE no propuso ninguna norma inherente al sector.
6	DLG	Proposición y Revisión de Normas en los Aspectos de Competencia de la AE	Revisión de propuestas normativas remitidas a la AE	75	Se revisó el Proyecto de Decreto Supremo N° 2268 que Reglamenta la Ley N° 574 de Exención de Pago de Servicios Básicos de Energía Eléctrica, Gas Domiciliario y Agua Potable a los Beneméritos de la Patria (Nota de respuesta AE-161-DPT-26/2015); el Proyecto de Decreto Supremo que Reglamenta la Ley N° 602 de Gestión de Riesgos (Nota de respuesta AE-516-DLG-51/2015). Asimismo, la DLG conjuntamente con la DPT asistieron a diferentes reuniones en UDAPE para la revisión, coordinación y posterior promulgación del Decreto Supremo N° 2399 de Intercambio Internacional de Electricidad, Su Operación y Transacciones Comerciales, así como las Interconexiones Internacionales de Electricidad (Notas de entrada a la AE COD N° 4684, AE N° 4925, AE N° 5724, AE N° 6358); y reuniones en UDAPE para la revisión y coordinación del Proyecto de Decreto Supremo que establece los lineamientos de los precios y cargos, para la valoración de las operaciones de intercambio internacional de electricidad de oportunidad a realizarse por ENDE hacia la Republica de Argentina (Notas de entrada a la AE COD N° 10921).	
6	DOCP1	Control de la Calidad de Distribución para Operadores con Registro	Aprobar la metodología de control de la calidad de distribución para operadores con registro	0		Se elaborará la Metodología una vez cumplido el anterior objetivo.
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Dotación de personal	0		Se requiere ajustes a los POAIs y se efectuará el proceso de institucionalización de la Jefatura de Auditoría Interna (ejecución en el último trimestre de la gestión 2015).
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Evaluar el desempeño de los funcionarios de la AE	0		Se tiene previsto realizar una evaluación de Desempeño a todo el personal de la Entidad a fines de registro a la finalización de la presente gestión.
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Atender las solicitudes de movilidad funcionaria (Promociones, rotaciones, transferencia y retiro)	75	Al 30 de septiembre de 2015, se atendieron 4 solicitudes de movilidad funcionaria (2 altas,2 baja) las cuales todas fueron atendidas.	
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación de la entidad	74	Se ejecutaron 5 áreas de capacitación en: Derecho Nacional e Internacional; Leyes y Normas SAFCO; Operaciones, el área Administrativa y Regulación.	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 3^{er} Trimestre POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado en %)	Seguimiento al 3 ^{er} Trimestre (1 ^{er} de enero al 30 de septiembre de 2015)	
					Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
7		Gestión del Sistema Administrativo	Realizar la administración de personal	75	Se realizó la gestión de Recursos Humanos (Registro de Control de Asistencia, Seguimiento a las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, control de formularios RC - IVA de salario y refrigerio, Altas y Bajas en AFP y Caja Nacional de Salud de la Banca Privada, Pagos de planillas de refrigerio, Elaboración de Planillas de Salarios de Personal de Planta y Consultores, pago mensual de subsidios, envíos en formato TXT a la CSBP, envío de registro de incapacidad temporal al MEFP, envíos de Resumen de Aportes a la CSBP, emisión de certificados tanto de trabajo como de aportes, envíos de Formularios 608 Impuestos de sueldos, envíos de constancia de archivo consolidado RCIVA, elaboración de credenciales, archivos de control por procesamiento del sistema Ayni, planillas C31) Se actualizaron los POAIs y se aprobó el Manual de Puestos (Resolución AE Interna N° 024/2015).	
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Actualizar los POAIs	100		
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Elaborar y realizar seguimiento al programa de vacaciones	69	Al tercer trimestre se realizaron 9 seguimientos al programa de vacaciones 2015.	
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Actualizar la normativa interna del Sistema de Administración de Personal	33	Se actualizó el Código de Ética, sin embargo, será remitido para revisión, previa aprobación; Asimismo, fue desarrollado el Reglamento Interno de DJBR que contiene los procedimientos de acuerdo con el D.S.1233 (Resolución AE Interna N° 058/2015).	Se produjo la acefalía de una consultoría de línea de apoyo a RRHH, por lo cual las tareas recurrentes se concentraron en la Analista de RRHH, lo que impidió la culminación de la actividad.
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Atender oportunamente las solicitudes de almacenes	75	Se atendieron 285 solicitudes de almacenes.	
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Atender oportunamente las solicitudes de caja chica	73	Se atendieron 537 solicitudes de compras, mediante el uso de fondos de caja chica.	Del 100% de solicitudes recibidas, el 3% no se atendió en el tiempo establecido por existir retrasos en la presentación de las facturas.
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Administrar el uso y disponibilidad de activos fijos de la entidad.	50	Se realizó el inventario de activos fijos al 30 de junio de 2015 (Informe AE-DAF N° 410/2015).	
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Administrar los materiales y suministros de la entidad en cuanto a stock, distribución y registro	75	Se realizó la administración de materiales y suministros en cuanto a stock, distribución y registros (Informes DAF N° 045/2015, N° 106/2015, N° 211/2015, N° 272/2015, N° 343/2015, N° 409/2015, N° 473/2015, N° 549/2015 y N° 616/2015).	
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Elaborar el Programa Anual de Contrataciones (PAC)	100	Se elaboró el PAC 2015 en base a un taller institucional y se publicó en el SICOES.	
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Realizar seguimiento al Programa Anual de Contrataciones (PAC)	75	Se realizó el seguimiento y evaluación del PAC correspondiente al último trimestre de la gestión 2014, así como al 1er y 2do trimestre de la gestión 2015 (Informes AE DAF N° 094/2015, N° 249/2015 y N° 455/2015).	
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Atender las solicitudes para contrataciones menores a Bs50.000	74	Se realizaron 301 órdenes de compra y servicio, de las cuales se anularon 3, quedando en curso 298.	La orden de servicio anulada se debió al solicitante que canceló el servicio de impresión de cartillas, la empresa de empastado no cumplió con lo solicitado en orden de servicio y la unidad solicitante desistió de llevar a cabo el servicio de peritaje.
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Atender las solicitudes para contratación de consultores de línea o por producto	75	Se realizaron 57 contrataciones de consultores de línea y 2 contrataciones de consultores por producto. Todas las solicitudes fueron atendidas.	
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Atender solicitudes para contrataciones ANPE, mayores a Bs50.000	75	Se emitieron 80 adjudicaciones para contrataciones ANPE mayores a Bs50.000. Todas las solicitudes fueron atendidas.	
7	DAF	Gestión del Sistema Administrativo	Atender las solicitudes de servicios generales de todas las direcciones de la AE	75	Se atendieron 240 solicitudes de servicios generales.	
7	DAF	Gestión del Sistema Financiero	Elaborar el anteproyecto de presupuesto 2016 de acuerdo al POA y disposiciones legales en vigencia	100	Anteproyecto de Presupuesto institucional gestión 2016 (Resolución AE Interna N° 60/2015)	
7	DAF	Gestión del Sistema Financiero	Ejecutar el presupuesto de ingresos	67	La ejecución presupuestaria de ingresos al 30 de septiembre de 2015	El indicador es acumulativo hasta final de gestión, por lo que se cumple el objetivo de acuerdo a lo programado.
7	DAF	Gestión del Sistema Financiero	Ejecutar el presupuesto de gastos	65	La ejecución presupuestaria de gastos al 30 de septiembre de 2015	El indicador es acumulativo hasta final de gestión, por lo que se cumple el objetivo de acuerdo a lo programado.

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 3er Trimestre POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional		Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
7		DAF	Gestión del Sistema Financiero	Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria	50	Se realizó el seguimiento y evaluación del presupuesto (Informes AE DAF N° 102/15, N° 414/15 y N° 631/15)	El indicador es acumulativo hasta final de gestión, por lo que se cumple el objetivo de acuerdo a lo programado.
7		DAF	Gestión del Sistema Financiero	Emitir los Estados Financieros	100	Se emitieron los Estados Financieros al 31/12/2014 de la AE.	
7		DAF	Gestión del Sistema Financiero	Realizar conciliaciones de la tasa de regulación	64	Se realizó la conciliación de tasa de regulación de: SAN CRISTOBAL, HIDROELECTRICA, COBEE, SEYSA DELAPAZ, SECCO, ELFE, SDBSA, SYNERGIA, CORANI, TDE, EGSA, COSERMO, CESSA, GAS & ELECTRICIDAD, VALLE HERMOSO, RIO ELECTRICO, ENDE ANDINA, BULO BULO, ELFE, PARI, CERV, COOP. 15 DE NOVIEMBRE, COOP. 5 DE AGOSTO, SETAR (acta de conciliación).	
7	DLG		Inscripción de Empresas Consultoras en el Registro de Consultores de la AE	Calificar oportunamente a empresas consultoras para la realización de estudios y auditorías externas	75	Se tramitaron 26 solicitudes de inscripción en el registro de consultores de las cuales 18 fueron aceptadas: Delaudit S.R.L., Torre y Asociados S.R.L., Barea Vargas y Asociados, ABS Consulting Group, Delaudit, Ener Plus, Barea Vargas y Asociados, Deloitte S.R.L., GAIA Granda Ingeniería Especializada S.R.L., APLA, XONEX ENERGIA S.R.L., Ruiz Mier, Pelaez, Auza SRL, Torre y Asociados, Tudela Th Consulting Group, López Balanza Consultores en Auditoría, Berthin Amengual y Asociado, García Veramendi y Asociados, Consultores ARAM, Auditores y Consultores Multidisciplinarios GDCOM y Ernest & Young. 8 solicitudes fueron rechazadas por causales atribuibles a los solicitantes por falta de información o presentación de solicitudes fuera de tiempo.	
7	DLG		Procesamiento de la Remisión de Recursos Jerárquicos contra Resoluciones de la AE	Procesamiento oportuno del recurso jerárquico en instancias de la AE	74	Se procesaron 58 Recursos Jerárquicos, de los cuales 57 fueron remitidos por la dirección de origen a la DLG en el primer día y 1 posteriormente.	
7	DLG		Procesamiento de la Remisión de Recursos Jerárquicos contra Resoluciones de la AE	Remitir oportunamente los recursos jerárquicos presentados contra las resoluciones de la AE	70	Se remitieron al Ministerio de Hidrocarburos y Energía en plazo 55 trámites de Recursos Jerárquicos y 4 fuera de plazo.	Retraso en la emisión y firma de la MAE de los Autos de remisión de los Recursos Jerárquicos. Asimismo, señalar que 2 Recursos Jerárquicos fueron interpuestos contra un mismo trámite, razón por la cual se remitieron ambos en un solo expediente.
7	DLG		Registro y seguimiento de infracciones y Sanciones	Realizar el registro de sanciones impuestas por la AE	75	Se realizó el registro de 18 procesos sancionatorios: 1) Cooperativa de Servicios Eléctricos PAZÑA Ltda., sanción pecuniaria (Resolución AE N° 405/2014); 2) Servicios Eléctricos Tarija - SETAR (Resolución AE N° 657/2014); 3) Servicios Eléctricos Yungas S.A. - SEYSA, llamada de atención (Resolución AE N° 709/2014); 4) Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. - ELFE, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 79/2015); 5) Servicios Eléctricos Tarija - SETAR sanción pecuniaria (Resolución AE N° 125/2015); 6) Servicio Eléctricos Yungas S.A. - SEYSA, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 17/2015); 7) Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. - ELFE, llamada de atención (Resolución AE N° 070/2015); 8) Servicio Eléctricos Yungas S.A. - SEYSA, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 110/2015); 9) Servicio Eléctricos Yungas S.A. - SEYSA, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 074/2015); 10) Consultora Xonex Energía Sociedad de Responsabilidad Limitada, suspensión temporal del registro de empresa consultora por el lapso de 1 año (Resolución AE N° 206/2015); 11) Guabirá Energía S.A. (GE), sanción llamada de atención (Resolución AE N° 263/2015); 12) Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ, sanción llamada de atención (Resolución AE N° 302/2015); 13) Transportadora de Electricidad TDE sanción llamada de atención (Resolución AE N° 307/2015); 14) Cooperativa de Servicios Eléctricos Pazña Ltda., sanción pecuniaria (Resolución AE N° 130/2015); 15) Empresa Gas & Electricidad S.A., sanción pecuniaria (Resolución AE N° 426/2015); 16) Seco Energía Bolivia S.A. SECCO, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 427/2015); 17) Servicios Eléctricos Potosí S.A. - SEPSA, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 484/2015); 18) SECCO Energía Bolivia S.A. SECCO, sanción pecuniaria (Resolución AE N° 514/2015).	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 3^{er} Trimestre POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional		Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
Seguimiento al 3 ^{er} Trimestre (1 ^{er} de enero al 30 de septiembre de 2015)							
7		DLG	Supervisión y Coordinación del Cumplimiento de la Normativa legal en el Accionar Administrativo de la AE	Asesorar oportunamente los procesos administrativos y de control para el adecuado cumplimiento de la normativa vigente	65	Al 3er trimestre de la gestión 2015 se emitieron 178 contratos en total, 53 sujetos a cronograma, 103 contrataciones menores y 22 contratos modificatorios. Se emitieron 80 Resoluciones, 74 internas y 6 Resoluciones de Contratación. Se emitieron 42 Informes Legales y 4 convenios interinstitucionales. Finalmente se emitieron 9 Documentos de Resolución de Contratos y 2 documentos de pasantías para trabajos dirigidos.	Según se establece en la fórmula existieron 8 retrasos en la elaboración de los contratos sujetos a cronograma debido a que la notificación de adjudicación a los proponentes no se la realizó de forma clara respecto al RUPE y en los Documentos Base de Contratación (DBC) el plazo para la firma del Contrato únicamente consignaba un día para la elaboración, corrección, firma de la MAE y firma del contrato por parte del adjudicatario. Existieron retrasos en la elaboración de 9 resoluciones debido a que los antecedentes fueron entregados fuera de tiempo por las direcciones y/o unidades solicitantes y por terceras instituciones.
7		DLG	Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE	Evaluar oportunamente los recursos de revocatoria contra las disposiciones de la AE	53	Se recibieron setenta y siete 77 informes técnicos, de los cuales 46 se resolvieron sin apertura de término de prueba y 31 con apertura de término de prueba. Solo en los casos donde se realizó la apertura de término de prueba se remitieron los Informes Técnicos en el plazo interno programado.	Retardación en la evaluación técnica y análisis legal del recurso de revocatoria.
7		DLG	Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE	Tramitar oportunamente todos los recursos de revocatoria presentados contra las disposiciones de la AE	51	Se resolvieron 122 Recursos de Revocatoria.	Si bien todos los recursos se resolvieron en plazo, 77 fueron notificados fuera de plazo, debido a la retardación en la remisión de los informes técnicos y análisis legal.
7		DLG	Tramitación y Seguimiento de Procesos Judiciales	Tramitar todos los procesos judiciales seguidos por o en contra de la AE	75	Se elaboraron 51 Memoriales de acuerdo al siguiente detalle: 18 memoriales para la presentación de demandas nuevas ante el Juzgado Coactivo Administrativo y Tributario para el cobro de multas y sanciones no canceladas; 7 memoriales dirigidos al Juzgado Primero de Partido en lo Civil y Comercial, dentro del proceso contra EMPRELPAZ; 8 memoriales presentados ante el Juzgado Tercero de Instrucción en lo Civil, dentro del proceso contra EMPRELPAZ; 3 memoriales dirigidos al Juzgado Segundo Laboral y Seguridad Social de la ciudad de El Alto, dentro del proceso a instancias del Sr. René Rubén Ramos Marín, proceso donde la AE es tercero interesado; 3 memoriales dirigidos a distintas autoridades judiciales, en cumplimiento a Orden Judicial; 3 memoriales de recurso de alzada al SIN; 5 memoriales presentados al Juzgado Segundo Coactivo Administrativo y Tributario dentro del proceso contra Teresa de la Riva; 2 memorial al Juzgado Primero Coactivo Administrativo y Tributario dentro del proceso contra Nowotny; 1 memorial de denuncia ante el Concejo de la Magistratura contra funcionarios judiciales del Juzgado Tercero de Instrucción en lo Civil; 1 memorial dirigido al Concejo de la Magistratura solicitando se suspenda cualquier entrega de dineros al Sr. René Rubén Ramos Marín.	
7		DOCP1	Atención de reclamaciones administrativas	Fortalecer la atención de reclamaciones administrativas, mediante una capacitación directa al personal de las oficinas regionales (Área 1)	0		El objetivo se encuentra programado para el 4 ^{to} trimestre.
7		DOCP2	Atención de Consultas	Fortalecer el conocimiento y habilidades en la atención de consultas de los agentes regionales, apoyos de oficinas regionales y operadores del centro de llamadas. (Área 2)	0		Se tiene programado ejecutar la evaluación el 4 ^{to} trimestre.
7		DOCP2	Atención de Reclamaciones Administrativas	Fortalecer la atención de reclamaciones administrativas, mediante capacitación directa a los agentes regionales (Área 2)	0		Se tiene programado ejecutar en el 4 ^{to} trimestre talleres de capacitación a los agentes regionales y apoyos operativos.
7		UAI	Control Interno Posterior de las Operaciones de la AE	Realizar el control interno posterior de las operaciones de la AE	67	Se realizaron las siguientes evaluaciones: Informe del Auditor Interno sobre la confiabilidad de los registros y EEFF de la AE al 31 de diciembre de 2014 (Informe AE/UA/INF/003/2015, Informe de Control Interno del examen sobre confiabilidad de los registros y EEFF de la AE al 31 de diciembre de 2014 (Informe AE/UA/INF/004/2015), seguimiento al cumplimiento	

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 3er Trimestre POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado en %)	Seguimiento al 3° Trimestre (1° de enero al 30 de septiembre de 2015)	
					Resultados Logrados	Razones por las que No se Logró la Meta Programada
					de recomendaciones del informe AE/UA/INF/003/2014 (Informe AE/UA/INF/005/2015). Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones de la Autoridad de Electricidad, por el periodo comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2014 (Informe AE/UA/INF/006/2015). Seguimiento al Cumplimiento de las recomendaciones del Informe de Auditoría Externa de los Estados Financieros de la Autoridad de Electricidad, correspondiente a la gestión 2013 (Informe AE/UA/INF/007/2015). Auditoría operativa a los procesos de otorgación de registros a empresas eléctricas y cooperativas en la Dirección de Derechos y Control del Obligaciones de la Autoridad de Electricidad, del 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2014 (Informe AE/UA/INF/010/2015). Nota.- Todos los informes fueron remitidos conforme al artículo 15 de la Ley 1178.	
7	UGE	Administración del Sistema de Gestión	Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución del POA 2015	75	Se realizó el seguimiento y evaluación del POA 2014, además del 1° y 2° trimestre de la gestión 2015 (Informes AE UGE N° 017/2015, N° 122/2015 y N° 211/2015).	
7	UGE	Administración del Sistema de Gestión	Realizar ajustes al Programa de Operaciones Anual - gestión 2015	75	Se aprobaron 4 reformulaciones al POA 2015 (Resoluciones AE Interna N° 002/2015, N° 009/2015, N° 039/2015 y N° 62/2015).	
7	UGE	Administración del Sistema de Gestión	Revisar y ajustar el Plan Estratégico Institucional	100	Se justificaron aclaraciones realizadas al PEI (Informe AE UGE N° 184/2015).	
7	UGE	Administración del Sistema de Gestión	Elaborar el Programa de Operaciones Anual correspondiente a la gestión 2016, en el plazo establecido por el MIEFP	100	Se elaboró el Programa de Operaciones Anual 2016 (Resolución AE Interna N° 60/2015).	
7	UGE	Administración del Sistema de Gestión	Actualizar el Manual de Procesos de la AE	100	Se aprobaron los siguientes documentos: Proceso Aprobación de Límites de Responsabilidad de Empresas Eléctricas (Resolución AE- Interna N° 89/2014), Proceso Control de Documentos del Sistema de Gestión de la AE (Resolución AE- Interna N° 015/2015), Tramitación de Infracciones y Sanciones (Resolución AE- Interna N° 014/2015), Reglamento y Procedimientos para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (Resolución AE- Interna N° 025/2015), Manual de Elaboración de Documentos Internos (Resolución AE- Interna N° 033/2015), Gestión de Auditorías Internas (Resolución AE- Interna N° 033/2015), Proceso Verificación de las Transacciones del Mercado Eléctrico Mayorista (Resolución AE- Interna N° 049/2015), Proceso de Aprobación de Precios de Nodo y Peajes Dentro y Fuera del STI (Resolución AE- Interna N° 049/2015), Procedimiento Control Interno Previo de Presentación de la DJBR Antes de Tomar Posesión del Cargo (Resolución AE- Interna N° 058/2015), Procedimiento: Control Interno Posterior de Presentación de la DJBR A la Conclusión de la Relación Laboral (Resolución AE- Interna N° 058/2015), Procedimiento Control Interno Posterior de Presentación de la DJBR Durante el Ejercicio del Cargo - Actualización Por Aniversario Natal (Resolución AE- Interna N° 058/2015) y Reglamento de DJBR (Resolución AE- Interna N° 058/2015).	
7	UGE	Administración del Sistema de Gestión	Actualizar la estructura organizacional y las funciones de la entidad	75	Se aprobó la actualización del Manual de Funciones de las Unidades Organizacionales (Informe AE UGE N° 064/2015).	
7	UGE	Administración de la Biblioteca Institucional	Brindar oportunamente el acceso y disponibilidad bibliográfica de las publicaciones y material de consulta de la AE	75	Se facilitó y posibilitó el acceso de los bienes bibliográficos y material de referencia que se halla en custodia en la Biblioteca Institucional a los funcionarios de la A.E., para su consulta e investigación académica-laboral. Se procedió al inventario detallado del "material de referencia", consistente en los Estados Financieros de las distintas empresas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica.	
7	UGE	Administración de la Biblioteca Institucional	Codificar bibliográficamente todas las publicaciones y materiales de consulta de la AE	56	Se mantiene la ordenación, clasificación y adecuación física, así como los procesos técnicos de la información de los bienes bibliográficos que se encuentran en custodia de la Biblioteca Institucional de la A.E.	En la programación de actividades se priorizó el tratamiento archivístico de la documentación (clasificación, ordenación, inventariación y sistematización) en custodia del archivo central. Se efectuó la búsqueda y préstamo documental de expedientes

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 3^{er} Trimestre POA 2015

Seguimiento al 3 ^{er} Trimestre (1 ^{er} de enero al 30 de septiembre de 2015)			Razones por las que No se Logró la Meta Programada	
Objetivo de Gestión Institucional	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Cumplimiento Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados
7	UGE	Gestión y Control Documentario de la AE	75	relacionados con las Servidumbres Voluntarias y el Derecho de Uso de Bienes de Dominio Público de COBEE S.A. Se agilizo el trabajo con las solicitudes de documentación realizadas por parte de funcionarios de la DOCP2, relacionado con los expedientes de ARISUR contra SEPSA. De igual forma se legalizó, autenticó y preparó la documentación solicitada por el Sr. Fernando Mauricio Quevedo Araoz contra Dauphin Claude por estafa y otros requerida por la DLG para su presentación a la Fiscalía. Se procedió a la codificación de los Estados Financieros de las distintas empresas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica para posibilitar la consulta por parte de los funcionarios de la A.E.
7	UGE	Gestión y Control Documentario de la AE	68	Al 3 ^{er} trimestre se recibieron 11.197 notas en la A.E.. Se emitieron 49.737 documentos de la AE (autos, correspondencia despachada, decretos, informes, memorándums, notificaciones, obrados, peritajes y resoluciones).
7	UGE	Gestión y Control Documentario de la AE	75	Se procedió con la selección, clasificación y ubicación física de la documentación que se halla en su tratamiento primario, para realizar posteriormente su procesamiento técnico-archivístico. Se realizó el procesamiento técnico y el armado de expedientes documentales de ARISUR para su posterior remisión a la Fiscalía. Se efectuó el tratamiento archivístico (selección, clasificación y disposición física) de los expedientes documentales, pertenecientes a las reclamaciones administrativas de la DOCP1 y la DOCP2, para su transferencia al Archivo Central. Se efectuó el foliado y sellado de la documentación requerida por la DDO y la DLG. Se realizó la transferencia documental interna entre funcionarios de la DDO y de la DLG, así como también se elaboraron los correspondientes "certificados de no deuda bibliográfica y documental" a ex funcionarios de la A.E., por motivos de desvinculación laboral. Se efectuó la búsqueda y préstamo de documentos de trámites regulatorios de distintas direcciones para su consulta interna.
7	UGE	Gestión y Control Documentario de la AE	75	Se accede a un mejor espacio de trabajo con la reubicación de los expedientes documentales, así como de las unidades de instalación para efectuar el tratamiento primario de la documentación. Se tiene un inventario preliminar y codificación preventiva de los expedientes documentales transferidos al archivo central. Se elaboró el "Cuadro de Clasificación de los Fondos Documentales" para su conveniente registro, inventario y ubicación física. Se procedió a la elaboración de los inventarios documentales por dirección para facilitar la búsqueda de los expedientes, detallando su tipología y serie documental.
7	UGE	Publicación y Difusión de la Información	75	Fueron emitidos 9 boletines sociales, de forma mensual.
7	UTI	Control de Activos TI (vida útil, garantía y mantenimiento)	75	Se logró la adquisición del NCP-Express y SDDP para la DPT, Antivirus (Trend Micro), PRTG, Acronis, Firewall, 4 Firewalls para regionales, UPS, SPSS, DVR.
7	UTI	Gestión de Seguridad de TI	74	Se aseguró la disponibilidad y confidencialidad de servicios internos de tecnologías de información.
7	UTI	Gestión de Seguridad de TI	70	Se realizaron backups información dinámica, backups aplicativos, bases de datos y documentos, backups exchange y restauraciones de prueba.
7	UTI	Gestión de Sistemas de Información	75	En el proyecto "indicad" se cuenta con el diseño y se encuentra en etapa de desarrollo. El "Sistema de Gestión de Buenas Prácticas" se encuentra en la etapa de desarrollo con el framework PXP. El " Prototipo SICCAD-Web" se encuentra en la etapa de desarrollo. Se

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 3^{er} Trimestre POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Seguimiento al 3 ^{er} Trimestre (1 ^{er} de enero al 30 de septiembre de 2015)	
				Cumplimiento Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados
7	UTI	Gestión de Sistemas de Información	Proveer el mantenimiento a los sistemas informáticos en etapa de producción		tienen las consultas SQLs sobre los sistemas de servicio comercial, servicio técnico y producto técnico. Los "Certificados Digitales" se encuentran en etapa de desarrollo, se instaló 2 servidores con gnomint para administrar certificados en modo de prueba.
				60	Se realizó mantenimiento y actualización a la digitalización documental institucional, centinela web y sistema de registro de llamadas.
				75	Se realizaron 2 auditorías de sistemas a las empresas eléctricas de distribución SETAR y SEPSA-VILLAZON con los informes AE-UTI-208/2015 y AE-UTI-221/2015, respectivamente.
				74	Se aseguró la disponibilidad de los servicios de red y telecomunicaciones de la AE, a través de la gestión de los recursos de redes y telecomunicaciones, llevando registros de incidentes de disponibilidad de servicio en el sistema Help Desk.
7	UTI	Provisión de soporte tecnológico	Realizar soporte colaborativo mediante help desk	74	Se llevaron a cabo los soportes de TI solicitados mediante Sistema Help Desk.
7	UTI	Provisión de soporte tecnológico	Educar y entrenar a los usuarios en las herramientas de TI	75	Se realizaron 5 inducciones a funcionarios nuevos de la AE. Se realizó la inducción a los cursos virtuales de Microsoft al personal de la AE en La Paz y Cochabamba, el plazo para concluir la capacitación virtual es hasta Octubre 2015. Se realizó la inducción al sistema MOODLE al personal de la AE en La Paz y Cochabamba, el plazo para concluir la capacitación virtual es hasta Noviembre 2015.
8	DDO	Control del Cumplimiento de Obligaciones Emergentes de Derechos Otorgados	Informar respecto a la metodología de control de obligaciones contractuales a empresas eléctricas y auditores externos	100	Se informó respecto a la metodología de control de obligaciones contractuales a empresas eléctricas y auditores externos, mediante 4 talleres de capacitación: Taller 11-feb-2015, (por la mañana) asistieron: SETAR-Tarija, SETAR-Yacuiba, CER, COSEGUA, ISA, TDE, ENDE y San Cristóbal TESA. Taller 11-feb-2015, (por la tarde) asistieron: SECCO, HB, G&E, EVH, SDB, ENDE Andina, EGSA, CORANI. Taller 12-feb-2015, (por la mañana) asistieron: CRE, ELFEOSA, CESSA, COOPELECT, ELFEF, SEPSA. Taller 13-feb-2015, (por la tarde) asistieron las auditoras: DELTA Consulting s.r.l., Ruzmier s.r.l., Acevedo y Asociados s.r.l., García Veramendi & Asociados s.r.l., ABS s.r.l., Delaudit s.r.l., Barea Vargas & Asociados, Ernst & Young, IBCAA s.r.l., BDO Berthin Amengual.
8	DDO	Coordinación y Supervisión de las Actividades Regulatorias	Contar con información estadística validada, confiable, oportuna, actualizada y publicada (Web - Anuario Estadístico)	84	Se procesaron 717 formularios: ISE 110 (126), ISE 120 (145), ISE 170 (123), ISE 210 (153), ISE 220 (110), ISE 160 (25), ISE 310 (25), ISE 130 (10). Se incluye el procesamiento de formularios del mes de diciembre de 2014.
8	DDO	Coordinación y Supervisión de las Actividades Regulatorias	Desarrollar información estadística adaptada a las necesidades de diferentes usuarios del sector público (Banco Central de Bolivia, INE, MHE, VMEEA)	50	La información estadística está disponible en la página WEB de la AE
8	DDO	Coordinación y Supervisión de las Actividades Regulatorias	Elaborar el Anuario Estadístico 2014	100	El Anuario 2014 concluido.
8	DDO	Coordinación y Supervisión de las Actividades Regulatorias	Participar y apoyar en temas regulatorios	75	Se atendieron las siguientes solicitudes de información: Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario - CAEM (AE-145-DDO-23/2015), Viceministerio de Electricidad - VDEEA (AE-387-DDO-56/2015), Ministerio de Hidrocarburos y Energía - MHE (AE-542-DDO-81/2015), AE-458-DDO-100/2015, AE-448-DDO-60/2015, Viceministerio de Desarrollo Energético - VDE (AE-795-DDO-130/2015, AE-673-DDO-106/2015), Asociación de Fiscalización y Control de Cooperativas - AFCCOP (AE-674-DDO-102/2015), Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH (AE-767-DDO-123/2015), Viceministerio de Desarrollo

Anexo I

Cumplimiento de Objetivos de Gestión por Procesos – 3^{er} Trimestre POA 2015

Objetivo de Gestión Institucional	Unidad	Proceso	Objetivo de Gestión Específico	Seguimiento al 3 ^{er} Trimestre (1 ^{er} de enero al 30 de septiembre de 2015)	
				Cumplimiento Ponderado (Expresado en %)	Resultados Logrados
					Energético (AE-672-DDO-105/2015), Viceministerio de Desarrollo Energético (AE-869-DDO-137/2015), Servicios Ambientales S.A. (AE-948-DDO-156/2015), Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDP) (AE-1052-DDO-177/2015), Ministerio de Hidrocarburos y Energía (MHE) (AE-1057-DDO-193/2015), Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) (AE-1280-DDO-239/2015), Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico (AE-1418-DDO-282/2015), UMSA (AE-1537-DDO-297/2015), Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal (AE-1636-DDO-314/2015), Autoridad –DDO-Plurinacional de la Madre Tierra (AE-1635-DDO-312/2015), Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas (AE-1707-DDO-330/2015), Viceministerio de Vivienda y Urbanismo (AE-1712-DDO-341/2015), VDE (AE-2135-DDO-426/2015).
8	DDO	Coordinación y Supervisión de las Actividades Regulatorias	Capacitar en el llenado de formularios ISE a cooperativas de distribución de electricidad	100	Se coordinó la capacitación de EGSA (nota AE-1419-DDO-281/2015).
8	DDO	Coordinación y Supervisión de las Actividades Regulatorias	Conciliar la información estadística en los formularios ISE remitidos por las empresas	-----	
8	UGE	Publicación y Difusión de la Información	Difundir información institucional	70	Se realizó el diseño e impresión de 4 boletines trimestrales de la gestión 2015, memoria institucional 2014, anuario y tríptico de conexiones domiciliarias.
8	UGE	Publicación y Difusión de la Información	Desarrollar campañas de difusión e información	75	Se realizaron las campañas: "Uso Eficiente de Electricidad", "Identificación Institucional" y "Día Mundial del Consumidor".
8	UGE	Publicación y Difusión de la Información	Informar internamente las actividades de gestión	77	Se realizaron 31 publicaciones desde el mes de enero a la fecha, difundiendo noticias referentes al sector eléctrico.
8	UGE	Publicación y Difusión de la Información	Aplicar redes virtuales para la difusión de información institucional	75	Se realizó la actualización y modificación del portal institucional (Informes AE UGE N°83/2015, N° 183/2015, N°278/2015).
8	UGE	Publicación y Difusión de la Información	Relacionar a la institución con medios de comunicación	61	Catorce medios masivos de comunicación realizaron entrevistas a los funcionarios de la AE en diferentes actividades: Canales de TV, Red ATB, BTV (canal 7), Achacacheña de Tv, ATB Cochabamba y Red UNO; la agencia de noticias ABI en dos oportunidades y el periódico Cambio publicaron notas de prensa sobre las actividades realizadas, así mismo las radios, Causachun Coca Comunitaria de Caracollo, Integración Uchumachi.
8	UGE	Publicación y Difusión de la Información	Difundir políticas de la AE al público en general y consumidores regulados en particular	76	La AE participó en 19 ferias interministeriales "Comunicando el Cambio" en la ciudad de Oruro, en el Municipio de Caracollo, en la ciudad de El Alto en las zonas de Villa Esperanza, Villa Adela y Senkata; en el departamento del Beni en Riberalta y Guayaramerín; en el departamento de Chuquisaca en Sucre y Camargo, Departamento de La Paz, Coroico, Achacachi y ciudad de La Paz, Departamento de Cochabamba Chimora, Villa Tunari, Shinahota y ciudad de Cochabamba.

Anexo II

Resoluciones Regulatorias - 3er Trimestre POA 2015

Actualización de Zonas y Áreas para el Ejercicio de la Distribución

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
28	21/01/2015	Aprobar la Actualización de la Zona para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en la ciudad de Sucre y zonas de influencia, ubicado en las Provincias Azuay, Belisario Boeto, Hernando Siles, Oropeza, Tomina, Yamparaez y Zudáñez del Departamento de Chuquisaca, Provincia Campero del Departamento de Cochabamba y la Provincia Cornelio Saavedra del Departamento de Potosí, presentada por CESSA, al mes de enero de 2015.	CESSA
49	04/02/2015	Aprobar la Actualización de la Zona para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en la ciudad de Trinidad y zonas de influencia, ubicada en las Provincias Cercado, Marbán, Mamoré e Iténez del Departamento del Beni, presentada por ENDE, al mes de febrero de 2015.	ENDE
76	25/02/2015	Aprobar la Actualización de la Zona para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Departamento de La Paz, ubicada en los Municipios de Coroico y Coripata de la Provincia Nor Yungas, en los Municipios de Chulumani, Irupana, Yanacachi y parte del Municipio de La Asunta de la Provincia Sur Yungas, parte del Municipio de La Paz de la Provincia Murillo y parte del Municipio de Caranavi de la Provincia Caranavi del Departamento de La Paz, presentada por SEYSA, al mes de febrero de 2015.	SEYSA
331	29/06/2015	Aprobar la Actualización de la Zona de Operación para el ejercicio de la Industria Eléctrica en la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Departamento de Oruro y parte de los Departamentos de La Paz y Potosí, conforme al detalle del Anexo N° 2 de la presente Resolución, presentada por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Oruro S.A. (ELFEOSA), al mes de junio de 2015.	ELFEO
373	22/07/2015	Aprobar la Actualización de la Zona para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en la ciudad de Tupiza y zonas de influencia, ubicada en la Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí, presentada por COOPELECT, al mes de junio de 2015.	COOPELECT
480	03/09/2015	Aprobar la Zona de Operación para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Integrado y Zonas de Influencia, ubicado en las Provincias Andrés Báñez, Warnes, Ichilo, Chiquitos, Sara, Cordillera, Florida, Obispo Santisteban y Ñuño de Chavez del Departamento de Santa Cruz, a favor de la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE).	CRE
511	25/09/2015	Aprobar la Actualización de Zona de Operación para el ejercicio de la Industria Eléctrica en la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Departamento de Cochabamba y Zonas de influencia, a favor de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.), al mes de septiembre de 2015.	ELFEC

Administración y Control de la Tarifa Dignidad

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
35	28/01/2015	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de diciembre de 2014.	AE
78	27/02/2015	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de enero de 2015.	AE
124	27/03/2015	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de febrero de 2015.	AE
193	28/04/2015	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de marzo de 2015.	AE
210	04/05/2015	Rectificar el error aritmético del cuadro N° 3 del Anexo a la Resolución AE N° 193/2015 de 28 de abril de 2015, referente a las Asignaciones de los Aportes para el Financiamiento de los Descuentos por la Aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente al mes de MARZO de 2015, conforme al Anexo de la presente Resolución.	AE
264	28/05/2015	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de abril de 2015.	AE
325	26/06/2015	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de mayo de 2015.	AE
378	28/07/2015	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de junio de 2015.	AE
512	28/09/2015	Aprobar el monto total consolidado del descuento por la aplicación de la Tarifa Dignidad correspondiente a la Facturación del mes de agosto de 2015.	AE

Administración y Control de los Fondos de Estabilización

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
201	30/04/2015	Aprobar los factores de estabilización y factores de energías alternativas, para la determinación de los precios de nodo de aplicación de las empresas Distribuidoras y la determinación de los cargos tarifarios de aplicación, para la facturación a sus Consumidores Regulados, correspondientes al período mayo 2015 - octubre 2015, presentados en Anexo a la presente Resolución.	AE
228	14/05/2015	Aprobar los factores de estabilización para la determinación de los Precios de Nodo de aplicación en los nodos de suministro para Servicios Eléctricos de Tarifa (SETAR) y la determinación de los cargos tarifarios de aplicación en el período mayo 2015 - octubre de 2015.	AE
476	02/09/2015	Aprobar los factores de estabilización para la determinación de los Precios de Nodo de aplicación en los nodos de suministro a SETAR y la determinación de los cargos tarifarios de aplicación, para los meses de septiembre y octubre de 2015.	AE

Anexo II

Resoluciones Regulatorias - 3er Trimestre POA 2015

Aprobación de la Expansión en Transmisión y Determinación del STEA

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
138	08/04/2015	Aprobar el costo de inversión del Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado (STEA) que asciende a USD4.888.409,66 (Cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos nueve 66/100 Dólares Estadounidenses) para la 7ª línea de Transmisión Kenko ? Chuquaguallo en 115 kV de propiedad de la TDE; instruir al CNDC que para la remuneración debe modificar el valor de inversión de la 7ª línea de Transmisión Kenko ? Chuquaguallo en 115 kV de propiedad de la empresa TDE aprobado mediante Resolución AE N° 732/2013 de 31 de diciembre de 2013, con el nuevo costo de inversión STEA por tramo, en cuanto se establezca la fecha de inicio de operación comercial verificada por el CNDC con la puesta en operación de ambos interruptores en cada uno de los tramos Kenko ? Cota Cota, Cota Cota ? Bolognía y Bolognía ? Pampahasi, e instruir al CNDC que para la remuneración debe modificar el valor de inversión de la 7ª línea de Transmisión Kenko ? Chuquaguallo en 115 kV de propiedad de la empresa Transportadora de Electricidad S.A. (TDE) aprobado mediante Resolución AE N° 732/2013 de 31 de diciembre de 2013, para el tramo Pampahasi ? Chuquaguallo.	TDE
143	09/04/2015	Instruir al CNDC realizar la redistribución de los valores de inversión del STEA de las siguientes instalaciones de Transmisión: Línea de Transmisión Warnes ? Guaracachi en 230 kV, Línea de Transmisión Carrasco ? Warnes en 230 kV y Warnes 230/115 kV y modificar el valor de inversión STEA de la Línea de Transmisión San José ? Chimoré en 230 kV, a partir del 1° de mayo de 2015, todas de propiedad de la TDE; aprobar los valores de inversión del STEA de la Línea de Transmisión Warnes ? Guaracachi en 230 kV, Línea de Transmisión Carrasco ? Warnes en 230 kV y Warnes 230/115 kV, a partir del 1° de mayo de 2015; en consecuencia, dejar sin efecto la disposición segunda de la Resolución AE N° 486/2014 de 6 de octubre de 2014; dejar sin efecto los Costos Anuales de Inversión y Costos Anuales de Operación, Mantenimiento y Administración (OM&A) período mayo 2013 ? abril 2017, aprobados en el anexo de la Resolución AE N° 197/2013 de 12 de abril de 2013 de la Línea de Transmisión Carrasco ? Guaracachi en 230 kV y Línea de Transmisión San José ? Chimoré en 230 kV, a partir del 1° de mayo de 2015; asimismo, mantener firmes y subsistentes las demás disposiciones de la citada Resolución; aprobar el valor de inversión del STEA de la Línea de Transmisión San José ? Chimoré en 230 kV, por el valor de inversión STEA de B881.129.016,58.- (Ochenta y un millones ciento veintinueve mil dieciséis 58/100 Bolivianos), a partir del 1° de mayo de 2015; y aprobar las Fórmulas de Indexación del Costo de Inversión y Costo Anual de Operación, Mantenimiento y Administración del STEA de las Líneas de Transmisión: Warnes ? Guaracachi en 230 kV, Carrasco ? Warnes en 230 kV y Warnes 230/115 kV y Línea de Transmisión San José ? Chimoré en 230 kV, pertenecientes al Sistema Troncal de Interconexión.	TDE
240	19/05/2015	Modificar la Disposición Primera de la Resolución AE N° 138/2015 de 8 de abril de 2015, aprobar los valores de inversión del STEA de la 7ª línea de Transmisión Pampahasi ? Cumbre en 115 kV; dejar sin efecto los Costos Anuales de Inversión y Costos Anuales de Operación, Mantenimiento y Administración (OM&A) período mayo 2013 ? abril 2017, aprobados en el anexo de la Resolución AE N° 197/2013 de 12 de abril de 2013 de la 7ª línea de Transmisión Chuspipata ? Chuquaguallo en 115 kV, a partir del 1° de junio de 2015; aprobar las Fórmulas de Indexación del Costo de Inversión y Costo Anual de Operación, Mantenimiento y Administración del STEA de la 7ª línea de Transmisión Pampahasi ? Cumbre en 115 kV y 7ª línea de Transmisión Cumbre ? Chuspipata en 115 kV, pertenecientes al Sistema Troncal de Interconexión (STI).	TDE
241	19/05/2015	Aceptar la solicitud de la TDE para la implementación del Proyecto 7ª línea de Línea 69 kV Aranjuez?, para incrementar la seguridad del suministro de energía a la ciudad capital Sucre a través de un segundo nodo de retiro en la Subestación Aranjuez 69 kV de forma directa; aprobar la Expansión del Sistema Troncal de Interconexión (STI) y el valor de inversión del Sistema de Transmisión Económicamente Adaptado (STEA) que asciende a USD774.200,87 (Setecientos setenta y cuatro mil doscientos 87/100 Dólares Estadounidenses), para el Proyecto 7ª línea de Línea 69 kV Aranjuez? de propiedad de TDE.	TDE
316	23/06/2015	Aceptar la solicitud de ENDE para la implementación del Proyecto 7ª línea de Transmisión Cochabamba ? La Paz en 230 kV?, el cual surge con la finalidad de contar con el respaldo necesario para garantizar la continuidad del suministro de energía eléctrica a las ciudades de La Paz y El Alto e incrementar la capacidad de transferencia de potencia y energía entre las Áreas Central y Norte del SIN; aprobar la Expansión del Sistema Troncal de Interconexión (STI) con la incorporación del Proyecto 7ª línea de Transmisión Cochabamba ? La Paz en 230 kV; aprobar el valor de inversión STEA que asciende a USD82.248.735,59.- (Ochenta y dos millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta y cinco 59/100 Dólares Estadounidenses), para el Proyecto 7ª línea de Transmisión Cochabamba ? La Paz en 230 kV de ENDE; y otorgar a ENDE el plazo hasta el 31 de octubre de 2015 para la ejecución del Proyecto 7ª línea de Transmisión Cochabamba ? La Paz en 230 kV?. Para fines de remuneración, se establece como fecha de incorporación de las instalaciones que comprende el citado proyecto, la fecha de inicio de operación comercial verificada por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC).	TDE
326	26/06/2015	Aceptar la solicitud de ENDE para la implementación del Proyecto 7ª línea de Transmisión Yucumo ? San Buenaventura en 115 kV?, que permitirá atender la demanda de energía eléctrica de las poblaciones de Ixiama, Yucumo y San Buenaventura; asimismo, aprovechar los excedentes de potencia generada por la futura Empresa Azucarera de San Buenaventura (EASBA) inyectando al SIN; aprobar la Expansión del Sistema Troncal de Interconexión (STI) con la incorporación del Proyecto 7ª línea de Transmisión Yucumo ? San Buenaventura en 115 kV; aprobar el valor de la inversión STEA que asciende a USD15.550.648,65 (Quince millones quinientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y ocho 65/100 Dólares Estadounidenses), para el Proyecto 7ª línea de Transmisión Yucumo ? San Buenaventura en 115 kV; otorgar a ENDE el plazo hasta el 31 de octubre de 2015 para la ejecución del Proyecto 7ª línea de Transmisión Yucumo ? San Buenaventura en 115 kV y establecer como fecha de incorporación de las instalaciones que comprende el citado proyecto, para fines de remuneración, la fecha de inicio de operación comercial verificada por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC).	TDE
326	26/06/2015	Aceptar la solicitud de ENDE para la implementación del Proyecto 7ª línea de Transmisión Yucumo ? San Buenaventura en 115 kV?, que permitirá atender la demanda de energía eléctrica de las poblaciones de Ixiama, Yucumo y San Buenaventura; asimismo, aprovechar los excedentes de potencia generada por la futura Empresa Azucarera de San Buenaventura (EASBA) inyectando al SIN; aprobar la Expansión del Sistema Troncal de Interconexión (STI) con la incorporación del Proyecto 7ª línea de Transmisión Yucumo ? San Buenaventura en 115 kV; aprobar el valor de la inversión STEA que asciende a USD15.550.648,65 (Quince millones quinientos cincuenta mil seiscientos cuarenta y ocho 65/100 Dólares Estadounidenses), para el Proyecto 7ª línea de Transmisión Yucumo ? San Buenaventura en 115 kV; otorgar a ENDE el plazo hasta el 31 de octubre de 2015 para la ejecución del Proyecto 7ª línea de Transmisión Yucumo ? San Buenaventura en 115 kV y establecer como fecha de incorporación de las instalaciones que comprende el citado proyecto, para fines de remuneración, la fecha de inicio de operación comercial verificada por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC).	TDE

Aprobación de Límites de Responsabilidad de Empresas Eléctricas

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
40	29/01/2015	Aprobar el Acta de Identificación de Límites Físicos de Responsabilidad suscrita entre las empresas SAN CRISTÓBAL TESA y la empresa Minera San Cristóbal S.A., correspondiente a la Subestación San Cristóbal, ubicada en la Provincia Nor Lipez del Departamento de Potosí, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.	TESA
48	03/02/2015	Aprobar el Acta de Identificación de Límites Físicos de Responsabilidad suscrita entre las empresas SECCO y SETAR Sistema Yaculba, correspondiente a la Central Termoeléctrica San Isidro, ubicada en la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.	SECCO
84	02/03/2015	Aprobar el Acta de Identificación de Límites Físicos de Responsabilidad suscrita entre la empresa Guabirá Energía S.A. (GEI) y la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), correspondiente a la Subestación Montero, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.	GE
104	16/03/2015	Aprobar el contenido mínimo de las Actas de Identificación de los Límites Físicos de Responsabilidad suscritas por las Empresas del Sector Eléctrico.	AE
284	08/06/2015	Aprobar el Acta de Identificación de Límites Físicos de Responsabilidad suscrita entre las empresas Gas & Electricidad S.A. (G&E) y la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. (SOBOCE), correspondiente a la Central Termoeléctrica El Puente, ubicada en el Cantón El Puente de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.	G&E
519	29/09/2015	Aprobar el Acta de Identificación de Límites Físicos de Responsabilidad suscrita entre EGSA y la CRE, correspondiente a la Subestación Parque Industrial, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.	EGSA

Anexo II

Resoluciones Regulatorias - 3er Trimestre POA 2015

Aprobación de Planes de Expansión y Programas de Inversión

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
82	02/03/2015	Aprobar el Programa de Inversiones para el periodo tarifario 2015 ? 2018 para Servicios Eléctricos de Tarifa (SETAR) en los Sistemas Central Tarifa, Bermejo, Yaculiba, Villamontes, Entre Ríos y El Puente conforme al Anexo de la presente Resolución.	SETAR
370	20/07/2015	Tener por Desistida la solicitud de Notificación en la Resolución AE N° 82/2015 de 02 de marzo de 2015, presentada por Servicios Eléctricos de Tarifa (SETAR) mediante memorial con Registro N° 6575 de 10 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 concordante con el artículo 13 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo (LPA), al no haber acreditado la representación legal dentro del plazo establecido.	SETAR
472	01/09/2015	Aprobar el Programa de Inversiones propuesto por ENDE Sistema Cobia para el periodo 2015 - 2018.	ENDE

Aprobación de Precios de Nodo y Peajes Dentro y Fuera del STI

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
184	27/04/2015	Aprobar los montos de peajes por uso de instalaciones de transmisión no pertenecientes al Sistema Troncal de Interconexión (STI) y Fórmulas de Indexación para el periodo mayo 2015 ? octubre 2015.	AE
191	28/04/2015	Aprobar los Precios de Nodo de Energía y Potencia, Potencia Desplazada, Reserva Fria y Compensación por Ubicación y Peajes Unitarios por uso de las instalaciones de Transmisión en el Sistema Troncal de Interconexión (STI), con sus correspondientes Fórmulas de Indexación para su aplicación en el periodo mayo 2015 ? octubre 2015.	AE

Aprobación de Precios Máximos de Distribución

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
230	14/05/2015	Complementar la Estructura Tarifaria de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Los Cintis, establecida en el Anexo II de la Resolución AE N° 628/2014 de 28 de noviembre de 2014, incluyendo la Categoría Reventa con cargos tarifarios incluidos impuestos.	ENDE
335	30/06/2015	Aprobar para ENDE los Costos de Inversión Base, Costos Anuales de Inversión y Costos Anuales de Operación, Mantenimiento y Administración del STEA de las instalaciones Fuera del STI (Celdas de Media Tensión en Subestación Lucianita); aprobar las fórmulas de indexación del Costo de Inversión y Costo Anual de Operación, Mantenimiento y Administración del STEA de las instalaciones Fuera del STI (Celdas de Media Tensión en 10,5 kV en Subestación Lucianita), correspondiente al periodo mayo 2015 ? abril 2020; aprobar los ponderadores de la Fórmula de Indexación de Costos de Inversión y Costos de Operación, Mantenimiento y Administración.	ENDE
357	10/07/2015	Tener por Desistida la solicitud de designación de un Consultor Dimidir para las observaciones a la aprobación del Estudio Tarifario periodo 2015-2018, presentada por Servicios Eléctricos de Tarifa (SETAR) mediante memorial con Registro N° 6574 de 10 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el artículo 13 concordante con el artículo 43 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo (LPA), al no haber acreditado la representación legal dentro del plazo establecido en el artículo 43 de la LPA.	SETAR
401	07/08/2015	Aprobar para Servicios Eléctricos de Tarifa (SETAR) los resultados de la proyección de clientes y demanda de energía para el periodo 2015 ? 2018.	SETAR
402	07/08/2015	Aprobar Cargos por Conexión, Reconexión, su Fórmula de Indexación y Depósito de Garantía para Servicios Eléctricos de Tarifa (SETAR), para el periodo noviembre 2014 ? octubre 2018.	SETAR
403	07/08/2015	Aprobar la Estructura Tarifaria y su Fórmula de Indexación para Servicios Eléctricos de Tarifa (SETAR), para el periodo noviembre 2014 ? octubre 2018.	SETAR
404	05/08/2015	Aprobar los Costos de Suministro para Servicios Eléctricos Tarifa (SETAR) para el periodo tarifa noviembre 2014 ? octubre 2018.	SETAR
470	01/09/2015	Rectificar el error material contenido en el cuadro del punto 4. COSTOS DE SUMINISTRO del CONSIDERANDO: (Análisis) y el cuadro de la Disposición Primera de la Resolución AE No 404/2015 de 07 de agosto de 2015, reemplazando el cuadro resumen de Costos de Suministro que corresponde al Sistema SETAR Central.	SETAR
471	01/09/2015	Rectificar el error material contenido en los numerales 3.1.3.3 y 3.4 del CONSIDERANDO: (Análisis) contenido en la Resolución AE No 403/2015 de 07 de agosto de 2015.	SETAR
473	01/09/2015	Aprobar para la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) la Estructura Tarifaria y su Fórmula de Indexación, para su aplicación a los consumidores del Sistema Cobia (Incluido el SENA), Costos de Suministro del periodo 2014- 2018, Cargos por Conexión, Reconexión, su Fórmula de Indexación y Depósito de Garantía para su aplicación en el Sistema Cobia y sus Subsistemas a partir de la facturación del mes de noviembre de 2014 a octubre de 2018; y el procedimiento de cálculo para Depósito de Garantía.	ENDE
492	14/09/2015	Rectificar la redacción de la Disposición Tercera de la Resolución AE N° 473/2015 de 10 de septiembre de 2015.	ENDE

Control de Calidad de Distribución

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
10	07/01/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarifa (SETAR) Sistema Yaculiba, correspondiente al periodo mayo/2013 ? octubre/2013, por incumplimiento al relevamiento de información del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente a 0,0696% (Seiscientos noventa y seis diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión, indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por desviaciones a los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice Tiempo Total Individual de Interrupciones (T) que afectaron a quince (15) consumidores en Media Tensión, detallados en el Cuadro D-3 de la presente Resolución y por exceder el plazo límite admisible establecido en el RCDE para el Índice Reposiciones Fuera de Rango relativo a los Tiempos de Reposición de Suministro que afectaron a ciento doce (112) consumidores, detallados en el Cuadro D-5 de la presente Resolución.	SETAR
14	12/01/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 - abril/2014, por incumplimiento al relevamiento de la información del Servicio Comercial, equivalente al 0,0240% (Doscientos cuarenta diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial, indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar el límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice TMAC para calidad 1 y 2, por superar el límite admisible establecido en el RCDE para el Índice IFE para calidad 1, por desviaciones al Nivel de Calidad especificado en el RCDE para el Índice TMA5-smr (Tiempo Medio de Atención a Solicitudes de Servicio sin Modificación de Red) que afectaron a quinientos treinta y ocho (538) consumidores en calidad 1, detallados en el Cuadro N° 2 del Anexo de la presente Resolución y por desviaciones al límite admisible establecido en el RCDE para el Tiempo de Reposición de Suministro que afectaron a siete (7) consumidores en calidad 1, detallados en el Cuadro N° 1 del Anexo de la presente Resolución.	ENDE

Anexo II

Resoluciones Regulatorias - 3er Trimestre POA 2015

Control de Calidad de Distribución (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
18	16/01/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2013 - octubre/2013, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Control de Calidad del Producto Técnico, equivalente al 0.0359% (Trescientos cincuenta y nueve diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012, valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial de la misma gestión, indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento en los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD 9.736.32 (Nueve mil setecientos treinta y seis 32/100 Dólares Estadounidenses), detallado en los Cuadros 1, 2 y 3 del Anexo a la presente Resolución.	ENDE
19	16/01/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA), correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 - abril/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Comercial equivalente al 0.0090% (Noventa diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión, indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones a los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice Tiempo de Reposición del Suministro que afectó a un (1) consumidor, mostrado en el Cuadro 7 (Reposiciones fuera del Límite establecido en el RCDE7, de la presente Resolución).	CESSA
34	27/01/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 - abril/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Control de Calidad del Producto Técnico, equivalente al 0.0024% (Veinticuatro diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial de la misma gestión, indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento en los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD 2.817.59 (Dos mil ochocientos diecisiete 59/100 Dólares Estadounidenses), detallado en los Cuadros 1, 2 y 3 del Anexo a la presente Resolución.	ENDE
39	29/01/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Villazón, por incumplimiento en el relevamiento de la información para la evaluación del Control de Calidad de Distribución correspondiente al periodo noviembre 2013 - abril 2014.	SEPSA
43	30/01/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Producto Técnico, correspondiente al semestre R-24 noviembre de 2012 - abril 2013.	SEPSA
51	06/02/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Producto Técnico, correspondiente al semestre R-25 mayo 2013 - octubre 2013.	SEPSA
52	06/02/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Producto Técnico, correspondiente al semestre R-25 mayo 2013 - octubre 2013.	SEPSA
71	23/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA), emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Producto Técnico, correspondiente al semestre R-25 mayo 2013 - octubre 2013.	SEYSA
80	27/02/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Producto Técnico, correspondiente al semestre R-24 noviembre 2012 - abril 2013.	SEPSA
83	02/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEO S.A.), emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Producto Técnico, correspondiente al semestre R-26 noviembre 2013 - abril 2014.	ELFEO
86	04/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Producto Técnico, correspondiente al semestre R-25 mayo 2013 - octubre 2013.	SEPSA
87	04/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA), por incumplimiento en el relevamiento de la información: por veintitrés (23) puntos de control pendientes de solución con incumplimiento a los niveles de calidad del Producto Técnico, por desviaciones al Índice Tiempo Total de Interrupción por Consumidor (Iti) para consumidores con suministros en Baja Tensión y al Tiempo Total Individual de las Interrupciones (TII) para consumidores con suministro en Media Tensión, respecto a los límites admisibles establecidos en el RCDE en el Servicio Técnico, y por el Índice Tiempo Medio de Atención de Reclamos Comerciales (TMAC) respecto al límite admisible establecido en el RCDE para el Servicio Comercial, dentro de la evaluación del Control de Calidad de Distribución correspondiente al periodo mayo 2013 - octubre 2013.	SEYSA
92	10/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT), emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad en sus tres (3) parámetros: Producto Técnico, Servicio Técnico y Servicio Comercial, correspondiente al semestre R-5 mayo 2013 - octubre 2013.	COOPELECT
95	11/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 - abril/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Técnico, equivalente al 0.0099% (Noventa y nueve diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión, indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar los límites admisibles establecidos en el RCDE para los Índices de Continuidad Globales en Baja Tensión de calidad 1 y 2; por superar los límites admisibles establecidos en el RCDE para los Índices de Continuidad Individuales en Media Tensión que afectaron a veintiséis (26) consumidores en calidad 1 y ochenta y un (81) consumidores en calidad 2, mostrados en el Anexo de la presente Resolución.	ENDE
96	12/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT), por incumplimiento en el relevamiento de la información y por dos (2) puntos de control con incumplimiento a los niveles de calidad del Producto Técnico, emergente de la evaluación del Control de Calidad de Distribución correspondiente al periodo noviembre 2013 - abril 2014.	COOPELECT
100	16/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Cobija correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2012 - abril/2013, por incumplimiento al relevamiento y entrega de la información del Servicio Comercial equivalente al 0.0098% (Noventa y ocho diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión, indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por superar el límite admisible establecido en el RCDE para el Índice TMAI, detallado en el Cuadro D-1 de la presente Resolución.	ENDE
103	16/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Cobija correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2012 - abril/2013, por incumplimiento al relevamiento y entrega de la información del Producto Técnico equivalente al 0.0136% (Ciento treinta y seis diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión, indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) disponible a la fecha de registro.	ENDE
106	19/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Comercial, correspondiente al semestre R-25 mayo 2013 - octubre 2013.	SEPSA
107	19/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ), emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Comercial, correspondiente al semestre R-26 noviembre 2013 - abril 2014.	DELAPAZ
108	19/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ), emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Técnico, correspondiente al semestre R-26 noviembre 2013 - abril 2014.	DELAPAZ
112	23/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 - abril/2014, por incumplimiento en los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD26.200.50 (Veintiséis mil doscientos 50/100 Dólares Estadounidenses).	ELFEC
113	24/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Técnico, correspondiente al semestre R-26 noviembre 2013 - abril 2014.	SEPSA
114	24/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Técnico, correspondiente al semestre R-26 noviembre 2013 - abril 2014.	SEPSA

Anexo II
Resoluciones Regulatorias - 3^{er} Trimestre POA 2015
Control de Calidad de Distribución (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
115	25/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Cobia, correspondiente a la evaluación del período noviembre/2012 - abril/2013, por incumplimiento al correcto relevamiento de la Información del Servicio Técnico, equivalente al 0.0837% (Ochocientos treinta y siete diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	ENDE
116	25/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Comercial, correspondiente al semestre R-26 noviembre 2013 - abril 2014.	SEPSA
121	26/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la empresa Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ), emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Comercial, correspondiente al semestre R-27 mayo 2014 - octubre 2014.	DELAPAZ
122	26/03/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Producto Técnico, correspondiente al semestre R-25 mayo 2013 - octubre 2013.	SEPSA
135	06/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, correspondiente a la evaluación del período mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de información del Servicio Técnico, equivalente al 0.0056% (cinco y seis diez milésimas por ciento), de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2007 para los Índices de Continuidad Globales en Baja Tensión, para los índices T (tiempo) en el nivel de calidad 2 y F (frecuencia) en el nivel de calidad 1 y 2, y por superar los límites admisibles establecidos en el RCDE para los Índices de Continuidad Individuales en Media Tensión que afectaron a ochenta y siete (87) consumidores de calidad 1 y ciento quince (115) consumidores de calidad 2 en Media Tensión mostrados en el Anexo de la presente Resolución.	ENDE
137	08/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayaramerín Ltda. (COSEGUA), correspondiente a la evaluación del período noviembre/2011 - abril/2012, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente a 0.0857% (Ochocientos cincuenta y siete diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2010, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento a los Niveles de Calidad en las campañas Baja Tensión y Centros de Transformación del Producto Técnico, una vez determinada la reducción y efectuada las remediciones.	COSEGUA
148	14/04/2015	Autorizar a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Las Misiones el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs105.55 (Ciento cinco 55/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, aprobar la memoria de cálculo de los montos a restituir a los consumidores afectados de Media Tensión (MT) mostrados en el Anexo 2 de la presente Resolución y autorizar a la Distribuidora realizar las restituciones a los consumidores afectados en el siguiente período de facturación en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2007.	CRE
155	14/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayaramerín Ltda. (COSEGUA) Sistema Guayaramerín, correspondiente a la evaluación del período mayo/2012 - octubre/2012, por incumplimiento al relevamiento de información (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico, debiendo previamente enviar un cronograma de remediciones, efectuar las remediciones y remitir los archivos fuente de los mismos para la determinar la reducción final, el detalle de los puntos penalizados se muestra en el Cuadro D-1 de la presente Resolución.	COSEGUA
156	14/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Eléctrica Riberalta Ltda. (CER) Sistema Riberalta, correspondiente a la evaluación del período mayo/2012 - octubre/2012, por incumplimiento al correcto relevamiento de la Información del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.0667% (Seiscientos sesenta y siete diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2011 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por desviaciones al límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2007 para el Índice de Continuidad Tiempo Total Individual de Interrupción (TI) que afectaron a dos (2) consumidores en Media Tensión, detallados en el Cuadro D-3 de la presente Resolución, por desviaciones al límite admisible establecido en el RCDE para el Índice Tiempo Medio de Atención de Reclamos Comerciales (TMAC), detallados en el Cuadro D-4 de la presente Resolución y por desviaciones al límite admisible establecido en el RCDE para el Índice Tiempos de Reposición de Suministro de cuatro (4) reposiciones, detallados en el Cuadro D-5 de la presente Resolución.	CER
159	16/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija correspondiente a la evaluación del período mayo/2013 - octubre/2013, por incumplimiento al relevamiento de información del Producto Técnico equivalente al 0.0074% (Veinticuatro diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico en dos (2) puntos de control BT y diez (10) Reclamos BT equivalente a USD7067.75 (Siete mil sesenta y siete 75/100 Dólares Estadounidenses), detallados en el cuadro D-1 de la presente Resolución.	SETAR
160	16/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija, correspondiente a la evaluación del período mayo/2013 - octubre/2013, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Comercial, equivalente al 0.0645% (Seiscientos cuarenta y cinco diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	SETAR
165	17/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT), por incumplimiento en el relevamiento de la información; asimismo, por cuatro (4) puntos de control con incumplimiento a los niveles de calidad del Producto Técnico; y en el Servicio Comercial por desviación al Índice Tiempo Medio de Atención de Reclamos Comerciales (TMAC) y por dos (2) consumidores afectados con retraso en la reposición de suministro emergente de la evaluación del Control de Calidad de Distribución correspondiente al período noviembre 2012 - abril 2013.	COOPELECT
167	20/04/2015	Autorizar a la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ), retirar de la Cuenta Contable de Acumulación el importe de Bs805.62 (Ochocientos cinco 62/100 bolivianos) correspondiente a las reducciones por incumplimiento en el correcto relevamiento de información para la conciliación de saldos, instruyendo presentar en un plazo de diez (10) días hábiles administrativos de su notificación la documentación que acredite el debido cumplimiento. Asimismo, se aprueba la memoria de cálculo presentada por DELAPAZ para la restitución de Bs18.852.30 (Dieciocho mil ochocientos cincuenta y dos 30/100 bolivianos) a treinta y tres (33) consumidores en Media Tensión (MT) y un (1) consumidor en Alta Tensión (AT) afectados con desviaciones en los límites admisibles establecidos en el RCDE para los índices de continuidad del Servicio Técnico respectivamente, en el siguiente período de facturación y acreditar ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) el debido cumplimiento en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos de finalizado el período de facturación.	DELAPAZ
179	22/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija correspondiente a la evaluación del período mayo/2013 - octubre/2013, por incumplimiento al relevamiento de información del Servicio Técnico equivalente al 0.00013% (Uno diez milésima por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones a los límites admisibles establecidos en el RCDE para los índices de continuidad de suministro F y/o T que afectaron a treinta y dos (32) consumidores en Media Tensión mostrados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución.	SETAR
180	22/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad correspondiente a la evaluación del período mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al relevamiento de la información del Servicio Comercial, equivalente al 0.0348% (Trescientos cuarenta y ocho diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial, indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por desviaciones a los niveles de calidad especificados en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice TMAC (Tiempo Medio de Atención de Reclamos Comerciales) correspondientes a los niveles de calidad 1 y 2, mostrados en el cuadro 7 Índices de Calidad de la presente Resolución y por desviaciones a los límites admisibles establecidos en el RCDE para el Índice Tiempo de Reposición del Suministro correspondiente a los niveles de calidad 1 y 2, que afectaron a treinta y cinco (35) consumidores, mostrados en el cuadro 7 Reposiciones fuera del Límite establecido en el RCDE de la presente Resolución.	ENDE

Anexo II

Resoluciones Regulatorias - 3er Trimestre POA 2015

Control de Calidad de Distribución (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
181	24/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayaquerín Ltda. (COSEGUA), correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2013 - octubre/2013, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente a 0.2162% (Dos mil ciento sesenta y dos diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e Indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico, debiendo remitir el detalle de las remediciones y el cronograma de las mismas de acuerdo al Cuadro D-1 de la presente Resolución.	COSEGUA
182	24/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayaquerín Ltda. (COSEGUA), correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2012 - abril/2013, por incumplimiento al relevamiento de información equivalente al 0.0895% (ochocientos noventa y cinco diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e Indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico, debiendo remitir el detalle de las remediciones y el cronograma de conformidad al Cuadro D-1 de la presente Resolución y por desviaciones al límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice Tiempo Medio de Atención a Reclamos Técnicos (TMAT) detallados en el Cuadro D-3 de la presente Resolución.	COSEGUA
183	24/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de información del Servicio Comercial, equivalente al 0.0446% (cuatrocientos cuarenta y seis diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e Indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar el límite admisible especificado en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice TMAT para calidad 1, por desviaciones respecto al límite admisible establecido en el RCDE para el Tiempo de Reposición de Suministro de calidad 1 y 2 para dieciséis (16) reposiciones en calidad 2, detallados en el cuadro N° 1 del Anexo de la presente Resolución y por desviaciones respecto al límite admisible establecido en el RCDE para el Índice TMAS-smr (Tiempo Medio de Atención a Solicitudes de Servicio sin Modificación de Red) para calidad 1 que afectaron a tres mil doscientos ochenta (3280) consumidores, detallados en el cuadro N° 2 del Anexo Digital (CD) adjunto a la presente Resolución y por desviaciones respecto al límite admisible establecido en el RCDE para el Índice TMAS-cmr (Tiempo Medio de Atención a Solicitudes de Servicio con Modificación de Red) en calidad 1 que afectaron a ciento veintitún (121) consumidores detallados en el cuadro N° 3 del Anexo Digital (CD) adjunto a la presente Resolución.	ELFEC
187	27/04/2015	Ampliar a veintiocho (28) meses el Periodo de Adecuación aprobado mediante Resolución AE N° 355/2014 de 22 de julio de 2014, incluyendo el periodo enero 2014 - abril 2014, en el Control de Calidad de Distribución para la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ) Sistema Aroma.	DELAPAZ
195	28/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 - abril/2014, por incumplimiento al relevamiento de información del Servicio Comercial, equivalente al 0.0156% (Ciento cincuenta y seis diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e Indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por desviaciones respecto al límite establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice TMAT (Tiempo Medio de Atención a Reclamos Técnicos), detallados en el cuadro D-1 de la presente Resolución y por desviaciones respecto al límite establecido en el RCDE, para el Índice TMAC (Tiempo Medio de Atención a Reclamos Comerciales), detallados en el cuadro D-1 de la presente Resolución.	SETAR
199	30/04/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 - abril/2014, por desviaciones a los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para los índices de continuidad de suministro Frecuencia Individual de Interrupción (FI) y/o Tiempo Total Individual de Interrupciones (TI) que afectaron a siete (7) consumidores en Media Tensión, mostrados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución.	SETAR
202	30/04/2015	Ampliar el periodo de adecuación establecido en la Resolución AE N° 377/2013 de 25 de junio de 2013, para garantizar un Procedimiento de Medición y Control de Calidad de Distribución de Electricidad en el sistema nuevo, operado anteriormente por EMPRELPAZ y transferido a DELAPAZ, ampliando la etapa de prueba a veinticuatro (24) meses y la etapa de transición a doce (12) meses.	DELAPAZ
203	30/04/2015	Ampliar a dieciséis (16) meses el Periodo de Adecuación aprobado mediante Resolución AE N° 362/2014 de 31 de julio de 2014, incluyendo el periodo enero 2014 - abril 2014, en la etapa Preliminar del Control de Calidad de Distribución para la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ) Sistema Norte.	DELAPAZ
205	30/04/2015	Aprobar la implementación de un periodo de adecuación de seis (6) meses en el Control de Calidad de Distribución correspondiente al periodo R9 mayo 2015 - octubre 2015, en la localidad de Atocha y zonas de influencia, operados por la Cooperativa de Servicios Eléctricos Atocha Ltda. (COSEAL).	COSEAL
207	04/05/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Comercial, equivalente al 0.0075% (setenta y cinco diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e Indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por desviaciones al Nivel de Calidad establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice TMAS-cmr (Tiempo Medio de Atención a Solicitudes de Servicio con Modificación de Red) que afectaron a doscientos quince (215) consumidores en calidad 1, detallados en el Cuadro N° 2 del Anexo de la presente Resolución y por desviaciones al Nivel de Calidad establecido en el RCDE para el límite admisible del Índice Tiempo de Reposición de Suministro en Calidad 1 y 2 que afectaron a trescientos dieciocho (318) consumidores en calidad 2, detallados en el Cuadro N° 1 del Anexo de la presente Resolución.	CRE
208	04/05/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA), correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Comercial, equivalente al 0.0112% (Ciento doce diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e Indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CESSA
209	04/05/2015	Autorizar a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Yaculba el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs4.475,13 (Un mil cuatrocientos setenta y cinco Bolívianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, aprobar la memoria de cálculo de los montos a restituir a los consumidores afectados por desviación al índice TMAC, mostrado en el Anexo 2 de la presente Resolución y autorizar a la Distribuidora realizar las restituciones a los cuarenta y nueve (49) consumidores afectados por desviación al índice TMAC, mostrados en el Anexo 2 de la presente Resolución, en el siguiente periodo de facturación en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002.	SETAR
211	04/05/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 - abril/2014, por incumplimiento al relevamiento de información del Producto Técnico equivalente al 0.00013% (Uno diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e Indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico en dos (2) puntos de control BT, un (1) punto de control CT y once (11) Reclamos BT, equivalentes a USD 2.541,04 (Dos mil quinientos cuarenta y uno 04/100 Dólares Estadounidenses) mostrados en el cuadro D-1 de la presente Resolución.	SETAR
212	04/05/2015	Autorizar a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs43.910,02 (Cuarenta y tres mil novecientos diez 02/100 Bolívianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, aprobar la memoria de cálculo elaborada por la AE de los montos a restituir a los consumidores afectados por desviaciones al índice TMAS-cmr mostrado en el Anexo 3 de la presente Resolución, autorizar a CRE la restitución de Bs2.940,37 (Dos mil trescientos cuarenta y siete 37/100 Bolívianos) a noventa y nueve (99) consumidores afectados en calidad 1 por desviación al índice TMAS-cmr en el siguiente periodo de facturación, detallados en el Anexo 3 de la presente Resolución, aprobar la memoria de cálculo elaborada por la AE de los montos a restituir a los consumidores afectados por Retraso en la Reposición de Suministro, autorizar a CRE la restitución de Bs23.945,60 (Veintitrés mil novecientos cuarenta y cinco 60/100 Bolívianos) a doscientos veintisiete (227) consumidores afectados por Retraso en la Reposición de Suministro en Calidad 1 en el siguiente periodo de facturación, detallados en el Anexo 4 de la presente Resolución y la restitución de Bs608,50 (Seiscientos ocho 50/100 Bolívianos) a veintiocho (28) consumidores afectados por Retraso en la Reposición de Suministro en Calidad 2, en el siguiente periodo de facturación, detallados en el Anexo 4 de la presente Resolución.	CRE
214	04/05/2015	Ampliar por seis (6) meses adicionales la Etapa de Prueba e incluir la Etapa de Transición con una duración de doce (12) meses que comprenden el periodo mayo 2015 - octubre 2015, conforme al Periodo de Adecuación del Control de Calidad de Distribución aprobado mediante Resolución AE N° 362/2014 de 31 de julio de 2014, para la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ) Sistema Norte.	DELAPAZ

Anexo II Resoluciones Regulatorias - 3^{er} Trimestre POA 2015

Control de Calidad de Distribución (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
218	08/05/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), correspondiente a la evaluación del período mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento en los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD 1448.83 (Un mil cuatrocientos cuarenta y ocho 83/100 Dólares Estadounidenses).	CRE
219	08/05/2015	Autorizar a la empresa Servicios Eléctricos de Tarifa (SETAR) Sistema Bermejo el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs1.194.80 (Un mil ciento noventa y cuatro 80/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, aprobar la memoria de cálculo de los montos a restituir a los consumidores afectados por desviaciones a los Niveles de Calidad del Producto Técnico, mostrado en el Anexo 2 de la presente Resolución y autorizar a la Distribuidora la restitución de Bs54.613,30 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos trece 30/100 Bolivianos) a un (1) consumidor en Baja Tensión, a doscientos noventa y cuatro (298) consumidores del Centro de Transformación B10D9324 y veintiseis (27) consumidores pertenecientes al Centro de Transformación T104BA252, en el siguiente período de facturación, detallados en el Anexo 2 de la presente Resolución, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607, de 20 de abril de 2002.	SETAR
220	08/05/2015	Ampliar por seis (6) meses adicionales la Etapa de Transición del Período de Adecuación en el Control de Calidad de Distribución aprobado mediante Resolución AE N° 355/2014 de 22 de julio de 2014, incluyendo el período mayo 2016 ? octubre 2016, para la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ) Sistema Aroma.	DELAPAZ
224	11/05/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, correspondiente a la evaluación del período mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Control de Calidad del Producto Técnico, equivalente al 0.0184% (ciento ochenta y cuatro diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría residencial de la misma gestión, indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento en los Niveles de Calidad del Producto Técnico equivalente a USD16.266.88 (Dieciséis mil doscientos sesenta y seis 88/100 Dólares Estadounidenses), detallado en los Cuadros 1, 2 y 3 del Anexo a la presente Resolución.	ENDE
248	21/05/2015	Aprobar el monto de Bs253.871,65 (Doscientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y un 65/100 Bolivianos), correspondiente al 7,71% de la facturación del mes de octubre de 2013, para ser restituido a los consumidores de la empresa Servicios Eléctricos de Tarifa (SETAR) Sistema Vaculba.	SETAR
249	21/05/2015	Autorizar a la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA) el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs429.421,30 (Cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos veintinueve 30/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, aprobar la memoria de cálculo de los montos a restituir a los consumidores afectados de Media Tensión (MT) en calidad 1 y 2 mostrados en el Anexo 3 de la presente Resolución y autorizar a la Distribuidora realizar las restituciones a los consumidores afectados en el siguiente período de facturación en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002.	CESSA
250	21/05/2015	Aprobar el monto de Bs303.559,04 (Trescientos tres mil quinientos cincuenta y nueve 04/100 Bolivianos), correspondiente al 10,35% de la facturación del mes de abril de 2012, para ser restituido a los consumidores de la Cooperativa Eléctrica Riberalta Ltda. (CER) Sistema Riberalta.	CER
253	25/05/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), correspondiente a la evaluación del período mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de información del Servicio Técnico, equivalente al 0.0067% (sesenta y siete diezmilésimas por ciento), de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar los límites admisibles establecidos en el punto 3.1 del Anexo del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 en lo referido a los índices de Continuidad Globales en Baja Tensión para los índices F (frecuencia) en calidad 1 y 2, y por superar los límites admisibles establecidos en el RCDE para los índices de Continuidad Globales en Baja Tensión para los índices F (frecuencia) en calidad 2 y T (tiempo) en calidad 1 y 2 que afectaron a doscientos dieciocho (218) consumidores de calidad 1 y cuatrocientos treinta y tres (433) consumidores de calidad 2, detallados en el Cuadro N° 1 del Anexo de la presente Resolución.	ELFEC
254	25/05/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la empresa Servicios Eléctricos de Tarifa (SETAR) Sistema Tarifa correspondiente a la evaluación del período mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al relevamiento de información del Producto Técnico equivalente al 0.0065% (sesenta y seis diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico en dos (2) puntos de control BT y en cinco (5) Reclamos BT equivalente a USD2.914,78 (Dos mil novecientos catorce 78/100 Dólares Estadounidenses), mostrados en el Cuadro D-1 de la presente Resolución.	SETAR
256	26/05/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la empresa Servicios Eléctricos de Tarifa (SETAR) Sistema Tarifa correspondiente a la evaluación del período mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al relevamiento de información del Servicio Técnico equivalente al 0.0534% (Quinientos treinta y cuatro diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento a los límites admisibles establecidos en el RCDE para los índices de continuidad de suministro F y/o T que afectaron a ciento veintinueve (129) consumidores en Media Tensión detallados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución.	SETAR
261	27/05/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEO S.A.), emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Comercial, correspondiente al semestre R-27 mayo 2014 - octubre 2014.	ELFEO
262	27/05/2015	Autorizar a la empresa Servicios Eléctricos de Tarifa (SETAR) Sistema Tarifa el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs4.088,53 (Cuatro mil ochenta y ocho 53/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, aprobar la memoria de cálculo realizada por la AE, de los montos a restituir a los consumidores afectados por desviación a los índices de Continuidad Individual en Media Tensión, en el siguiente período de facturación y detallado en el Anexo 2 de la presente Resolución y autorizar a la Distribuidora realizar las restituciones a los cuarenta y tres (43) consumidores afectados por desviación a los índices de Continuidad Individual en Media Tensión, en el siguiente período de facturación y detallado en el Anexo 2 de la presente Resolución en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002.	SETAR
285	08/06/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Eléctrica Riberalta Ltda. (CER) Sistema Riberalta, correspondiente a la evaluación del período noviembre/2012 ? abril/2013, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.0499% (Cuatrocientos cuarenta y nueve diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico equivalente a USD385.65 (Trescientos sesenta y cinco 65/100 Dólares Estadounidenses), detallados en el Cuadro D-1 de la presente Resolución, por desviaciones al valor límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para los índices de Continuidad F y/o T que afectaron a doce (12) consumidores en Media Tensión detallados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución y por desviación respecto al valor límite admisible establecido en el RCDE para el Índice Tiempo Medio de Atención de Reclamos Comerciales (TMAC), detallado en el cuadro D-3 de la presente Resolución.	CER
286	09/06/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Eléctrica Riberalta Ltda. (CER) Sistema Riberalta, correspondiente a la evaluación del período mayo/2013 ? octubre/2013, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente al 0.0502% (Quinientos dos diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por desviaciones al valor límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para los índices de Continuidad F y/o T que afectaron a dos (2) consumidores en Media Tensión detallados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución, por desviaciones al valor límite admisible establecido en el RCDE para el Índice Tiempo Medio de Atención de Reclamos Comerciales (TMAC), detallado en el Cuadro D-3 de la presente Resolución y por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico que será determinado una vez que la Distribuidora efectúe las acciones correctivas, presente el cronograma de las remediaciones y remita los archivos fuente de las mismas, debiendo calcular la reducción final, aspecto detallado en el Cuadro D-1 de la presente Resolución.	CER
291	10/06/2015	Aprobar la Solicitud de Asignación de Nivel de Calidad presentada por la empresa Servicios Eléctricos de Tarifa (SETAR) Sistema Vaculba, correspondiente al período mayo/2015 - octubre/2015, estableciendo para Vaculba Urbano nivel de Calidad 1, para Vaculba Rural nivel de Calidad 2 y para Carapari Rural nivel de Calidad 2, detallados en el Cuadro A de la presente Resolución.	SETAR

Anexo II

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
299	17/06/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Cobia correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2013 - octubre/2013, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Producto Técnico equivalente al 0.0202% (Doscientos diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico en un (1) punto de control BT, un (1) punto de control CT y dos (2) puntos de control en MT a determinarse una vez efectuada las acciones correctivas, presente el cronograma de remediciones y remita los archivos fuente debiendo calcularse la reducción final, mostrado en el Cuadro D-2 de la presente Resolución.	ENDE
300	17/06/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Cobia correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2013 - octubre/2013, por incumplimiento al relevamiento de la información del Servicio Técnico equivalente al 0.0279% (Doscientos setenta y nueve diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	ENDE
301	17/06/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Cobia correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2013 - octubre/2013, por incumplimiento al relevamiento de la información del Servicio Comercial equivalente al 0.0305% (Trecientos cinco diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones respecto al límite establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice IMAC (Tiempo Medio de Atención a Reclamos Comerciales), detallado en el Cuadro D-1 de la presente Resolución.	ENDE
308	22/06/2015	Aprobar el Importe de B\$68.980,47 (sesenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro) bolivianos) determinado por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) para su posterior restitución a todos los consumidores de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT).	COOPELECT
311	22/06/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la Cooperativa de Servicios Eléctricos 75 de Agosto? Ltda. (COOPSEL), por incumplimiento en el relevamiento, procesamiento y entrega de la información para la evaluación del Control de Calidad de Distribución y por incumplimiento en los niveles de Calidad del Producto Técnico y Servicio Técnico correspondiente al periodo mayo 2014 ? octubre 2014.	COOPSEL
321	25/06/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Villa Montes, correspondiente al periodo mayo/2012 - octubre/2012, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Control de Calidad de Distribución equivalente al 0.0061% (sesenta y uno diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por incumplimiento a los Niveles de Calidad en las Campañas Centros de Transformación y Media Tensión, equivalente a USO 101.01 (Ciento un 01/100 Dólares Estadounidenses), mostrados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución, por desviaciones a los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para los Índices de Continuidad de Suministro F y/o T que afectaron a cuarenta y cuatro (44) consumidores en Media Tensión, mostrados en el Cuadro D-4 de la presente Resolución y por exceder el límite admisible establecido en el RCDE para el Índice Tiempos de Reposición de Suministro que afectaron a cuatro (4) consumidores, mostrados en el Cuadro D-6 de la presente Resolución.	DELAPAZ
323	26/06/2015	Autorizar a la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA) el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de B\$2.035.51 (Dos mil treinta y cinco 51/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones.	CESSA
333	29/06/2015	Aprobar la Solicitud de Asignación de Nivel de Calidad 2 presentada por la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Villa Montes, correspondiente al periodo mayo/2015 ? octubre/2015, para la localidad de Villa Montes detallada en el Cuadro A del Anexo de la presente Resolución.	SETAR
338	01/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural, por incumplimiento en el relevamiento, procesamiento y entrega de la información, y por incumplimiento en los niveles de calidad dentro de la evaluación del Control de Calidad del Producto Técnico correspondiente al periodo mayo 2013- octubre 2013.	SEPSA
340	02/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema San Ignacio, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 ? abril/2014, por incumplimiento al relevamiento de la información del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente al 0.0114% (Ciento catorce diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones al valor límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice T (Tiempo Total Individual de las interrupciones) que afectaron a siete (7) Consumidores en Media Tensión detallados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución.	CRE
341	03/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Roboré, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 ? abril/2014, por incumplimiento al relevamiento de la información del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente al 0.0002% (dos diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por dos (2) puntos de control con desviaciones a los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD 20.19 (veinte 19/100 Dólares Estadounidenses) mostrados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución, por desviaciones al límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el índice de calidad F (Frecuencia Individual de Interrupción) que afectaron a veinte (20) Consumidores en Media Tensión mostrados en el Cuadro D-5 del Anexo de la presente Resolución y por exceder el plazo límite admisible establecido en el RCDE para tres (3) Reposiciones de Suministro detallados en el Cuadro D-6 del Anexo de la presente Resolución.	CRE
347	06/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Valles Cruceños, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 ? abril/2014, equivalente al 0.0035% (treinta y cinco diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones respecto a los valores límites admisibles establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para los índices de calidad F (Frecuencia Individual de Interrupción) y/o (Tiempo Total Individual de las Interrupciones) que afectaron a veinticinco (25) Consumidores en Media Tensión, detallados en el Cuadro D-3 del Anexo de la presente Resolución.	CRE
348	06/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELEFC), correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Producto Técnico equivalente al 0.0005% (cinco diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento en los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD 20.606.82 (veinte mil seiscientos seis 82/100 Dólares Estadounidenses), debiendo ser restituida a los consumidores afectados una vez cumplido el artículo 31 del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002.	ELEFC
349	06/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Villazón, por incumplimiento en el relevamiento y presentación de la información para la evaluación del Control de Calidad de Distribución correspondiente al periodo mayo 2014 ? octubre 2014.	SEPSA
354	08/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Camiri, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 ? abril/2014, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente al 0.0094% (noventa y cuatro diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CRE
358	10/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA), por incumplimiento en el relevamiento y entrega de la información y por incumplimiento en los niveles de calidad del Producto Técnico y Servicio Técnico para la evaluación del Control de Calidad de Distribución correspondiente al periodo mayo 2014 ? octubre 2014.	SEYSA

Anexo II

Resoluciones Regulatorias - 3er Trimestre POA 2015

Control de Calidad de Distribución (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
364	14/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Villa Montes, correspondiente al periodo mayo/2013 - octubre/2013, por incumplimiento al relevamiento de la información del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente al 0.0009% (Nueve diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por incumplimiento a los Niveles de Calidad del Producto Técnico equivalentes a USD 1.368.98 (Un mil trescientos sesenta y ocho 98/100 Dólares Estadounidenses) detallados en el cuadro D-2 de la presente Resolución y por desviaciones a los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para los índices de Continuidad de Suministro F y/o T que afectaron a veintiocho (28) consumidores en Media Tensión detallados en el cuadro D-4 de la presente Resolución.	SETAR
367	15/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA) correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Producto Técnico equivalente al 0.0057% (cincuenta y siete diezmilésimas por ciento) de la energía facturada en la gestión 2013 valorizada con la tarifa promedio de la Categoría Residencial de la misma gestión, indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por incumplimiento en los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD 5003.19 (cinco mil tres 19/100 Dólares Estadounidenses).	CESSA
369	17/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Germán Busch, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 - abril/2014, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente al 0.0045% (Cuarenta y cinco diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CRE
377	28/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) Sistema Las Misiones, correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 - abril/2014, por incumplimiento al relevamiento de información para el Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente al 0.0038% (Treinta y ocho diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por desviaciones a los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el índice de calidad F y/o T que afectaron a setenta y ocho (78) consumidores en Media Tensión, detallados en el Cuadro D-3 del Anexo de la presente Resolución y por exceder el plazo límite admisible establecido en el RCDE para el índice de calidad Tiempo de Reposición de Suministro en cuatro (4) reposiciones detallados en el Cuadro D-5 del Anexo de la presente Resolución.	CRE
381	29/07/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Técnico, correspondiente al semestre R-27 mayo 2014 - octubre 2014.	SEPSA
390	03/08/2015	Autorizar a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Bermejo el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs\$7.73 (Ochenta y siete 73/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, mostrado en el Anexo 4 de la presente Resolución, aprobar las memorias de cálculo elaboradas por la AE de los montos a restituir a los consumidores afectados por desviaciones a los Niveles de Calidad del Producto Técnico, detallados en el Anexo 2 y Anexo Digital de la presente Resolución, autorizar la restitución de los montos aprobados en el Anexo Digital de la presente Resolución a los consumidores afectados por desviaciones a los Niveles de Calidad del Producto Técnico en las campañas de Baja Tensión, Media Tensión y Centros de Transformación MT/BT en el próximo periodo de facturación, asimismo, el monto de Bs\$ 1.08.85 (Dos mil ciento ocho 85/100 Bolivianos) correspondiente a la reducción por desviación a los límites admisibles del TMAC deberá permanecer en la Cuenta Contable de Acumulación para su posterior restitución, una vez cumplido el artículo 33 del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, debiendo SETAR Sistema Bermejo registrar en la Cuenta Contable de Acumulación, previa conversión a moneda nacional utilizando el tipo de cambio oficial vigente a la fecha de registro la reducción determinada en el Cuadro 2 de la presente Resolución, referida al punto penalizado con número de cuenta N° 7034, correspondiente a la medición de la campaña Baja Tensión del mes de octubre/2012.	SETAR
391	03/08/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA), correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Técnico, equivalente al 0.0084% (ochenta y cuatro diezmilésimas por ciento), de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar los límites admisibles establecidos en el punto 3.1 del anexo al Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para los índices de Continuidad Globales en Baja Tensión de calidad 1 y 2, por superar los límites admisibles establecidos en el punto 3.1 del anexo al RCDE para los índices de Continuidad Individuales en Media Tensión que afectaron a diecinueve (19) consumidores en calidad 1 y veintiocho (28) consumidores en calidad 2, mostrados en el Anexo de la presente Resolución.	CESSA
392	03/08/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración de la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de información del Servicio Técnico, equivalente al 0.0018% (Dieciocho diezmilésimas por ciento), de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por superar los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el índice de Continuidad Globales en Baja Tensión de calidad 2 y por superar los límites admisibles establecidos en el RCDE para el índice de Continuidad Individuales en Media Tensión que afectaron a doscientos ochenta y tres (283) consumidores de calidad 1, doscientos setenta y ocho (278) consumidores de calidad 2, y un (1) consumidor en Alta Tensión, detallados en el anexo de la presente Resolución.	CRE
410	07/08/2015	Autorizar a la Empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Yaculba el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs\$1.694.06 (Un mil seiscientos noventa y cuatro 06/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, aprobar la memoria de cálculo del monto total a restituir a los consumidores afectados en BT por Bs\$15.141.58 (Quince mil ciento cuarenta y un 58/100 Bolivianos), detallados en el Anexo 3 de la presente Resolución correspondiendo prorratear el monto señalado entre los consumidores de BT de acuerdo al consumo promedio del semestre de control para cada consumidor debiendo enviar la memoria de cálculo en medio magnético para su aprobación y posterior restitución, además autorizar a SETAR Sistema Yaculba efectuar las restituciones a los consumidores afectados y mostrados en el Anexo 4 de la presente Resolución.	SETAR
419	05/08/2015	Autorizar a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Villa Montes el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs\$ 073.13 (Tres mil setenta y tres 13/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, mostrado en los Anexos 1, 2 y 3 de la presente Resolución, aprobar la memoria de cálculo de los montos a restituir a los consumidores afectados por desviaciones a los índices de Continuidad Individual, mostrados en el Anexo 2 de la presente Resolución y autorizar a la Distribuidora realizar la restitución a los consumidores afectados por desviaciones a los índices de Continuidad Individual en el siguiente periodo de facturación en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002.	SETAR
420	07/08/2015	Autorizar a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs\$19.903.19 (Diecinueve mil novecientos tres 19/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, aprobar la memoria de cálculo de los montos a restituir a doscientos diecisiete (217) consumidores afectados de AT y MT en Calidad 1 y 2, mostrados en el Anexo 2 de la presente Resolución y autorizar a la Distribuidora realizar las restituciones a los consumidores afectados en el siguiente periodo de facturación en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002.	CRE
428	12/08/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayamerín Ltda. (COSEGUA), correspondiente a la evaluación del periodo noviembre/2013 - abril/2014, por incumplimiento al relevamiento de información del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente al 0.2806% (dos mil ochocientos seis diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por trece (13) puntos de control pendientes de solución con desviaciones a los Niveles de Calidad del Producto Técnico, mostrados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución.	COSEGUA
433	17/08/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la Cooperativa de Servicios Públicos Montegudo Ltda. (COSEMO) Sistema Montegudo, correspondiente a la evaluación del periodo mayo/2013 - octubre/2013, por incumplimiento al relevamiento de información equivalente al 0.0488% (Cuatrocientos ochenta y ocho diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	COSEMO

Anexo II

Resoluciones Regulatorias - 3^{er} Trimestre POA 2015

Control de Calidad de Distribución (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
434	18/08/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija, correspondiente a la evaluación del período mayo/2014 - octubre/2014, por incumplimiento al relevamiento de información del Servicio Comercial, equivalente al 0.0303% (Trescientos tres diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones respecto al límite establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice TMAc (Tiempo Medio de Atención a Reclamos Comerciales) mostrado en el Cuadro D-1 de la presente Resolución.	SETAR
444	21/08/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa SETAR Sistema Bermejo, correspondiente a la evaluación del período noviembre/2013 ? abril/2014, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Control de Calidad del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico, equivalente a 0.0336% (Trescientos treinta y seis diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro y por desviaciones respecto a los valores límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) para los índices TMAc y Fs.	SETAR
447	21/08/2015	Autorizar a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Bermejo el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs1.26.64 (Ciento veintiséis 64/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones.	SETAR
448	21/08/2015	Autorizar a la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Tarija el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs10.255.85 (Diez mil doscientos cincuenta y cinco 85/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones.	SETAR
449	21/08/2015	Autorizar a la Empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Yaculba el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs232.33 (Doscientos treinta y dos 33/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, mostrado en el Anexo 3 de la presente Resolución, aprobar la memoria de cálculo de los montos a restituir a los consumidores afectados por desviación al Índice TMAc, de acuerdo a la memoria de cálculo elaborada por la AE, mostrado en el Anexo 2 de la presente Resolución y autorizar a SETAR Sistema Yaculba restituir la suma de Bs3.467,30 (Tres mil cuatrocientos sesenta y siete 30/100 bolivianos) a ciento setenta (170) consumidores afectados por desviación al Índice TMAc, según la memoria de cálculo aprobada en el Anexo 2 de la presente Resolución en el siguiente período de facturación, debiendo acreditar las restituciones ante la AE con los avisos de cobranza o fotocopias de las facturas, una vez finalizado el período de facturación.	SETAR
456	26/08/2015	Autorizar a la Empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) Sistema Yaculba el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs4.44 (Cuatro 44/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, aprobar la memoria de cálculo del monto a restituir al consumidor afectado, mostrado en el Anexo 2 de la presente Resolución y autorizar su restitución en el siguiente período de facturación, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002.	SETAR
458	26/08/2015	Autorizar a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba (ELFECC) el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs35.502.62 (Treinta y cinco mil quinientos dos 62/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones; aprobar los montos a restituir a los consumidores afectados de MT en Calidad 1 y 2; y BT en Calidad 2, en el siguiente período de facturación, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002.	ELFECC
459	26/08/2015	Autorizar a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs83.634.26 (Ochenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro 26/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, detallado en el Anexo 1 de la presente Resolución, aprobar la memoria de cálculo de los montos a restituir a los consumidores afectados por desviación al Índice TMAcSmr, autorizar la restitución a ciento ochenta y tres (183) consumidores afectados en Calidad 1 equivalente a Bs4.691,36 (Cuatro mil seiscientos noventa y un 36/100 Bolivianos) y sesenta y cuatro (64) consumidores afectados en Calidad 2, equivalente a Bs764.00 (Setecientos sesenta y cuatro 00/100 Bolivianos) detallados en los Anexos 3 y 4 de la presente Resolución, aprobar la memoria de cálculo elaborada por la AE de los montos a restituir a los consumidores afectados por desviaciones respecto al límite admisible establecido en el RCDE para el Índice Tiempo de Posición de Suministro de Electricidad, mostrado en el Anexo 5 de la presente Resolución, autorizar la restitución a ciento dieciséis (116) consumidores afectados en Calidad 1, equivalente a Bs18.004,90 (Dieciocho mil cuatro 90/100 Bolivianos) y ocho (8) consumidores afectados en Calidad 2, equivalente a Bs1.185,90 (Un mil ciento ochenta y cinco 90/100 Bolivianos), desde el siguiente período de facturación, detallado en el Anexo 5 de la presente Resolución.	CRE
465	31/08/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a la empresa SETAR Sistema Villa Montes, correspondiente al período noviembre/2013 ? abril/2014, por incumplimiento al relevamiento de la información del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente al 0.0136% (Ciento treinta y seis diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por un (1) punto de control con desviaciones a los niveles de calidad del Producto Técnico equivalente a USD\$ 97 (Cinco 97/100 Dólares Estadounidenses), detallados en el Cuadro D-2 de la presente Resolución y por desviaciones respecto a los valores límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) para los índices de Calidad F y/o T, que afectaron a cuarenta y seis (46) consumidores en Media Tensión, detallados en el Cuadro D-4 del Anexo de la presente Resolución.	SETAR
481	04/09/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Técnico, correspondiente al semestre R-27 mayo 2014 - octubre 2014.	SEPSA
485	08/09/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Producto Técnico, correspondiente al semestre R-26 noviembre 2013 - abril 2014.	SEPSA
485	08/09/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Producto Técnico, correspondiente al semestre R-26 noviembre 2013 - abril 2014.	SEPSA
488	09/09/2015	Autorizar a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs2.260.97 (Dos mil doscientos sesenta 97/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, aprobar la memoria de cálculo de los montos a restituir a los consumidores afectados por desviaciones a los Niveles de Calidad del Producto Técnico, mostrados en los Anexos 2 y 3 de la presente Resolución, autorizar la restitución de Bs35.710,20 (Treinta y cinco mil setecientos diez 20/100 Bolivianos) a cinco (5) consumidores afectados en BT, Bs29.396,70 (Veintinueve mil trescientos noventa y seis 70/100 Bolivianos) a ciento noventa y un (191) consumidores, correspondientes a tres (3) Centros de Transformación MT/BT (T683, T523 y T295) y Bs2.658,80 (Dos mil seiscientos cincuenta y ocho 80/100 Bolivianos) a dos (2) consumidores afectados por reclamaciones en BT, en el siguiente período de facturación, mostrados en los Anexos 2 y 3 de la presente Resolución, registrar en la Cuenta Contable de Acumulación el importe resultante de la reducción de USD\$ 605,78 (Tres mil seiscientos cinco 78/100 Dólares Estadounidenses) del punto de control en BT y restituir al consumidor afectado en BT con Cuenta Nº 1018254 en el siguiente período de facturación.	ENDE
493	14/09/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a CESSA, correspondiente a la evaluación del período noviembre/2014 - abril/2015, por incumplimiento al correcto relevamiento de la información del Servicio Comercial, equivalente a 0.0144% (Ciento cuarenta y cuatro diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2014, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro.	CESSA
496	16/09/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a COSERMO Sistema Monteagudo, correspondiente a la evaluación del período noviembre/2013 ? abril/2014, por incumplimiento al relevamiento de información del Servicio Comercial, Producto Técnico y Servicio Técnico equivalente a 0.0347% (Trescientos cuarenta y siete diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013 valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión e indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro, por desviaciones respecto al límite admisible establecido en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002 para el Índice TMAc (Tiempo Medio de Atención a Reclamos Técnicos), detallados en el Cuadro D-3 de la presente Resolución y por desviaciones respecto de los límites admisibles establecidos en el RCDE para el Índice Reposiciones fuera de rango detallados en el Cuadro D-4 de la presente Resolución.	COSERMO
498	17/09/2015	Autorizar a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, el retiro de la Cuenta Contable de Acumulación de Bs16.301,31 (Dieciséis mil trescientos un 31/100 Bolivianos), para conciliación de saldos y cumplimiento de disposiciones, y realizar la devolución de los cobros indebidos a veintisiete (27) consumidores afectados por concepto de cargo por reconexión en el siguiente período de facturación.	ENDE
513	29/09/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPLECT), por incumplimiento en el relevamiento de la información para la evaluación del Control de Calidad de Distribución y por incumplimiento en los niveles de Calidad del Producto Técnico correspondiente al período mayo 2014 ? octubre 2014.	COOPLECT
520	30/09/2015	Disponer la aplicación de reducciones a la remuneración de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEO S.A.), emergente de la Evaluación del Control de Calidad de Distribución de Electricidad del Servicio Comercial, correspondiente al semestre R-26 noviembre 2013 - abril 2014.	ELFEO

Anexo II Resoluciones Regulatorias - 3^{er} Trimestre POA 2015

Control de Calidad de Transmisión

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
42	29/01/2015	Disponer la aplicación de reducciones en la Remuneración de la Interconexión Eléctrica ISA Bolivia S.A. (ISA BOLIVIA), por desviaciones a los Límites de Comportamiento establecidos en el Reglamento de Calidad de Transmisión (RCT), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24711 de 17 de julio de 1997, equivalente a Bs82.511.83 (Ochenta y dos mil quinientos once 83/100 Bolivianos), detallado en el Cuadro N° 8 y Inyecciones y Retiros de la presente Resolución.	ISA
65	12/02/2015	Aprobar Transitoriamente los Límites de Comportamiento y los Factores de Ponderación para los Autotransformadores ATTAJ23001-A, ATTAJ23001-B y ATTAJ23001-C en la subestación Tarja y el Autotransformador TRLCA23001 en la subestación Las Carreras de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), detallados en los Cuadros 1 y 2 de la presente Resolución.	ENDE
213	04/05/2015	Aceptar la solicitud de rectificación presentada por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), toda vez que se verificó que el error incurrido por el Transmisor en la petición efectuada mediante nota ENDE-UMEN-12/2-14 con Registro N° 12813 de 04 de diciembre de 2014 y mostrado en el cuadro 1 de la Resolución AE N° 065/2015 de 12 de febrero de 2015, no afecta los valores de los Límites de Comportamiento Transitorios aprobados para los Autotransformadores ATTAJ23001-A, ATTAJ23001-B y ATTAJ23001-C de la subestación Tarja de ENDE; correspondiendo rectificar la Tensión secundaria de 230/24,9 kV a 230/115 kV de los Autotransformadores mencionados en el Cuadro 1 de la Resolución precitada, de acuerdo al detalle del Cuadro A de la presente Resolución.	ENDE
268	29/05/2015	Aprobar Transitoriamente los Límites de Comportamiento y los Factores de Reducción de Remuneración para los Autotransformadores de Potencia ATR1, ATR2 y ATR3 de la subestación Yaguacua, cuyos componentes forman parte del Proyecto 2 línea de Transmisión Chaco 7 Tarja en 230 kV, de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE).	ENDE
371	20/07/2015	Aprobar los Límites de Comportamiento y los Factores de Reducción de Remuneración del Autotransformador Surco ATR 230/115 kV de la empresa Interconexión Eléctrica ISA BOLIVIA S.A. (ISA Bolivia).	ISA

Control de la Aplicación Tarifaria

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
145	14/04/2015	Instruir a COSEY presentar las bases de datos de conexión y reconexión de los meses enero a abril de 2013 en sobre magnético; proceder con la devolución a los consumidores afectados de los cobros en exceso por concepto de reconexión, durante el mes de junio de 2013, por Bs1.964.60 (Un mil novecientos sesenta y cuatro 60/100 Bolivianos), presentar los documentos de descargo sobre los importes diferenciados cobrados a sus usuarios de Bs5, Bs10 y Bs15 por concepto de cobro por morosidad, presentados en la carpeta de Otros Ingresos, las devoluciones descritas en el punto 2, deben realizarse en los próximos dos (2) meses, a partir de la notificación de la presente Resolución, para lo cual COSEY deberá presentar recibos con la siguiente leyenda: "Devolución por cobros excedentes en reconexión". Asimismo, la Distribuidora debe remitir la siguiente documentación: a) Bases de datos de las devoluciones realizadas, donde se muestre los campos de N° DE CLIENTE, NOMBRES, DIRECCIÓN, MUNICIPIO, DEVOLUCIÓN RECONEXION, y otras que la empresa crea conveniente; b) Fotocopias de los recibos donde se verifique que las devoluciones realizadas y que coincidan con los datos de las bases antes señaladas.	COSEY
500	21/09/2015	Instruir a Servicios Eléctricos de Tarja (SETAR) la restitución de Bs362.117,40. (Trescientos sesenta y dos mil ciento diecisiete 40/100 Bolivianos) entre los 1.907 usuarios que adquirieron los medidores con sus recursos y Bs223.608,80 (Doscientos veintitrés mil seiscientos ocho 80/100 Bolivianos) entre los 1.518 usuarios que cancelaron por la instalación de sus acometidas, a través de la facturación a partir del siguiente mes de notificada la Resolución y en un plazo de 6 (seis) meses, de acuerdo a las listas de usuarios afectados, grabadas en CD y adjunto a la presente Resolución con los siguientes nombres: Devol_Medidores_2013_SETAR.xlsx y Devoluciones_noreportados_2013.xlsx.	SETAR

Control y Fiscalización de Inversiones

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
20	19/01/2015	Establecer que el monto válido y reconocido por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) como inversión efectivamente ejecutada en el proyecto "Adecuación del Sistema Larecacha" de la Transportadora de Electricidad S.A. (TDE) es de USD.979.195,62 (Novecientos setenta y nueve mil ciento noventa y cinco 62/100 Dólares Estadounidenses).	TDE
53	09/02/2015	Establecer el monto ejecutado y reconocido por la AE como inversión efectivamente ejecutada por la Empresa Eléctrica Guaracachi S.A. (EGSA) para el Proyecto Ciclo Combinado GCH-12 de USD51.625.342,00 (Cincuenta y un millones seiscientos veinticinco mil trescientos cuarenta y dos 00/100 Dólares Estadounidenses), representando el 129,0% del presupuesto aprobado en la Resolución SSDE N° 365/2008 de 27 de octubre de 2008.	EGSA
150	14/04/2015	Establecer el monto reconocido por la AE como inversión efectiva de SETAR Sistema El Punte para la gestión 2010, que alcanza a un valor de USD2.038 (Dos mil treinta y ocho 00/100 Dólares Estadounidenses) y que para el periodo 2011-2013 alcanza a USD13.579 (Trece mil quinientos setenta y nueve 00/100 Dólares Estadounidenses) que representa el 11,21% de las inversiones comprometidas para dicho periodo (USD21.135).	SETAR
185	27/04/2015	Establecer el monto ejecutado y reconocido por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) para SETAR Sistema Entre Rios como inversión para la gestión 2010 de USD1.100,53 (Un mil cien 53/100 Dólares Americanos) y así mismo, para el periodo 2011-2013 de USD3.462,94 (Tres mil cuatrocientos sesenta y dos 94/100 Dólares Americanos) que representa el 1,07% de las inversiones comprometidas para dicho periodo (USD322.467,00).	SETAR
229	14/05/2015	Establecer monto ejecutado y reconocido por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) como inversión efectivamente ejecutada para Servicios Eléctricos de Tarja (SETAR) Sistema Bermejo para la gestión 2010 de USD10.456,80 (Diez mil cuatrocientos cincuenta y seis 80/100 Dólares Estadounidenses); y para la gestión 2011-2013 de USD19.289,94 (Diecinueve mil doscientos ochenta y nueve 94/100 Dólares Americanos) que representa el 1,51% de las inversiones comprometidas para dicho periodo (USD1.274.572).	SETAR
243	19/05/2015	Establecer el monto reconocido por la AE, como inversión efectiva de SETAR Sistema Tarja para la gestión 2010, un valor de USD130.098,00 (Ciento treinta mil noventa y ocho 00/100 Dólares Estadounidenses) y para el periodo 2011-2013 de USD3.704.603,00 (Tres millones setecientos cuatro mil seiscientos tres 00/100 Dólares Estadounidenses) que representa el 43,47% de las inversiones comprometidas para dicho periodo (USD8.015.837).	SETAR
272	01/06/2015	Reconocer el monto de USD82.219,00 (Ochenta y dos mil doscientos diez y nueve 00/100 Dólares Estadounidenses) como inversión ejecutada por Servicios Eléctricos de Tarja (SETAR) Sistema Villamontes para la gestión 2010; y para el periodo 2011-2013 USD1.405.935,00 (Un millón cuatrocientos cinco mil novecientos treinta y cinco 00/100 Dólares Estadounidenses) como inversión ejecutada para la gestión 2010; y para el periodo 2011-2013.	SETAR
280	03/06/2015	Reconocer el monto de USD228.234,14 (Doscientos veintiocho mil doscientos treinta y cuatro 14/100 Dólares Estadounidenses) como inversión ejecutada por Servicios Eléctricos de Tarja (SETAR) Sistema Yaculba para la gestión 2010; y para el periodo 2011-2013 de USD1.608.229,33 (Un millón seiscientos ocho mil doscientos veintinueve 33/100 Dólares Estadounidenses) como inversión ejecutada que representa el 88,8% de las inversiones aprobadas para la gestión 2011-2013.	SETAR
455	25/08/2015	Establecer el monto válido y reconocido por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) de Bs309.504,76 (Trescientos nueve mil quinientos cuatro 76/100 Bolivianos) que representa un nivel de ejecución del 154,5% de las inversiones comprometidas como inversión efectiva de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayaramerín Ltda. (COSEGUA), para la gestión 2012.	COSEGUA
469	01/09/2015	Establecer el monto válido y reconocido por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) como inversión en el proyecto de la instalación de siete unidades generadoras correspondientes a la Ampliación de Licencia de Generación por "Incremento de Potencia en la Central Termoeléctrica El Palmar por SECCO ENERGIA BOLIVIA S.A. (SECCO) un valor de USD468.484,23 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro 23/100 Dólares Estadounidenses).	SECCO

Anexo II

Resoluciones Regulatorias - 3er Trimestre POA 2015

Eliminación Riesgo del Suministro

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
461	28/08/2015	Otorgar a favor de la Empresa Eléctrica Guaracachi S.A. (EGSA), en calidad de medida urgente, Autorización Temporal para la operación de la Planta Hidroeléctrica San Jacinto con potencia efectiva en sitio de 8 MW, ubicada en la Provincia Cercado del Departamento de Tarija, en tanto EGSA obtenga la Licencia correspondiente.	EGSA

Otorgamiento y/o Modificación de Servidumbres y/o Uso de Bienes de Dominio Público

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
15	12/01/2015	Rechazar la solicitud de otorgamiento del Derecho de Uso, a Título Gratuito, de Bienes de Dominio Público, Impetrada por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.), para el Proyecto Línea de Transmisión en 115 KV Subestación Rafael Urquidí ? Subestación Colcapihua, ubicado en los Municipios de Cochabamba y Colcapihua de las Provincias Cercado y Quillacollo del Departamento de Cochabamba, debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 2 del Reglamento para el Uso de Bienes de Dominio Público y Constitución de Servidumbre (RUBDPCS), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995.	ELFEC
81	02/03/2015	Otorgar el Derecho de Uso, a Título Gratuito, de Bienes de Dominio Público, a favor de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.), para la Línea de subtransmisión en 115 KV Subestación Rafael Urquidí ? Subestación Colcapihua, ubicada entre los Municipios de Cochabamba y Colcapihua de la Provincia Cercado y Provincia Quillacollo, respectivamente, ambas del Departamento de Cochabamba, de conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento para el Uso de Bienes de Dominio Público y Constitución de Servidumbres (RUBDPCS), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995.	ELFEC
189	27/04/2015	Rechazar la solicitud de otorgamiento del Derecho de Uso, a Título Gratuito, de Bienes de Dominio Público, Impetrada por la empresa Guabirá Energía S.A. (GE), para el Proyecto de la Línea de Transmisión en 115 KV Subestación Guabirá ? Subestación Montero, ubicado en el Municipio de Montero de la Provincia Obispo Santistevan del Departamento de Santa Cruz, debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 1, 3 y 4 del artículo 2 del Reglamento para el Uso de Bienes de Dominio Público y Constitución de Servidumbre (RUBDPCS), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995.	GE
198	30/04/2015	Rechazar la solicitud de otorgamiento del Derecho de Uso, a Título Gratuito, de Bienes de Dominio Público, Impetrada por la CRE, para la Construcción de la Línea de Subtransmisión en 115 KV Subestación Montero - Subestación Central Termoeléctrica Warnes, ubicada en los Municipios de Montero y Warnes de las Provincias Obispo Santistevan y Warnes del Departamento de Santa Cruz, debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 2 del Reglamento para el Uso de Bienes de Dominio Público y Constitución de Servidumbre (RUBDPCS), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995.	CRE
232	14/05/2015	Rechazar la solicitud de otorgamiento del Derecho de Uso, a Título Gratuito, de Bienes de Dominio Público, Impetrada por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 17 del Reglamento para el Uso de Bienes de Dominio Público y Constitución de Servidumbre (RUBDPCS), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995. Y en consecuencia, proceder a la devolución de la documentación presentada por la CRE dentro del presente trámite.	CRE
277	02/06/2015	Rechazar la solicitud de otorgamiento de Derecho de Uso, a Título Gratuito, de Bienes de Dominio Público, Impetrada por la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA), para el Proyecto Construcción Línea Potosí - Velarde II en 115 KV, ubicado en el Municipio de Potosí de la Provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí, debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 2 del Reglamento para el Uso de Bienes de Dominio Público y Constitución de Servidumbre (RUBDPCS), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995.	SEPSA

Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
1	02/01/2015	Otorgar a favor de la Empresa Eléctrica Corani S.A. (CORANI), Licencia Provisional para realizar Estudios de Factibilidad y Diseño Final para el Proyecto Hidroeléctrico ?Banda Azul? con Capacidad total de 91 MW, con dos (2) turbinas tipo ?Pelton? de capacidad de 45,5 MW cada una, ubicado en el Municipio de Villa Tunari de la Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba.	CORANI
9	07/01/2015	Rechazar la solicitud de Ampliación de Licencia para ejercer la Actividad de Generación por incremento de Capacidad de la Unidad Generadora 76177 en la Central Termoeléctrica ?El Palmar?, del Sistema Eléctrico Aislado Riberaita, ubicado en la ciudad de Riberaita del Departamento del Beni, debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 9 del artículo 7 y el inciso a) del artículo 10 del RCLLP; en consecuencia, proceder a la devolución de la documentación presentada por la empresa dentro del presente trámite, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del RCLLP.	SECCO
25	21/01/2015	Rechazar la solicitud de Registro presentada por EMDECA S.A., para ejercer la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema Camacollo, por el incumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales 3.3, 3.8 y 3.9 del artículo Tercero del Reglamento para la Otorgación y Caducidad de Registros para el ejercicio de Actividades de la Industria Eléctrica que no requieren Concesión o Licencia, así como por el incumplimiento del requisito establecido en el inciso c) de la información legal y los requisitos de los incisos c), d), e) y f) correspondiente a la información técnica y económica para la actividad de Distribución del Anexo a la Resolución AE N° 208/2009 de 12 de octubre de 2009.	EMDECA
26	21/01/2015	Autorizar el traslado de la Unidad ARI-10 solicitada por la Empresa Eléctrica Guaracachi S.A. (EGSA) de la Central Anajuez, para su traslado a la Central Termoeléctrica de San Matías con la finalidad de suministrar energía eléctrica y atender la demanda del Sistema Aislado Verticalmente Integrado de San Matías.	EGSA
47	03/02/2015	Modificar el cronograma de ejecución de obras y puesta en servicio del Proyecto ?Subestación La Cumbre 115 KV?, establecido en la Disposición Segunda de la Resolución AE N° 077/2014 de 14 de febrero de 2014, que otorga la Ampliación de Licencia de Transmisión a favor de ENDE, autorizando la incorporación del Proyecto ?Subestación La Cumbre 115 KV?, estableciendo como nueva fecha de conclusión de obras y puesta en servicio del señalado proyecto, el 31 de marzo de 2015.	
56	09/02/2015	Rechazar la solicitud de Registro para el ejercicio de las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado Entre Ríos, ubicado en el Municipio de Entre Ríos de la Provincia Burnett O'Connor del Departamento de Tarija presentada por SETAR, debido al incumplimiento del requisito establecido en el numeral 3.9 del artículo Tercero del Reglamento para la Otorgación y Caducidad de Registros para el ejercicio de Actividades de la Industria Eléctrica que no requieren Concesión o Licencia, así como por el incumplimiento del requisito establecido en el inciso f) del numeral 1 del correspondiente a la información técnica económica de la Actividad de Distribución del Anexo a la Resolución AE N° 208/2009 de 12 de octubre de 2009.	SETAR
57	09/02/2015	Otorgar a favor de la empresa Sinchi Wayra S.A., Registro como Autoproducción de Electricidad para el ejercicio de Actividades de la Industria Eléctrica que no requieren Concesión ni Licencia en la Central Hidroeléctrica de Yocalla ubicada en la Provincia Tomás Frías, del Departamento de Potosí, para atender la demanda de la Mina San Lorenzo y la Mina Colquechaqta, de conformidad a lo establecido en el inciso f) del artículo 13 de la Ley N° 1604 de 21 de diciembre de 1994, de Electricidad, en tanto los límites de potencia instalada sean inferiores a dos mil (2000) KW, conforme establece el inciso b) del artículo 4 del RCLLP.	SINCHI WAYRA S.A.
58	10/02/2015	Otorgar Licencia de Autoproducción de Electricidad para el ejercicio de la Actividad de la Industria Eléctrica en la Central Termoeléctrica de Arofilla ubicada en el cantón Chuichucani de la Provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí, para atender la demanda de la Mina San Lorenzo y la Mina Colquechaqta pertenecientes al complejo minero de la empresa Sinchi Wayra S.A., de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales (RCLLP), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995.	SINCHI WAYRA
88	06/03/2015	Aceptar la solicitud de la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limited (COBEE), de modificar la fecha de puesta en operación de las instalaciones que les corresponden implementar en la Subestación Cumbre 115 KV modificando la Disposición Primera de la Resolución AE N° 559/2014 de 30 de octubre de 2014, de la siguiente manera: ?Disposición Sexta. La Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limited (COBEE) responsable de la implementación de la 7ª Bahía de Línea 115 KV en Subestación Cumbre, salda a Tiquimani? en la Subestación Cumbre 115 KV de propiedad de ENDE, finalizar con el respectivo montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio hasta el 31 de marzo de 2015?.	ENDE
91	06/03/2015	Modificar el cronograma de conclusión de obras y puesta en servicio del Proyecto ?Transformadores 2x50 MVA 115/69 KV en Subestación Vinto?, establecido en la Disposición Segunda de la Resolución AE N° 571/2013 de 22 de octubre de 2013, que otorga la Ampliación de Licencia de Transmisión conferida por la extinta Superintendencia de Electricidad mediante Resoluciones SDEE N° 026/1997 de 14 de marzo de 1997 y SDEE N° 119/1997 de 09 de octubre de 1997, a favor de la Transportadora de Electricidad S.A. (TDE), autorizando la incorporación de las instalaciones correspondientes al Proyecto ?Transformadores 2x50 MVA 115/69 KV en Subestación Vinto?, cronograma que fue modificado mediante Resolución AE N° 623/2014 de 25 de noviembre de 2014, estableciendo como nueva fecha de conclusión de obras y puesta en servicio del señalado proyecto, el 24 de abril de 2015.	TDE

Anexo II

Resoluciones Regulatorias - 3^{er} Trimestre POA 2015

Otorgamiento y/o Modificación de Títulos Habilitantes (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
97	12/03/2015	Modificar el cronograma de conclusión de obras y puesta en servicio del Proyecto 7 Implementación de cuatro (4) Reactores de Neutro ⁷ , establecido en la Disposición Segunda de la Resolución AE N° 228/2014 de 23 de mayo de 2014, que otorga la Ampliación de Licencia de Transmisión a favor de la empresa ISA BOLIVIA S.A., estableciendo como nueva fecha de conclusión de obras y puesta en servicio del señalado Proyecto, el 17 de abril de 2015.	ISA
151	14/04/2015	Rectificar el error material contemplado en las Resoluciones AE N° 138/2014 de 31 de marzo de 2014 y AE N° 236/2014 de 27 de mayo de 2014 así como todo actuado correspondiente al presente trámite, por una parte, en asociar equivocadamente el número de CIEAE 00-17-0002-0002-0001, siendo lo correcto relacionar al CIEAE 0017-0002-0002-0003 y por otra, en vincular el presente trámite al derecho otorgado mediante Resolución SSE N° 114/2003 de 31 de julio de 2003, siendo lo correcto asociarlo a los aspectos inherentes al derecho otorgado mediante Resolución SSE N° 374/2007 de 22 de noviembre de 2007, para el Proyecto 7 Subestación Arboleda 230/115 kV y Modificar la Disposición Séptima de la Resolución AE N° 138/2014 de 31 de marzo de 2014.	ISA
152	14/04/2015	Otorgar a favor del Ingenio Surocoaholero Aguai S.A. Licencia de Autoproducción de Electricidad en la localidad de Aguai de la Provincia Obispo Santisteban, distante a 110 Km de la ciudad de Santa Cruz, con una (1) Unidad Generadora Marca GEVISA de Capacidad nominal de 27.77 MVA y Voltaje de 11 kV y Turbina Marca NG Modelo HB 630, de conformidad a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales (RCLLP), aprobado mediante Decreto Supremo N° 20403 de 28 de junio de 1995.	AGUAI
153	14/04/2015	Otorgar la Ampliación de la Licencia de Transmisión, conferida por la extinta Superintendencia de Electricidad mediante Resoluciones SSE N° 026/1997 de 14 de marzo de 1997 y SSE N° 119/1997 de 09 de octubre de 1997, a favor de la empresa Transportadora de Electricidad S.A. (TDE) para la incorporación del Proyecto 7 Subestación Uyuni 230 kV.	TDE
157	14/04/2015	Rectificar el error material contemplado en las Resoluciones AE N° 228/2014 de 23 de mayo de 2014 y AE N° 097/2015 de 12 de marzo de 2015 así como todo actuado correspondiente al presente trámite, por una parte, en asociar equivocadamente el número de CIEAE 00-17-0002-0002-0001, siendo lo correcto relacionar al CIEAE 0017-0002-0002-0003 y por otra, en vincular el presente trámite al derecho otorgado mediante Resolución SSE N° 114/2003 de 31 de julio de 2003, siendo lo correcto asociarlo a los aspectos inherentes al derecho otorgado mediante Resolución SSE N° 333/2007 de 07 de noviembre de 2007, para el Proyecto 7 Subestación Arboleda 230/115 kV y Modificar la Disposición Séptima de la Resolución AE N° 228/2014 de 23 de mayo de 2014.	ISA
166	17/04/2015	Rechazar a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), la solicitud de Ampliación de Licencia de Transmisión para la incorporación del Proyecto 2 Línea de Transmisión en 230 kV Cochabamba 7 La Paz ⁷ , ubicado en las Provincias Capinota, Quillacollo y Ayopaya del Departamento de Cochabamba y en las Provincias Inquisivi, Sud Yungas y Murillo del Departamento de La Paz, debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 9 del artículo 7 del Reglamento de Concesiones, Licencias y Licencias Provisionales (RCLLP), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995; y en consecuencia, proceder a la devolución de la documentación presentada por la empresa dentro del presente trámite, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del RCLLP.	ENDE
192	28/04/2015	Aceptar el Desistimiento de forma pura y simple de la solicitud de Registro para ejercer la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema El Punte, ubicado en el Municipio de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija presentado por el Sr. Jorge Elías Cabrera Exeni en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR), de conformidad a lo establecido en el párrafo II del artículo 53 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo; y en consecuencia, proceder a la devolución de la documentación presentada por la empresa dentro del presente trámite.	SETAR
197	30/04/2015	Aceptar el Desistimiento de forma pura y simple de la solicitud de otorgamiento de Licencia de Autoproducción de Energía Eléctrica para la Planta El Punte, ubicada en la localidad de El Punte de la Provincia Méndez del Departamento de Tarija presentado por el Sr. José Luis Obregoso Moncois en representación legal de la Sociedad Boliviana de Cemento S.A. (SOBOCE S.A.), de conformidad a lo establecido en el párrafo II del artículo 53 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo; y en consecuencia, proceder a la devolución de la documentación presentada por la empresa dentro del presente trámite.	SOBOCE
227	14/05/2015	Otorgar a favor de ENDE ANDINA S.A.M. Licencia para ejercer la Actividad de Generación en la 7 Planta Termoeléctrica Warnes ⁷ , para cinco (5) Unidades Generadoras, con una Potencia total efectiva de 200 MW, ubicada en el Municipio de Warnes del Departamento de Santa Cruz, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 del RCLLP, en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución AE N° 673/2014 de 22 de diciembre de 2014.	ENDE ANDINA
242	19/05/2015	Habilitar como Consumidor No Regulado a Sociedad Boliviana de Cemento S.A. (SOBOCE S.A.), para la operación comercial de las Instalaciones Eléctricas del Sistema Aislado de la Planta El Punte, ubicada en la localidad de El Punte de la Provincia Méndez, del Departamento de Tarija, de conformidad a lo establecido en el párrafo tercero del numeral 6.3 del Procedimiento para Constituirse en Consumidor No Regulado, aprobado mediante Resolución SSE N° 179/2006 de 03 de julio de 2006.	SOBOCE
255	25/05/2015	Tener por desistida la solicitud realizada por el Sr. Fernando Alfredo Rafael Knaud Ortiz, en representación legal de SECCO ENERGÍA BOLIVIA S.A. (SECCO) mediante memorial con Registro N° 5065 de 06 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el artículo 41 concordante con el artículo 43 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo (LPA), al no haber sido aclarada y precisada la solicitud efectuada dentro del plazo establecido en el artículo 43 de la LPA.	SECCO
260	27/05/2015	Tener por desistida la solicitud realizada por el Sr. Fernando Alfredo Rafael Knaud Ortiz, en representación legal de SECCO ENERGÍA BOLIVIA S.A. (SECCO) mediante memorial con Registro N° 5063 de 06 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el artículo 41 concordante con el artículo 43 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo (LPA), al no haber sido aclarada y precisada la solicitud efectuada dentro del plazo establecido en el artículo 43 de la LPA.	SECCO
266	29/05/2015	Otorgar a la empresa DELAPAZ Título Habilitante para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema Eléctrico Larecaja, ubicado en las Provincias Larecaja, Franz Tamayo, Sur Yungas, Nor Yungas y Caranavi del Departamento de La Paz y la Provincia Ayopaya del Departamento de Cochabamba.	DELAPAZ
269	29/05/2015	Otorgar a DELAPAZ Título Habilitante para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el Sistema Eléctrico Aroma, ubicado en las Provincias Murillo, Pacajes, Loayza, Inquisivi, Aroma y Gualberto Villarroel del Departamento de La Paz.	DELAPAZ
445	21/08/2015	Rechazar a EGSA, la solicitud de Ampliación de Licencia por Incremento de 10 MW de Capacidad de Generación de la Central Termoeléctrica Santa Cruz, debido a la compra de los excedentes de la empresa AGUAI, debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 9 del artículo 7 y el inciso a) del artículo 10 del RCLLP; en consecuencia, proceder a la devolución de la documentación presentada por la empresa dentro del presente trámite, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del RCLLP.	EGSA
482	07/09/2015	Otorgar a SETAR Título Habilitante para el ejercicio de la Actividad de Servicio Público de Distribución de Electricidad en el SIN, para el Sistema Villa Montes, ubicado en el Municipio de Villa Montes de la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija y en el Municipio de Macharetí de la Provincia Luis Calvo del Departamento de Chuquisaca.	SETAR
487	09/09/2015	Otorgar la Ampliación de la Licencia de Transmisión, conferida por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) mediante Resolución AE N° 055/2010 de 1° de marzo de 2010 modificada mediante Resolución AE N° 142/2010 de 27 de abril de 2010, a favor de ENDE para la incorporación del Proyecto 2 Línea de Transmisión en 115 kV Yumuro ⁷ San Buenaventura ⁷ .	ENDE
494	15/09/2015	Otorgar el Registro de Operaciones a la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado El Espino, ubicado en el Municipio de Charagua de la Provincia Cordillera del Departamento de Santa Cruz.	CRE
501	21/09/2015	Dejar sin efecto la Resolución AE N° 091/2012 de 15 de febrero de 2012, mediante la cual se habilitó como Consumidor No Regulado a la Empresa Itacamba Cemento S.A. para la operación de la unidad Industrial Planta Cementera Itacamba ⁷ Yacuses y en consecuencia la Resolución AE N° 412/2013 de 19 de julio de 2013, a partir de la notificación con la presente Resolución.	ITACAMBA S.A.
516	29/09/2015	Otorgar la Ampliación de la Licencia de Transmisión, conferida por la AE mediante Resolución AE N° 055/2010 de 1° de marzo de 2010 modificada mediante Resolución AE N° 142/2010 de 27 de abril de 2010, a favor de la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) para la incorporación del Proyecto 2 Línea de Transmisión en 230 kV Cochabamba ⁷ La Paz ⁷ .	ENDE
522	30/09/2015	Dejar sin efecto la Resolución SSE N° 331/2006 de 31 de octubre de 2006, mediante la cual se habilitó como Consumidor No Regulado a la Empresa Minera Manquiri S.A. para la operación de las instalaciones del proyecto Minero San Bartolomé, ubicado en los Cantones de Santa Lucía, Cantumarca y Concepción del Municipio de Potosí de la Provincia Tomás Frías del Departamento de Potosí, a partir de la notificación con la presente Resolución.	MANQUIRI
529	28/09/2015	Dejar sin efecto la Resolución AE N° 339/2014 de 15 de julio de 2014, mediante la cual se habilitó como Consumidor No Regulado a la empresa Planta Metalúrgica Antay Pacha S.A. para la operación de las instalaciones de la Planta Metalúrgica Antay Pacha, ubicada en la localidad de Uyuni, de la Provincia Antonio Quijarro del Departamento de Potosí, a partir de la notificación con la presente Resolución.	ANTAY PACHA

Anexo II

Resoluciones Regulatorias - 3er Trimestre POA 2015

Otros Regulatorios

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
36	28/01/2015	Aprobar la Tasa de Retorno del 10.1% (diez undécimo por ciento) para Empresas de Distribución, para el período tarifario noviembre 2015-octubre 2019.	AE
38	29/01/2015	Instruir a los Agentes del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) involucrados en la operación del Área Oriental del Sistema Interconectado Nacional (SIN), en calidad de Medida Urgente adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad del suministro de energía eléctrica y brindar una operación segura y confiable, debiendo para tal efecto realizar los proyectos y/o actividades necesarias durante las gestiones 2015 y 2016 según corresponda a cada Agente.	AE
60	13/02/2015	Aprobar el Procedimiento para la Solicitud de Asignación de Volúmenes de Gas Oil para generación de electricidad en Sistemas Aislados, conforme al Anexo a la presente Resolución.	AE
63	12/02/2015	Autorizar a ELFECS S.A., incluir dentro de su demanda los excedentes de Energía Eléctrica del Autoproducción YPF Refinación S.A., de conformidad a lo establecido en el numeral 6.1 de la Norma Operativa N° 13 aprobada mediante Resolución AE N° 544/2014 de 24 de octubre de 2014.	ELFECS
139	08/04/2015	Definir el Precio de la Reserva Fria del Sistema de Generación para el Sistema Interconectado Nacional (SIN), con un valor de 68% del Precio Básico de la Potencia, conforme establece el artículo 62 del Reglamento de Operación del Mercado Eléctrico (ROME).	AE
141	08/04/2015	Aceptar la modificación propuesta por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC) del porcentaje de Reserva Total Mínima del Sistema? establecida en el numeral 4.1.2 del numeral 1 del Anexo 1 de la Resolución AE N° 110/2011 de 11 de marzo de 2011; aceptar la inclusión propuesta por el CNDC en el numeral 1.1 de la Resolución AE N° 110/2011 de 11 de marzo de 2011; instruir al CNDC que cubren el desplazamiento de Unidades Hidroeléctricas debe realizarse en forma similar a unidades con potencia firme; asimismo, la remuneración por energía de estas unidades será a su costo variable de generación y no podrán ser candidatas a unidades marginales; dejar firmes y subsistentes las demás disposiciones de la Resolución AE N° 110/2011 de 11 de marzo de 2011, en todo y cuanto no sean modificadas por la presente Resolución.	CNDC
313	22/06/2015	Aprobar el ?Instructivo, Formulario de Reclamaciones Directas y Libro de Quejas?, que en anexo forman parte de la presente Resolución.	AE
315	22/06/2015	Aprobar el ?Procedimiento Operativo para la atención de Reclamaciones Administrativas (PORA)?, por parte de la AE, que en Anexo forma parte de la presente Resolución.	AE
365	14/07/2015	Declarar imposibilidad sobreviniente por caso fortuito, en el inicio y prosecución de trámites administrativos y regulatorios ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), relacionados con empresas eléctricas, consumidores, usuarios y terceros con interés legítimo del Departamento de Potosí, quedando suspendidos los plazos procesales, en tanto no se reestablezca la normalidad en las labores en el Departamento de Potosí.	AE
389	03/08/2015	Declarar la reanudación de plazos procesales y prosecución de trámites administrativos y regulatorios ante la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), relacionados con empresas eléctricas, consumidores y terceros con interés legítimo domiciliados en el Departamento de Potosí.	
425	10/08/2015	Aprobar el Reglamento para el Otorgamiento de Autorizaciones para las Actividades de Intercambio Internacional de Electricidad, bajo la Modalidad de Importación y/o Exportación de Excedentes de Energía Eléctrica del Sistema Nacional, que en Anexo N° 1 forma parte de la presente Resolución.	
442	20/08/2015	Aprobar el precio de generación de 40.46 USD/MWh (Cuarenta y cuatro dólares estadounidenses por Megavatio hora) que incluye impuestos, aplicable a la generación de la Central El Palmar- Riberakta, de propiedad de la empresa SECCO Energía Bolivia S.A. (SECCO).	SECCO
464	31/08/2015	Autorizar la modificación del Objeto Social y Adecuación de los Estatutos de la empresa Transportadora de Electricidad S.A. (TDE S.A.), respecto al cambio de Razón Social de la empresa por ?ENDE TRANSMISIÓN S.A.?	TDE

Tramitación de Infracciones y Sanciones

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
17	12/01/2015	Declarar Probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del RIS, por parte de SEYSA, por actuar con dejadez, abandono, desidia, falta de atención, olvido de órdenes o precauciones, en la operación y mantenimiento de instalaciones que son de su responsabilidad, disponiendo como sanción pecuniaria la suma de Bs. 40.693,68 (Cuarenta mil seiscientos noventa y tres 68/100 Bolivianos), de conformidad a lo establecido en el inciso ad) del artículo 22 del RIS, concordante con la primera parte del artículo 23 del RIS.	SEYSA
29	21/01/2015	Aceptar la solicitud de anulación del cómputo de infracciones acumulativas de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECS), consignadas en los registros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE).	ELFECS
70	20/02/2015	Declarar Probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso j) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS), por ?Hacer uso de bienes de dominio público sin la respectiva Resolución?, por parte de ELFECS S.A., en consecuencia, disponer la aplicación de la sanción LLAMADA DE ATENCIÓN en contra de ELFECS S.A., de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 23 del RIS.	ELFECS
74	24/02/2015	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso j) del artículo 22 del RIS por parte de la Empresa Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA), por incumplir con la entrega de información requerida por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), toda vez que no presentó los descargos correspondientes a la Inspección Administrativa efectuada por el Regulador; en consecuencia, corresponde aplicar la sanción pecuniaria de acuerdo a lo establecido en la primera parte del artículo 23 del RIS.	SEYSA
110	20/03/2015	Declarar probada la comisión de las infracciones tipificadas en los incisos a) y j) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997, por Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA) por incumplir con las disposiciones del Regulador y por incumplir con la entrega de la información requerida en aplicación de la Ley de Electricidad y sus reglamentos o entregarla en forma distorsionada o negligente.	SEYSA
117	26/03/2015	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 24 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS), aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, por parte de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Challapata S.A. (ELFEDECH S.A.), por llevar a cabo actividades de la Industria Eléctrica en la localidad de Challapata sin el respectivo Registro, Título Habilitante, Concesión, Licencia o Licencia Provisional.	ELFEDECH
125	01/04/2015	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS), por parte de SETAR Sistema Entre Ríos y Sistema El Punte por incumplimiento a disposiciones de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE).	
126	01/04/2015	Aceptar la solicitud de anulación del cómputo de infracciones acumulativas de la empresa de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, consignadas en los registros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE).	SEPSA
128	01/04/2015	Aceptar la solicitud de anulación del cómputo de infracciones acumulativas de la empresa de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural, consignadas en los registros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE).	SEPSA
129	01/04/2015	Aceptar la solicitud de anulación del cómputo de infracciones acumulativas de la empresa de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Villazón, consignadas en los registros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE).	SEPSA
130	02/04/2015	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del RIS, por ?Incumplir las Disposiciones de la Superintendencia será sancionada con 3.0%? por parte de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Pazña Ltda., toda vez que la Cooperativa incumplió con la instrucción impartida por el Ente Regulador en la Disposición Segunda de la Resolución AE N° 315/2014 de 07 de julio de 2014; en consecuencia, corresponde aplicar la sanción pecuniaria de acuerdo a lo establecido en la primera parte del artículo 23 del RIS.	COOP. PAZÑA
206	04/05/2015	Declarar probada la comisión de las infracciones establecidas en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 en concordancia al numeral 6.2 del Reglamento para la Inscripción de Empresas Consultoras en el Registro de Consultores de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) aprobado mediante Resolución AE N° 605/2010 de 10 de diciembre de 2010, por parte de la Consultora Xonex Energía Sociedad de Responsabilidad Limitada.	AE
259	27/05/2015	Declarar Improbada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del RIS por parte de la empresa Gas & Electricidad S.A. (G&E), de conformidad a lo establecido en el parágrafo I del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	G&E

Anexo II

Resoluciones Regulatorias - 3^{er} Trimestre POA 2015

Tramitación de Infracciones y Sanciones (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
263	28/05/2015	Declarar Probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso i) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS), por 7hacer uso de bienes de dominio público sin la respectiva Resolución?, por parte de GE; en consecuencia, disponer la aplicación de la sanción LLAMADA DE ATENCIÓN en contra de GE, de conformidad a la metodología establecida en el inciso a) del artículo 23 del RIS.	GE
302	17/06/2015	Declarar Probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso ah) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997, por parte de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ), por incumplir con las disposiciones de la Ley de Electricidad y sus Reglamentos, determinando por concepto de sanción una 7llamada de atención escrita?, según establece el inciso a) del artículo 23 del RIS.	DELAPAZ
307	19/06/2015	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995 y modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997, por 7incumplir las disposiciones de la Superintendencia?, por parte de la empresa Transportadora de Electricidad (TDE), toda vez que no había asegurado el funcionamiento de su sistema de protecciones en los autotransformadores ATGCH23001 y ATGCH23002, contraviniendo con lo establecido en el punto 5.2 de la Norma Operativa N° 17 aprobada mediante Resolución AE N° 084/2010 de fecha 23 de marzo de 2010; en consecuencia corresponde sancionar a TDE con una LLAMADA DE ATENCIÓN, en aplicación del inciso a) del artículo 23 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995 y modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997.	TDE
319	23/06/2015	Aceptar el Desistimiento de forma pura y simple a la denuncia presentada por el Sr. Carlo Alexander Rodríguez Anníbar contra la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica de Oruro S.A. (ELFEO S.A.), de conformidad a lo establecido en el párrafo II del artículo 53 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002 de Procedimiento Administrativo y disponer la continuación de oficio del proceso sancionador seguido contra ELFEO S.A.	ELFEO
332	29/06/2015	Aceptar la solicitud de anulación del cómputo de infracciones acumulativas de CESSA, consignadas en los registros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE).	CESSA
355	09/07/2015	Declarar Improbada la comisión de la infracción tipificada en el inciso a) del artículo 22 del RIS por parte de la empresa Gas & Electricidad S.A. (G&E), de conformidad a lo establecido en el párrafo I del artículo 80 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	G&E
421	07/08/2015	Aceptar la solicitud de anulación del cómputo de infracciones acumulativas de ELFEOA, consignadas en los registros de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE).	TDE
426	11/08/2015	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso ah) del artículo 22 del RIS por parte de la empresa SECCO ENERGÍA BOLIVIA S.A. (SECCO), por incumplir con su obligación contractual establecida en el numeral 9.11 de la Cláusula Novena de su Contrato de Licencia para el ejercicio de la Industria Eléctrica en la Actividad de Generación, para la operación, mantenimiento y administración de la Central Termoeléctrica La Tablada, Interconectada al Sistema Aislado Tarija, suscrito entre la extinta Superintendencia de Electricidad y SECCO en fecha 05 de abril de 2006, toda vez que la empresa no efectivizó su trámite de adecuación ante las entidades del sector eléctrico para constituirse en Agente del Mercado, ni demostró haber adecuado su operación conforme a las Normas Operativas del CNDC; en consecuencia; corresponde aplicar la sanción pecuniaria de acuerdo a lo establecido en la primera parte del artículo 23 del RIS.	G&E
427	12/08/2015	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso ah) del artículo 22 del RIS por parte de la empresa SECCO ENERGÍA BOLIVIA S.A. (SECCO), por incumplir con su obligación contractual establecida en el numeral 9.11 de la Cláusula Novena de su Contrato de Licencia para el ejercicio de la Industria Eléctrica en la Actividad de Generación, para la operación, mantenimiento y administración de la Central Termoeléctrica La Tablada, Interconectada al Sistema Aislado Tarija, suscrito entre la extinta Superintendencia de Electricidad y SECCO en fecha 05 de abril de 2006, toda vez que la empresa no efectivizó su trámite de adecuación ante las entidades del sector eléctrico para constituirse en Agente del Mercado, ni demostró haber adecuado su operación conforme a las Normas Operativas del CNDC; en consecuencia; corresponde aplicar la sanción pecuniaria de acuerdo a lo establecido en la primera parte del artículo 23 del RIS.	SECCO
475	02/09/2015	Declarar Improbada la comisión de la infracción por parte de SECCO, respecto al incumplimiento del objeto del Contrato de Licencia para el ejercicio de la Industria Eléctrica en la Actividad de Generación para la operación, mantenimiento y administración de la Central Termoeléctrica El Palmar, suscrito entre la extinta Superintendencia de Electricidad y SECCO en fecha 1 ^a de julio de 2005, hecho normado en el inciso b) del artículo 33 de la Ley N° 1604 de 21 de diciembre de 1994, de Electricidad y de conformidad a lo pactado en la Cláusula Décima Segunda del precitado Contrato que fue Protocolizado mediante Testimonio N° 447/2005 de 09 de agosto de 2005, de conformidad a lo establecido en el párrafo I del artículo 80 del RLPA-SIRESE.	SECCO
484	08/09/2015	Declarar probada la comisión de las infracciones tipificadas en los incisos ac) y ah) del artículo 22 del Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995, modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997, por parte de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Villazón, por incumplir con la imposición de sanciones a los consumidores y por incumplir las disposiciones de la Ley de Electricidad y sus Reglamentos.	SEPSA
514	29/09/2015	Declarar probada la comisión de la infracción tipificada en el inciso ad) del artículo 22 del RIS, por 7Actuar con dejadez, abandono, desidia, falta de aplicación, defecto de atención, olvido de órdenes o precauciones, en la operación y mantenimiento de instalaciones que son responsabilidad del agente, será sancionado con 1.0 %?, por parte de la empresa SECCO, toda vez que no habría efectuado los mantenimientos de las unidades generadoras de la Central Termoeléctrica El Palmar de la localidad de Riberalta; correspondiendo aplicar la sanción de acuerdo al procedimiento establecido en la primera parte del artículo 23 del RIS.	SECCO

Supervisión del Funcionamiento del CNDC

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
5	06/01/2015	Rechazar la impugnación planteada por la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limited Sucursal Bolivia (COBEE), contra las Resoluciones: CNDC 337/2014-3 que aprueba el Informe de Mediano Plazo correspondiente al periodo noviembre/2014 ? octubre/2018, CNDC 338/2014-2 que aprueba el Informe Preliminar de Precios de Nudo del periodo noviembre 2014 ? abril 2015.	COBEE
127	01/04/2015	Aprobar las Modificaciones a la Norma Operativa N° 15 Determinación de la Reserva Fria, para su aplicación por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC) de conformidad al Anexo de la presente Resolución.	CNDC
317	23/06/2015	Aprobar la propuesta del Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC) e incluir un párrafo en el punto 10, modificar el punto 11 y modificar el inciso b) del punto 15 del Anexo a la Resolución AE N° 0226/2012 de 27 de abril de 2012; y dejar firmes y subsistentes las demás disposiciones de la Resolución AE N° 0226/2012 de 27 de abril de 2012 y su Anexo, en todo y cuanto no sean modificadas por la presente Resolución.	CNDC
353	07/07/2015	Rechazar la impugnación interpuesta por la COBEE contra las Resoluciones CNDC 344/2015-1 de 12 de marzo de 2015 que aprueba el Informe de Mediano Plazo correspondiente al periodo mayo 2015 ? abril 2019, CNDC 345/2015-9 de 27 de marzo de 2015 que aprueba el Informe Preliminar de Precios de Nudo del periodo mayo 2015 ? octubre 2015 y CNDC 346/2015-6 de 24 de abril de 2015 que aprueba el Informe Final de Precios de Nudo del periodo mayo 2015 ? octubre 2015.	COBEE
446	21/09/2015	Aprobar las Modificaciones a la Norma Operativa N° 6 ?Restitución del Sistema Interconectado Nacional?, para su aplicación por el Comité Nacional de Despacho de Carga (CNDC) de conformidad al Anexo de la presente Resolución.	CNDC

Anexo II

Resoluciones Regulatorias - 3er Trimestre POA 2015

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
2	05/01/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Ángel Villegas Canaviri en representación legal de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) contra la Resolución AE REC N° 460/2014 de 8 de septiembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial 7 SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SEPSA
3	05/01/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Omar Rodolfo Torrico Amez, contra la Resolución AE REC N° 419/2014 de 30 de octubre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	ELFEC
4	05/01/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural, contra la Resolución AE N° 521/2014 de 15 de octubre de 2014, ello en mérito a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial 7 SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SEPSA
7	06/01/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Gino Dorado Hurtado contra la Resolución AE REC N° 395/2014 de 9 de octubre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CRE
8	06/01/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Sabino Zárate Echalar, Revocar Totalmente la Resolución AE REC N° 424/2014 de 4 de noviembre de 2014 que declaró infundada la Reclamación Administrativa por 75 excedente consumo en los últimos meses?, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial 7 SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y como consecuencia, instruir la emisión de un nuevo acto administrativo.	CESSA
12	07/01/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Nairín Peña Chinchilla contra la Resolución AE REC N° 437/2014 de 10 de noviembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	ELFEC
13	09/01/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por ELFEC S.A. contra la Resolución AE N° 463/2014 de 26 de septiembre de 2014 y Revocar Parcialmente la Disposición Primera de la referida Resolución, modificando el monto ejecutado y reconocido por la AE como inversión efectivamente ejecutada para la gestión 2011, de USD 7.068.242,00 (Siete millones sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y dos 00/100 Dólares Estadounidenses) que representaba el 192,9% de las inversiones comprometidas a USD 7.571.843,65 (Siete millones quinientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y tres 65/100 Dólares Estadounidenses) que representa el 206,65% del total de las inversiones comprometidas de USD 3.664.080,00.	ELFEC
16	12/01/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. María Ruth Pereira Agreda contra la Resolución AE REC N° 523/2014 de 9 de octubre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial 7 SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ
21	19/01/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Raúl Antonio Saavedra Canaaga en representación legal de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ) Sistema Aroma y Revocar Totalmente la Resolución AE N° 586/2014 de 10 de noviembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial 7 SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, e instruir la emisión de la Resolución complementaria a la Resolución AE N° 355/2014 de 22 de julio de 2014.	DELAPAZ
22	20/01/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Víctor Caceres Zurita en nombre de la Compañía Eléctrica Sure S.A. (CESSA) contra la Resolución AE REC N° 473/2014 de 2 de diciembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por incumplimiento a los requisitos esenciales establecidos en la normativa legal.	CESSA
23	20/01/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Abelino Gutiérrez Vázquez en nombre de la Federación de Cooperativas Mineras Potosí (FEDECOMIN POTOSÍ) contra la Resolución AE REC N° 614/2014 de 1° de diciembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por incumplimiento a los requisitos esenciales establecidos en la normativa legal.	SEPSA
24	20/01/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Rosse Mary Rodríguez Copa contra la Resolución AE REC N° 475/2014 de 3 de diciembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	ELFEC
27	21/01/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Ángel Villegas Canaviri en representación legal de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Villazón contra la Resolución AE N° 603/2014 de 17 de noviembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial 7 SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SEPSA
30	21/01/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) y Revocar Parcialmente la Resolución AE N° 547/2014 de 27 de octubre de 2014, modificando el valor de la reducción determinada en la Disposición Primera de la precitada Resolución de: 0.0163% (Ciento sesenta y tres diezmilésimas por ciento) a: 0.0147% (Ciento cuarenta y siete diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro; en conformidad al inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial SIRESE (RLPA 7 SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
31	21/01/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) y Revocar Parcialmente la Resolución AE N° 596/2014 de 14 de noviembre de 2014, modificando el valor de la reducción determinada en la Disposición Primera de la precitada Resolución de: 0.0052% (Cinco y dos diezmilésimas por ciento) a: 0.0037% (Treinta y siete diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, valorizada con la tarifa promedio de la categoría Residencial de la misma gestión indexada de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de la fecha de registro; de conformidad al inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial SIRESE (RLPA 7 SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	CRE
33	26/01/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Víctor René Ustari Aramayo, en representación legal de la empresa DELAPAZ, contra la Resolución AE REC N° 494/2014 de 26 de septiembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ
45	02/02/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Félix Leiva Balboa y Revocar Parcialmente la Resolución N° 038/2014 de 27 de octubre de 2014, al encontrarse diferencias en los importes de sanción y recuperación de energía obtenidos por el Distribuidor y la Autoridad; en conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ENDE
50	05/02/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Jorge Antonio Saavedra Saavedra contra la Resolución AE REC N° 421/2014 de 31 de octubre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CRE
55	09/02/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Jeimy Geovanna Maldonado Yáñez y Revocar Parcialmente la Resolución N° 466/2014 de 4 de noviembre de 2014, al encontrarse diferencias en los importes de sanción y recuperación de energía obtenidos por el Distribuidor y la Autoridad; en conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC

Anexo II

Resoluciones Regulatorias - 3^{er} Trimestre POA 2015

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
61	12/02/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Gerardo Marquez Arratia contra la Resolución AE REC N° 569/2014 de 29 de octubre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	DELAPAZ
64	12/02/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Omar Castro Ricaldez contra el Auto REC N° 1245/2014 de 31 de octubre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFEC
67	13/02/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA) y Revocar Parcialmente la Resolución AE N° 534/2014 de 21 de octubre de 2014, de conformidad al inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA ? SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, dejando sin efecto la Disposición Segunda de la precitada Resolución, toda vez que debido a errores en el formato de algunos de los campos de las bases de datos ST10, ST11 y ST12 presentados por CESSA, correspondiente al mes de julio 2013, provocaron que se obtuviesen Índices Globales con valores superiores a los calculados por la Distribuidora.	CESSA
69	19/02/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Felipe Roberto Parada Saravia contra la Resolución AE REC N° 434/2014 de 7 de noviembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	CRE
72	23/02/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. René Gregorio Pocasca Tancara contra la Resolución AE REC N° 20/2015 de 16 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	DELAPAZ
75	24/02/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Wilfredo Arancibia Cabrera contra la Resolución AE REC N° 39/2015 de 20 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	CRE
89	06/03/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. (DELAPAZ) contra la Resolución AE N° 601/2014 de 14 de noviembre de 2014 y Revocar Parcialmente la Disposición Primera de la referida Resolución, modificando el monto ejecutado y reconocido por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) como inversión efectivamente ejecutada para la gestión 2011, de USD3.697.987,00 (Tres millones seiscientos noventa y siete mil novecientos ochenta y siete 00/100 dólares estadounidenses) que representa el 106,1% del total de las inversiones comprometidas, a USD4.121.331,00 (Cuatro millones ciento veintimil trescientos treinta y uno 00/100 dólares estadounidenses) que representa el 118,2% del total de las inversiones comprometidas, (USD3.486.888,00).	DELAPAZ
93	10/03/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Jorge Ayllón López contra la Resolución AE REC N° 019/2015 de 13 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ
94	10/03/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Elmer Gustavo Kriedler Guillaux contra la Resolución AE REC N° 43/2015 de 21 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CRE
98	16/03/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Remy Argandoña Gamez contra la Resolución AE REC N° 651/2014 de 19 de diciembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	DELAPAZ
99	16/03/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Dora Bravo Ribera contra la Resolución AE REC N° 46/2015 de 23 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	ENDE
105	18/03/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por SETAR contra la Resolución AE N° 657/2014 de 16 de diciembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SETAR
109	20/03/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limited Sucursal Bolivia (COBEE) contra la Resolución AE N° 005/2015 de 06 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	COBEE
111	23/03/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Interconexión Eléctrica ISA Bolivia S.A. (ISA BOLIVIA), contra la Resolución AE N° 683/2014 de 26 de diciembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y consecuentemente confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ISA
118	26/03/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Dunia Ponce de León M., contra la Resolución AE REC No 16/2015 de 8 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del párrafo 11 del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo No 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CRE
119	26/03/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Oscar Armando Lobato Medina contra la Resolución AE REC N° 632/2014 de 10 de diciembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ
120	26/03/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Walter Eusebio Castro Ayllón en representación legal de la Cooperativa de Telecomunicaciones Potosí Ltda. (COTAP) contra la Resolución AE REC N° 643/2014 de 16 de diciembre de 2014, ello en mérito a lo dispuesto por el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SEPSA
131	06/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. René Callahuara Mendoza contra la Resolución AE REC N° 139/2015 de 18 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CRE
132	06/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Impetrado y Revocar Parcialmente la Disposición Primera de la Resolución AE N° 039/2015 de 29 de enero de 2015, modificando la reducción aplicada por incumplimiento al correcto relevamiento de la información de 0,0533% (Quinientos treinta y tres diezmilésimas por ciento) a 0,0200% (Doscientos diez milésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2013, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado por Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	SEPSA

Anexo II

Resoluciones Regulatorias - 3er Trimestre POA 2015

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
134	06/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Juan Luis Rivero Ayllón en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA) contra la Resolución AE N° 17/2015 de 12 de enero de 2015 y Revocar Parcialmente la Disposición Segunda de la referida Resolución, modificando el importe de la sanción impuesta a SEYSA de B400.693,68 (Cuarenta mil seiscientos noventa y tres 68/100 Bolivianos) a B300.113,85 (Treinta mil ciento trece 85/100 Bolivianos), de conformidad a lo establecido en el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; quedando firmes y subsistentes las demás disposiciones de la Resolución recurrida.	SEYSA
136	06/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad y Revocar Parcialmente la Resolución AE N° 014/2015 de 12 de enero de 2015, de conformidad al inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (ALPA ? SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, modificando la Disposición Segunda respecto a la reducción referida al Índice TMAC, aplicándose solo para calidad 1 y detallado en el cuadro 2 de la presente Resolución y dejar sin efecto las Disposiciones Tercera y Cuarta de la Resolución impugnada, toda vez que los índices IFE y TMAS-smr en calidad 1 no superan los límites admisibles establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002, de igual manera detallado en el cuadro 2 de la presente Resolución.	ENDE
142	08/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria impetrado por el Sr. Ángel Villegas Canaviri en representación legal de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, contra la Resolución AE N° 43/2015 de 30 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (ALPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	SEPSA
146	14/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo en representación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECC) contra la Resolución AE REC N° 507/2014 de 23 de diciembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFECC
147	14/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Enrique Larrea Claros contra la Resolución AE REC N° 210/2015 de 25 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CNE
149	14/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Estela Salinas Viscarra contra la Resolución AE REC N° 199/2015 de 24 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CNE
164	17/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo en representación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECC) contra la Resolución AE REC N° 94/2015 de 10 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFECC
168	20/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Guillermo Armando Mercado Aramayo en representación legal de ENDE Sistema Trinidad contra la Resolución AE REC N° 270/2015 de 6 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	ENDE
177	22/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano contra la Resolución AE N° 53/2015 de 6 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (ALPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	SEPSA
178	22/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural contra la Resolución AE N° 51/2015 de 6 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (ALPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	SEPSA
186	27/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Enrique Rioja Montenegro contra la Resolución AE REC N° 309/2015 de 12 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CNE
194	28/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo en representación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECC) contra la Resolución AE REC N° 23/2015 de 13 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFECC
215	06/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri, en representación legal de la empresa Servicios Públicos Potosí S.A. (SEPSA) contra la Resolución AE REC N° 76/2015 de 3 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	SEPSA
217	08/05/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria presentado por la Sra. Rosmina Franco Cairo de Rosales, Revocar Totalmente la Resolución AE REC N° 365/2015 de 30 de marzo de 2015 y Anular obrados hasta la notificación del Decreto REC N° 124/2015 de 27 de enero de 2015 inclusive, ello en mérito a lo dispuesto por el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (ALPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	CNE
221	08/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo en representación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECC) contra la Resolución AE REC N° 305/2015 de 11 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFECC
222	08/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo en representación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECC) contra la Resolución AE REC N° 66/2015 de 30 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFECC
234	14/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural contra la Resolución AE N° 80/2015 de 27 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (ALPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	SEPSA
235	15/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Edwin Gutiérrez Morales contra la Resolución AE REC N° 035/2015 de 4 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (ALPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ

Anexo II

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
239	18/05/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri, en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano contra la Resolución AE N° 86/2015 de 4 de marzo de 2015 y Revocar Parcialmente la Disposición Primera de la referida Resolución, modificando el importe de la reducción aplicada a la su remuneración, emergente del Control de Calidad de Electricidad del Servicio Comercial correspondiente al semestre R-25 mayo 2013, de 0,08029% (Ocho mil veintinueve cienmilésimas por ciento) a 0,07904% (Siete mil novecientos cuatro cienmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012, de conformidad a lo establecido por el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, quedando firmes y subsistentes las demás disposiciones de la Resolución recurrida.	SEPSA
244	19/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Marina Celedonia Chuquimia Malcu contra la Resolución AE REC N° 132/2015 de 13 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SETAR
246	21/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo en representación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECC) contra la Resolución AE REC N° 409/2015 de 14 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFECC
247	21/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) contra la Resolución AE N° 200/2014 de 08 de mayo de 2014, en cuanto se refiere al tema ¿Estudio de Impacto Ambiental? de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido; en consecuencia, establecer que las Disposiciones emitidas en la Resolución AE N° 200/2014 de 08 de mayo de 2014 se mantienen firmes y subsistentes.	EMDECRUZ
251	21/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sindicato Agrario de la Comunidad Mallasa contra el Auto N° 022/2015 de 13 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	DELAPAZ
265	28/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural contra la Resolución AE N° 106/2015 de 19 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	SEPSA
267	29/05/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa Eléctrica Guaracachi S.A. (EGSA) contra la Resolución AE N° 053/2015 de 09 de febrero de 2015 y Revocar Parcialmente la Disposición Primera de la referida Resolución, modificando el monto reconocido por la AE como inversión efectivamente ejecutada por EGSA, de USD\$1.625.342,00 (Cincuenta y un millones seiscientos veinticinco mil trescientos cuarenta y dos 00/100 Dólares Estadounidenses) a USD\$1.463.807,30 (Seenta y un millones cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos siete 30/100 Dólares Estadounidenses).	EGSA
271	01/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural contra la Resolución AE N° 114/2015 de 24 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	SEPSA
273	01/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano contra la Resolución AE N° 113/2015 de 24 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	SEPSA
274	01/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Ing. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano contra la Resolución AE N° 116/2015 de 25 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo recurrido.	SEPSA
276	01/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo en representación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECC) contra la Resolución AE REC N° 138/2015 de 18 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFECC
278	03/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, contra la Resolución AE N° 122/2015 de 26 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	SEPSA
279	03/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo en representación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECC) contra la Resolución AE REC N° 408/2015 de 14 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFECC
283	05/06/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Franz Arias Vilca, contra la Resolución N° 001/2015 de 9 de marzo de 2015 de conformidad a lo establecido en el inciso a) párrafo 11 del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo No 27172 de 15 de septiembre de 2003; dada la interposición extemporánea del mismo.	SEPSA
287	10/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECC) contra la Resolución AE N° 142/2013 de 18 de marzo de 2013, toda vez que las ciento cincuenta cinco (155) solicitudes de la Distribuidora de Causa Invocada por Fuerza Mayor, que contienen a los quinientos veintiséis (526) formularios, carecen de los elementos esenciales para generar la convicción correspondiente, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial SIRESE (RLPA SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ELFECC
288	10/06/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECC), Revocando Parcialmente la Resolución AE N° 672/2012 de 31 de diciembre de 2012, modificando la disposición Cuarta de la precitada Resolución De: ¿Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a ELFECC, por ciento setenta y tres (173) consumidores afectados en los tiempos de reposición del suministro de electricidad establecidos en el Reglamento de Calidad de Electricidad aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002. 7 A. Disponer la aplicación de reducciones en la remuneración a ELFECC, por ochenta y ocho (88) consumidores afectados en los tiempos de reposición del suministro de electricidad establecidos en el Reglamento de Calidad de Distribución de Electricidad (RCDE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 26607 de 20 de abril de 2002. 7, de conformidad al inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial SIRESE (RLPA SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFECC
292	12/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Martín Blanco Challo contra la Resolución AE REC N° 71/2015 de 2 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	DELAPAZ
295	16/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por SETAR contra la Resolución AE N° 150/2015 de 14 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SETAR

Anexo II

Resoluciones Regulatorias - 3er Trimestre POA 2015

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
296	16/06/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Félix Roger Robles Toledo en representación legal de la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) y Revocar Totalmente la Resolución AE REC N° 407/2015 de 14 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003 e instruir a la Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2 emitir nueva Resolución Administrativa que contemple los criterios de razonabilidad y legalidad manifestados en el presente acto administrativo.	CRE
297	16/06/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Miliam Vilka Gómez en nombre de la Empresa Minera FAMVICAR S.R.L. contra la Resolución AE REC N° 120/2015 de 10 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso a) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por incumplimiento a los requisitos esenciales establecidos en la normativa legal.	SEPSA
298	16/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. María Jesús Arce Arias contra la Resolución AE REC N° 412/2015 de 16 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	ENDE
306	19/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por Servicios Eléctricos de Tarija (SETAR) contra la Resolución AE N° 125/2015 de 1° de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SETAR
309	22/06/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Omar Gastón Zarate Guerra en representación legal de la Cooperativa de Servicios Eléctricos Tupiza Ltda. (COOPELECT) y Revocar Parcialmente la Disposición Primera de la Resolución AE N° 165/2015 de 17 de abril de 2015, modificando la reducción por incumplimiento al correcto relevamiento de la información de 0,0279% (Doscientos setenta y nueve diezmilésimas por ciento) a 0,0133% (Ciento treinta y tres diezmilésimas por ciento) de la energía total facturada en la gestión 2012, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	COOPELECT
314	22/06/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Samuel Cárdenas Colque contra el Auto REC N° 1082/2015 de 24 de abril de 2015 y Anular Obrados hasta la notificación del precitado acto administrativo inclusive, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, e instruir la notificación del acto administrativo en el domicilio procesal señalado por el ahora Recurrente.	ENDE
318	23/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Guillermo Armando Mercado Aramayo en representación legal de ENDE Sistema Trinidad contra la Resolución AE REC N° 422/2015 de 20 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	ENDE
327	26/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambriana Murillo en representación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECC) contra la Resolución AE REC N° 312/2015 de 13 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFECC
328	26/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por la Sra. Bernardina Padilla Alderete de Guzmán contra la Resolución AE REC N° 330/2015 de 18 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CRE
329	29/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A. Bolivian Power Company Limited Sucursal Bolivia (COBE) contra la Resolución AE N° 191/2015 de 28 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	AE
330	29/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por la Sra. Carmilia Gutiérrez Torrico contra la Resolución AE REC N° 340/2015 de 24 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CRE
334	30/06/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por SETAR contra la Resolución AE N° 185/2015 de 27 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	SETAR
339	01/07/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambriana Murillo en representación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECC) contra la Resolución AE REC N° 436/2015 de 24 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFECC
342	03/07/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Félix Roger Robles Toledo en representación legal de la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), contra la Resolución AE N° 207/2015 de 04 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA ? SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	CRE
346	06/07/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Abelardo Denny Rivero Ribera contra la Resolución AE REC N° 452/2015 de 6 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	ENDE
351	07/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Víctor René Ustariz Aramayo en representación legal de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ) y Revocar Parcialmente la Resolución AE N° 108/2015 de 19 de marzo de 2015 dejando sin efecto la Disposición Primera de la precitada Resolución, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	DELAPAZ
352	07/07/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambriana Murillo en representación legal de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECC), contra la Resolución AE N° 183/2015 de 24 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA ? SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ELFECC
356	10/07/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA) contra la Resolución AE W074/2015 de 24 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo 11 del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003 y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	SEYSA
363	13/07/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Consultora Xonex Energía Sociedad de Responsabilidad Limitada contra la Resolución AE N° 206/2015 de 04 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado. Por otra parte, declarar probada la excepción de prescripción presentada con relación a la participación del Ing. Bustillo Portocarrero en la reunión de 9 de junio de 2011.	Consultora Xonex Energía

Anexo II

Resoluciones Regulatorias - 3er Trimestre POA 2015

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
366	14/07/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Patricio Sonco Conde contra la Resolución AE REC N° 195/2015 de 29 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	DELAPAZ
380	29/07/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Alba Padilla Rodríguez contra la Resolución AE REC N° 505/2015 de 5 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SETAR
382	29/07/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Damiana Adela Linachi Pérez contra la Resolución AE REC N° 194/2015 de 29 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	SEPSA
383	29/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria presentado por Servicios Eléctricos Yungas S.A. (SEYSA), Revocando Totalmente la Resolución AE N° 110/2015 de 20 de marzo de 2015 y Anular obrados hasta la Notificación Administrativa N° 12328/2014, de 18 de diciembre de 2014 correspondiente al Auto N° 1130/2014 de 17 de diciembre de 2014 inclusive, ello en mérito a lo dispuesto por el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	SEYSA
396	03/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por ELFEDECH S.A. contra la Resolución AE N° 117/2015 de 26 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 229/2015 de 14 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ELFEDECH
405	07/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por SETAR contra la Resolución AE N° 243/2015 de 19 de mayo de 2015 y Revocar Parcialmente las Disposiciones Primera, Segunda y Tercera de la referida Resolución; dejar firmes y subsistentes las demás disposiciones de la Resolución AE N° 243/2015 de 19 de mayo de 2015, en todo y cuanto no sean modificadas por la presente Resolución.	SETAR
406	07/08/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por SETAR Sistema Villamontes contra la Resolución AE N° 272/2015 de 1° de junio de 2015 y Revocar Parcialmente las Disposiciones Primera, Segunda y Tercera de la referida Resolución; dejar firmes y subsistentes las demás disposiciones de la Resolución AE N° 272/2015 de 1° de junio de 2015, en todo y cuanto no sean modificadas por la presente Resolución.	SETAR
407	07/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambrana Murillo en representación legal de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) contra la Resolución AE REC N° 513/2015 de 10 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFEC
409	07/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Rodolfo Primitivo Murillo Tórrez contra la Resolución AE REC N° 131/2015 de 20 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido	DELAPAZ
411	07/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Isabel Chambi Páco contra la Resolución AE REC N° 550/2015 de 19 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SETAR
412	07/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Silvia Aguilera Cuellar, contra la Resolución AE REC N° 546/2015 de 19 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SETAR
413	07/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. María Antonieta Orozco Kuno contra la Resolución AE REC N° 547/2015 de 19 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SETAR
414	07/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. María Antonieta Orozco Kuno contra la Resolución AE REC N° 547/2015 de 19 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SETAR
415	07/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. María del Rosario López Rodríguez contra la Resolución AE REC N° 544/2015 de 19 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SETAR
416	07/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Jhony Marzana Morales contra la Resolución AE REC N° 551/2015 de 19 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SETAR
417	07/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Mauro Llanos contra la Resolución AE REC N° 548/2015 de 19 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SETAR
418	07/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Ingrid Paola Martínez Cruz contra la Resolución AE REC N° 545/2015 de 19 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SETAR
436	19/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Rubén Agustín Montero Zubieta contra la Resolución AE REC N° 151/2015 de 27 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	DELAPAZ
438	19/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por la Sra. Dora Claros de Segovia contra la Resolución AE REC N° 462/2015 de 12 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CRE
439	20/08/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Ronald Germán Aguilar contra el Auto REC N° 1658/2015 de 17 de junio de 2015 y Anular obrados hasta la emisión del precitado acto administrativo inclusive, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, e instruir a la Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2, tramitar la Reclamación Administrativa conforme a la normativa vigente.	ELFEC
440	20/08/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Telfina Mamani Pati y Revocar Totalmente la Resolución AE REC N° 537/2015 de 15 de junio de 2015, ello de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, e instruir la emisión de un nuevo acto administrativo que considere los aspectos de razonabilidad y legalidad establecidos en la presente Resolución.	ELFEC

Anexo II

Resoluciones Regulatorias - 3^{er} Trimestre POA 2015

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
441	21/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Jacqueline Clementina Cedro Delgado contra la Resolución AE REC N° 575/2015 de 30 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	CESSA
451	25/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Cooperativa Minera Aurifera 715 de agosto? Ltda. contra el Auto N° 742/2015 de 18 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	DELAPAZ
452	25/08/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa SECCO ENERGÍA BOLIVIA S.A. (SECCO) contra el Informe AE-DDO N° 266/2015 de 20 de julio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	SECCO
453	25/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Walter Eusebio Castro Ayllón en representación legal de COTAP Ltda. contra la Resolución AE REC N° 122/2015 de 13 de abril de 2015, ello en mérito a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	
462	28/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria presentado por el Sr. Félix Roger Robles Toledo en representación legal de la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE) contra la Resolución AE REC N° 497/2015 de 3 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	CRE
467	31/08/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) y Revocar Totalmente la Resolución AE REC N° 120/2015 de 10 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 e instruir a la Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 1 emitir nueva Resolución Administrativa que contemple los criterios de razonabilidad y legalidad manifestados en el presente acto administrativo.	SEPSA
474	01/09/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Walter Eusebio Castro Ayllón en representación legal de COTAP Ltda. contra la Resolución AE REC N° 123/2015 de 13 de abril de 2015, ello en mérito a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SEPSA
478	03/09/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Ramón Viviano Soria Peña en representación legal de SETAR Sistema Vacuiba, contra la Resolución AE No 353/2014 de 29 de julio de 2014 e Informe AE-DOCP2 W 1057/2015 de 29 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que el Recurso de Revocatoria fue interpuesto fuera del plazo legal establecido en la normativa administrativa, además siendo que el Informe emitido por el Ente Regulador es un acto administrativo de mero trámite que no admite su impugnación; por lo que corresponde confirmar en todas sus partes los actos recurridos.	DELAPAZ
479	03/09/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Juan Carlos Guerra Vásquez y Revocar Totalmente la Resolución AE REC N° 518/2015 de 11 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, e instruir a la Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2, la emisión de un nuevo acto administrativo que contemple los criterios de proporcionalidad, razonabilidad y legalidad manifestados en la presente Resolución.	SETAR
483	07/09/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa Minera Huanuni (EMH) contra la Resolución AE No 335/2015 de 30 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 11 del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	ENDE
486	09/09/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. María Teresa Herrera de Díaz del Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución AE REC N° 337/2015 de 10 de agosto de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	COBBE
491	11/09/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFECA) y Revocar Parcialmente la Resolución AE N° 253/2015 de 25 de mayo de 2015, de conformidad al inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, modificando la Disposición Segunda de la Resolución antes señalada, en lo concerniente al valor del Indicador Tiempo del Índice de Continuidad de Suministro en Baja Tensión, de 6.56 horas para el Nivel de Calidad 1 y de 27.84 horas para el Nivel de Calidad 2.	ELFECA
497	17/09/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Waldo Edmundo Obillas Fernandez, Revocar Totalmente la Resolución AE REC N° 530/2015 de 15 de junio de 2015 y Anular obrados hasta la emisión del traslado de cargos que consta en el Auto REC N° 1054/2015 de 17 de abril de 2015 inclusive, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, debiendo la Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 2, tramitar la Reclamación Administrativa conforme a la normativa vigente.	CRE
502	21/09/2015	Aceptar el Desistimiento en forma pura y simple presentado por la Sra. María Teresa Herrera de Díaz del Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución AE REC N° 337/2015 de 10 de agosto de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo.	DELAPAZ
505	21/09/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Demetrio Félix León Canqui y Revocar Totalmente la Resolución AE REC N° 311/2015 de 24 de julio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 e instruir a la Dirección de Control de Operaciones, Calidad y Protección al Consumidor Área 1 emitir nueva Resolución Administrativa que contemple los criterios de razonabilidad y legalidad manifestados en el presente acto administrativo.	DELAPAZ
506	21/09/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. José Luis Sánchez Marín en representación legal de la Junta de Vecinos de la Urbanización 7los Olivos? contra el Decreto N° 1326/2015 de 12 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por haber interpuesto el Recurso fuera del plazo legal establecido en la normativa y contra un acto de mero trámite que no produce indefensión ni impide la continuación del procedimiento.	TDE
507	21/09/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Carmen Rosa Castillo de Nevía y Vacca contra la Resolución AE REC N° 205/2015 de 29 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	DELAPAZ
508	21/09/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Lic. Walter Eusebio Castro Ayllón en representación legal de COTAP Ltda. y por el Ing. Ángel Villegas Canaviri en representación legal de la empresa Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) contra la Resolución AE REC N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	SEPSA
509	21/09/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Raúl Antonio Saavedra Careaga en representación legal de la Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ (DELAPAZ) contra la Resolución AE N° 313/2015 de 22 de junio de 2015, ello en mérito a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	AE

Anexo II Resoluciones Regulatorias - 3^{er} Trimestre POA 2015

Tramitación de Recursos de Revocatoria contra las Disposiciones de la AE (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
515	29/09/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Oscar Cárdenas Pantoja contra la Resolución AE REC N° 308/2015 de 24 de julio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; y por tanto confirmar en todas sus partes el acto recurrido.	DELAPAZ
518	28/09/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Urbano, contra la Resolución AE W 381/2015 de 29 de julio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	SEPSA
523	30/09/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Luis Ronald Zambra Murillo en representación de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC) contra la Resolución AE REC N° 529/2015 de 15 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	ELFEC
524	30/09/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Guido Ángel Villegas Canaviri en representación legal de Servicios Eléctricos Potosí S.A. (SEPSA) Sistema Rural contra la Resolución AE N° 338/2015 de 1° de julio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por incumplimiento a los requisitos esenciales establecidos en la normativa legal.	SEPSA

Tramitación de Recursos de Revocatoria a Infracciones y Sanciones Impuestas por las Distribuidoras a los Consumidores

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
37	28/01/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Katherine Rosa Ponce Mendoza, Revocando Totalmente la Resolución N° 421/2014 de 16 de octubre de 2014, emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), en razón a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
46	02/02/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Rosemary Galia Aguilar Zambana y Revocar Parcialmente la Resolución N° 400/2014 de 9 de octubre de 2014, al encontrarse diferencias en los importes de sanción y recuperación de energía obrando por el Distribuidor y la Autoridad; en conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
59	10/02/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Wendy Andrea Zaballos Viruez, contra la Resolución N° 076/2014 de 4 de diciembre de 2014 emitida por ENDE Sistema Trinidad, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; dada la interposición extemporánea del mismo.	ENDE
77	26/02/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Humberto Avenida Campos, contra la Resolución CPCPC N° 02/2014 de 15 de diciembre de 2014, emitida por CESSA, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 toda vez que la impugnación presentada por el recurrente se encuentra fuera del término establecido por el artículo 64 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, del Procedimiento Administrativo (LPA).	CESSA
79	27/02/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Julia Bety Mercado Ortuño, contra la Resolución N° 489/2014 de 11 de noviembre de 2014, emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), en razón a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
85	03/03/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Remigio Colique Canaviri, contra la Resolución CPCPC N° 02/2014 de 15 de diciembre de 2014, emitida por la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA), en razón a lo dispuesto por el inciso a) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	CESSA
90	06/03/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Abraham Lewinstein Alencang y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8574 de 13 de marzo de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
123	27/03/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Alejandro Peredo Rojas, contra la Resolución N° 630/2015 de 13 de enero de 2015, emitida por ELFEC, de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial ? SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 toda vez que la impugnación presentada por el recurrente se encuentra fuera del término establecido por el artículo 64 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, del Procedimiento Administrativo (LPA).	ELFEC
133	06/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Dr. Omar Oscar Rocha Rojo en su condición de Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) contra la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8834 de 6 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, y por tanto, confirmar en todas sus partes el acto impugnado.	DELAPAZ
140	08/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Alicia Allaga de Uña y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8826 de 26 de diciembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
144	10/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Freddy Gonzales Flores y consecuentemente Anular obrados hasta la notificación, toda vez que no se dio cumplimiento al artículo 33 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo (LPA).	ELFEC
154	14/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Sonia Bertha Cuentas Luna y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8839 de 6 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; por consignar errores en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de sanción y recuperación de energía no facturada, respectivamente.	DELAPAZ
158	15/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. M. Teresa de Michel, contra la Resolución CPCPC N° 03/2015 de 12 de enero de 2015, al haber establecido incorrectamente el monto por sanción y recuperación de energía, en conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	CESSA
161	16/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Miriam Isabel Auzá Aguilar Yda. de Duplich y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8827 de 26 de diciembre de 2014, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; por consignar errores en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de sanción y recuperación de energía no facturada, respectivamente.	DELAPAZ
162	17/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Richard Gustavo Cerzo Felipez y Revocar Totalmente la Resolución N° 596/2014 de 2 de enero de 2015, emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), en razón a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC

Anexo II

Resoluciones Regulatorias - 3^{er} Trimestre POA 2015

Tramitación de Recursos de Revocatoria a Infracciones y Sanciones Impuestas por las Distribuidoras a los Consumidores (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
169	20/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Paul Ronald Ortiz Rodríguez como titular de la cuenta Nº 182685 y la Sr. Delicia Rodríguez como usuaria del servicio contra la Resolución GCSF Nº 0153/2013 de 21 de marzo de 2013, emitida por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), toda vez que los argumentos expuestos por los recurrentes no son válidos, de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	CRE
171	20/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Berman Villarroel Vargas, Revocando Totalmente la Resolución GCSF Nº 0228/2013 de 09 de mayo de 2013 emitida por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RUPA ? SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que el medidor Nº 6211475 se encuentra dentro de los rangos de error permitidos por la norma y no presenta evidencia física de haber sido manipulado.	CRE
172	20/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. José Antonio Clavero Mayorga, Revocando Parcialmente la Resolución GCSF Nº 0159/2013 de 28 de marzo de 2013, emitida por la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. (CRE), de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RUPA ? SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que el monto por recuperación de energía no facturada consignado por parte de la Distribuidora es incorrecto.	CRE
173	20/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Martín Pecho Marín contra la Resolución CCPC Nº 03/2013 de 8 de agosto de 2013 emitida por la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA), de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RUPA ? SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que se determinó la existencia de errores en la aplicación de la recuperación de energía no facturada por parte de la Distribuidora.	CESSA
174	20/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Rudy Richard Flores Claros y Revocar Parcialmente la Resolución Nº 247/2014 de 14 de julio de 2014, emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), en razón a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que se determinaron la existencia de errores en la aplicación de la sanción y recuperación de energía no facturada por parte de la Distribuidora.	ELFEC
175	20/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Fanny Alcón Ch., Revocando Totalmente la Resolución Nº 005/2013 de 27 de mayo de 2013, emitida por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, en razón a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que el procedimiento seguido por la Distribuidora no se sometió al principio de congruencia.	ENDE
176	20/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Fanny Alcón Ch., Revocando Totalmente la Resolución Nº 006/2013 de 27 de mayo de 2013, emitida por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, en razón a lo dispuesto en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RUPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que el procedimiento seguido por la Distribuidora no se sometió al principio de congruencia.	ENDE
188	27/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Víctor Hugo Calliayá Quisberth contra la Resolución R.A.I.S. Nº DLP-8840 de 9 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
190	28/04/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Vicente Quispe Gómez y Revocar Parcialmente la Resolución Nº 618/2015 de 8 de enero de 2015, al haber establecido incorrectamente el monto por sanción y recuperación de energía, en conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RUPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
196	28/04/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Víctor Hugo Calliayá Quisberth contra la Resolución R.A.I.S. Nº DLP-8841 de 9 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	DELAPAZ
216	06/05/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Sandra María Zuleta Garrón en representación del Instituto Religioso Pia Sociedad Hijas de San Pablo? y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. Nº DLP-8846 de 23 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
225	11/05/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Ayde Bustamante Miranda y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. Nº DLP-8848 de 23 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
226	12/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Isidora López Angote Vda. de Salvatierra y Confirmar en todas sus partes la Resolución Nº 114/2015 de 13 de marzo de 2015, emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), en razón a lo dispuesto por el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
236	18/05/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Celina Muszynski de De la Fuente y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. Nº DLP-8861 de 5 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
237	18/05/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Blanca Rosa Rivera de Rosas contra la Resolución R.A.I.S. Nº DLP-8850 de 27 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
238	18/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por los Sres. Rubén Carlos Chávez Torrico y Paola Blanca Quispe Mamani contra la Resolución R.A.I.S. Nº DLP-8854 de 28 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ
245	19/05/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. Ruth Maritza Mamani Vásquez y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. Nº DLP-8853 de 28 de enero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
252	25/05/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por el Sr. Jaime A. Ortega Pallares y Revocar Parcialmente la Resolución CCPC Nº 02/2015 de 30 de marzo de 2015, emitida por la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA), toda vez que los montos establecidos por sanción y recuperación de energía son incorrectos; de conformidad a lo establecido en el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	CESSA
257	26/05/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria Interpuesto por la Sra. María Veizaga Soncoña y Revocar Totalmente la Resolución Nº 16/2015 de 24 de febrero de 2015, emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), en razón a lo dispuesto por el inciso b) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC

Anexo II

Resoluciones Regulatorias - 3er Trimestre POA 2015

Tramitación de Recursos de Revocatoria a Infracciones y Sanciones Impuestas por las Distribuidoras a los Consumidores (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
258	26/05/2015	Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Hugo Morales Choque y Revocar Parcialmente la Resolución N° 54/2015 de 18de febrero de 2015, emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFE), en razón a lo dispuesto por el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFE
270	29/05/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria Impetrado por los Sres. Silvia Isabel Farfán de Baldivieso, Paola del Pilar Rodríguez de la Fuente y Omar Siles Vargas contra la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8866 de 9 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ
289	10/06/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Natividad Gómez Marca y Revocar Totalmente la Resolución CCPC N° 31/2015 de 11 de marzo de 2015, emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFE), en mérito al Informe AE-DOCP2 N° 1225/2015 de 20 de mayo de 2015 emitido por la DOCP2, el cual establece que no se tienen presentes actas o formularios que demuestren los precintos dejados en el medidor N° 5807380, al momento de su instalación, tampoco se cuenta con Informe de ensayo en laboratorio del citado medidor, realizado antes de su puesta de servicio.	ELFE
290	09/07/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Franz Arias Vilca, contra la Resolución N° 002/2015 de 6 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso a) párrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, dada la interposición extemporánea del mismo.	SEPSA
294	12/06/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Ercilia Rentería, contra la Resolución CCPC N° 02/2015 de 30 de marzo de 2015, emitida por la Compañía Eléctrica Sucre S.A. (CESSA), en razón a lo dispuesto por el inciso a) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	CESSA
303	17/06/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Guilma Soria Sanjines y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8889 de 3 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
304	17/06/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Edwin Luis Espinoza Alcon y Revocar Totalmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8883 de 27 de febrero de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, e instruir el archivo de obrados.	DELAPAZ
310	22/06/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Selva Gutierrez Morant, contra la Resolución N° 004/2015 de 17 de abril de 2015, emitida por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, en razón a lo dispuesto por el inciso a) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ENDE
320	25/06/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Sibyl Daniela Pedriel Alvarez, contra la Resolución N° 016/2015 de 17 de abril de 2015, emitida por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, en razón a lo dispuesto por el inciso a) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ENDE
322	25/06/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Martha Elena Reyes Ortiz de Aponte y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8899 de 10 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
324	26/06/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Victor Valencia Claros y Revocar Parcialmente la Resolución N° 149/2015 de 24 de marzo de 2015 emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFE), de conformidad a lo establecido en el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que los importes establecidos por sanción y recuperación de energía deben ser corregidos.	ELFE
343	07/07/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria Impetrado por el Sr. Juan Carlos Mamani Mamani contra la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8905 de 13 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso c) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; por tanto, confirmar en todas sus partes el acto administrativo objeto de impugnación.	DELAPAZ
344	06/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Martha Márquez Apaza y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8912 de 23 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
345	06/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Martha Isabel Murillo Vda. de Forero y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8914 de 25 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
360	10/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Roberto Claudio Alejo Gutiérrez y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8915 de 25 de marzo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
361	10/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Andrés Rondo y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8932 de 1° de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en el monto determinado por la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	ELFE
368	16/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Freddy Gonzales Flores y Revocar Totalmente la Resolución N° 320/2015 de 18 de mayo de 2015 emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFE), de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA y SIRESE) aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 y consecuentemente Anular obrados hasta la notificación de la Formulación de Cargos de 21 de abril de 2015 emitida por la Distribuidora, toda vez que no se dio cumplimiento al párrafo V del artículo 33 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo (LPA).	ELFE
372	22/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Jimena Puente Rocha y Revocar Parcialmente la Resolución N° 200/2015 de 10 de abril de 2015 emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFE), de conformidad a lo establecido en el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFE
374	31/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Benjamín Lobo Pinto contra la Resolución N° 234/2015 de 17 de abril de 2015 emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFE) y Revocar Totalmente la Resolución de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003 toda vez que no se comprobó la existencia de la infracción tipificada en el inciso b) del artículo 25 del Reglamento de infracciones y Sanciones (RIS) aprobado mediante Decreto Supremo N° 24043 de 28 de junio de 1995 y modificado mediante Decreto Supremo N° 24775 de 31 de julio de 1997.	ELFE
379	29/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Roxana Rocha Gutiérrez y Revocar Parcialmente la Resolución N° 008/2015 de 17 de abril de 2015 emitida por la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) Sistema Trinidad, de conformidad a lo establecido en el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, toda vez que los importes establecidos por sanción y recuperación de energía no son correctos.	ENDE

Anexo II Resoluciones Regulatorias - 3^{er} Trimestre POA 2015

Tramitación de Recursos de Revocatoria a Infracciones y Sanciones Impuestas por las Distribuidoras a los Consumidores (continuación)

Número de Resolución	Fecha	Descripción	Empresa
388	31/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Asunta Quispe Vda. de Arce y Revocar Parcialmente la Resolución N° 181/2015 de 11 de junio de 2014 emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), de conformidad a lo establecido en el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
388	31/07/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Asunta Quispe Vda. de Arce y Revocar Parcialmente la Resolución N° 181/2015 de 11 de junio de 2014 emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), de conformidad a lo establecido en el inciso b) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE (RLPA-SIRESE), aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
397	04/08/2015	Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Hugo Morales Choque y confirmar en todas sus partes la Resolución N° 373/2015 de 10 de junio de 2015, emitida por la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC), en razón a lo dispuesto por el inciso c) del párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003.	ELFEC
422	07/08/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Guernclinda Estrada de Laco y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8961 de 22 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
424	10/08/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Víctor Hugo Calliaya Quisberth contra la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9014 de 19 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso a) párrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, dada la interposición extemporánea del mismo.	DELAPAZ
430	13/09/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Eduarda Genera Calliaya Mamani y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8970 de 24 de abril de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
437	19/08/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. María Rosa Machicado Yujra y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8980 de 4 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89, del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
443	20/08/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Jaime Daza Paco y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8995 de 7 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ
460	27/08/2015	Desestimar el Recurso de Revocatoria interpuesto por los Sres. Humberto Espinoza, Zulma Meneses, José A. Segales A., Eddy Salas y Johnny R. Zalles P. contra la Resolución R.A.I.S. N° DLP-8986 de 5 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso a) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003; por haber sido interpuesto fuera del término establecido por ley, y confirmar en todas sus partes el acto administrativo impugnado.	DELAPAZ
468	01/09/2015	Aceptar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Flor Alpaca Apo y Revocar Parcialmente la Resolución R.A.I.S. N° DLP-9013 de 28 de mayo de 2015, de conformidad a lo establecido en el inciso b) párrafo II del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial-SIRESE aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172 de 15 de septiembre de 2003, por consignar error en la deducción que determinó la Distribuidora por concepto de recuperación de energía no facturada.	DELAPAZ